



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON FDLF
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

Contralor de Bogotá D.C.

Mario Solano Calderon

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora de Control Social

Doris Clótilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Victoria Helena Duran Rivera - Jefe de oficina
Gustavo Raúl Rojas Castillo
Ricardo Forero
María Patricia Mateus Cristancho

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto sobre la Gestión y Resultados.	5
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	7
• Opinión sobre los Estados Contables	7
• Consolidación de hallazgos	13
2. ANÁLISIS SECTORIAL	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	58
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	58
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	64
3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	71
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	94
3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	112
3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	137
3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	165
3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	188
	200
4. ACCIONES CIUDADANAS	
5. ANEXOS	213

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
BETTY MARÍA AFANADOR GARCÍA
Alcaldesa Local de Fontibòn
Ciudad

Respetada Doctora.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular de Gestión y Resultados al Fondo de Desarrollo Local de Fontibòn, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin ultimo del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoria Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D. C., por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable

para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Una vez evaluada la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón correspondiente a la vigencia 2010, a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular – se estableció que la gestión fiscal ejecutada directamente por el FDL de Fontibón, en la anterior vigencia, se acató con las observaciones presentadas en las diferentes líneas de auditoría, los principios de la gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados del FDL de Fontibón arrojó la siguiente consolidación:

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

El siguiente es un breve resumen de los hallazgos evidenciados:

Los hallazgos presentados en el párrafo anterior no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos inmediatamente anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, aun cuando cuenta con un discreto Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo, cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Se evidenció que el FDLF cuenta con 287 peticiones, quejas y reclamos con respuesta parcial así: 26 del año 2007, 43 del año 2008, 61 del año 2009, 102 del año 2010 y 55 del presente año.

No se evidenció que el FDLF ejerza el control sobre los rendimientos financieros de los convenios que los generaran.

No se reflejan las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales, de acuerdo al hallazgo.

De igual manera no se encontraron varios contratos en el Fondo como: Convenio 15 de 2008, Contrato interadministrativo de Interventoría 89 de 2006, Convenio de asociación 53 de 2006, convenio interadministrativo de cofinanciación 45 de 2008, contrato de obra 12 de 2008, convenio interadministrativo de cofinanciación 3 de 2007, Contrato de Consultoría 48 de 2009 y algunas carpetas contentivas de algunos contratos se encuentran sin foliar.

Se observa que la gestión y planeación realizada por el Fondo de Desarrollo Local sobre el diagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial) donde establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales, no es desarrollada eficazmente.

Se encontró que el FDLF cuenta con convenios con objeto contractual similar, y que sus objetos son poco claros con relación a la realización de las acciones para el cumplimiento del objeto, al igual que la falta de claridad de manera cuantificable y comprobable, de la población hacia la cual va dirigido el objeto del contrato, por lo cual no permiten ver la claridad y objetividad de la manera como el Fondo destina sus recursos.

Es de precisar que la cláusula cuarta del Convenio de Asociación 103 de 2009 es clara al indicar que el aporte de la Fundación FEC correspondiente al 14% sería específica para el traslado de dos (2) microempresarios a Italia con todos los gastos pagos durante una semana, para el desarrollo práctico de las dos mejores unidades de negocio creadas en el marco del presente convenio”.

Sin embargo, al evaluar la documentación existente se observa que no asistieron a Italia los dos (2) microempresarios para el desarrollo práctico de las dos (2) mejores unidades de negocio creadas en el marco del convenio. El fondo dio una destinación diferente a los recursos.

Por lo anterior, no se cumplió con una de las actividades de la cofinanciación, quitándole la posibilidad de asistir realmente a microempresarios que crearon unidades de negocio y era quienes iban dirigido el proyecto y no como muestra el informe ejecutivo en el cual menciona que asistieron los mencionados funcionarios públicos.

Así las cosas, el ‘valor agregado’ o de cofinanciación terminó sustancialmente reducido en casi la mitad de lo propuesto. Su incumplimiento se conmutó a menor beneficio para el FDL, configurándose el presunto hallazgo fiscal equivalente a los valores pagados por el objeto de la Cofinanciación que no se desarrolló, junto con la reducción por un valor estimado a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28´000.000).

Concepto Sobre Revisión y Evaluación de la Cuenta

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, rindió sus diferentes cuentas de acuerdo a lo establecido en la resolución 034 de 2009 y la Resolución Reglamentaria 01 de 2011, no se presentaron incumplimientos en los términos, forma o métodos prescritos para la rendición de la misma.

Sin embargo en el desarrollo de la auditoria se encontraron observaciones en el contenido de los Formatos CB 1113, como se evidencia en la evaluación a la gestión ambiental.

De igual forma de la información reportada por el FDLF, en el sistema SIVICOF, en el documento electrónico CBN 1003, presupuesto orientado a resultados – POR, la información reportada no es suficiente, por falta de información, para realizar un análisis, toda vez que es insuficiente, en todos los formatos presentados (Desarrollo económico, Gestión Pública, ambiente, Gobierno seguridad y convivencia, Integración Social).

No se encontró la meta alcanzada a 31 de diciembre de 2010, la reporta a junio de 2010, pero igual no reportan ningún dato o información, no muestran el % de cumplimiento a meta plan.

Opinión sobre los Estados Contables

Examinado el Balance General del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a diciembre 31 de 2010, los Estados de Actividad Financiera Económica y Social y los Estados de Cambios en el Patrimonio del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Es responsabilidad de la administración la elaboración y presentación de los Estados Contables para ser analizados por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoria y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

En la Auditoría realizada a los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se detecto:

Los Ingresos No Tributarios se ubican en la subcuenta 140101 -“Multas” la cual representa los ingresos no tributarios originados por las multas, establecidas por las sanciones que por competencia imponen las Alcaldías locales, esto es: Ley 388/97 y 810/03 Infracción al régimen de urbanismo; Ley 232/95 Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio y Acuerdo 079/02 violación al Código de Policía.

Al 31 de diciembre de 2010 esta subcuenta presenta un saldo de \$3.384.2 millones, cifra que aumentó en \$59.1 millones respecto al año inmediatamente anterior, lo que representan el 1.78% de aumento.

Para el examen de esta cuenta se requiere realizarlo a partir de los siguientes análisis:

Análisis 1.

Revisados los libros auxiliares se determinó que se encuentran registradas multas por este mismo valor, pero se observa la dificultad para determinar desde el punto de vista contable, cuales multas corresponden a: Multas persuasivas y cuales a coactivas, con el propósito de evidenciar cada una de las etapas e instancias del proceso administrativo del registro y cobro de cartera.

Así mismo se observaron diferencias entre las áreas encargadas de la gestión de la cartera y el área contable, situación evidenciada con las siguientes diferencias \$267.1, \$1.149.2, \$6.0 y \$25.4 millones.

Lo anterior denota que no existe un adecuado control, registro y seguimiento de la cartera a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, incumpliendo lo establecido en la circular externa No.01 del 20 de octubre de 2009, numeral 4.3. “Depuración Contable Extraordinaria” emanada del Contador General de Bogotá.

Igualmente es de señalar el incumplimiento de los numerales 5 y 6 de la misma circular en cuanto a: Numeral 5. “Aspectos contables a incorporar en el manual de administración y cobro de la cartera”, y numeral 6. “Evaluación de la problemática de la cartera pública”.

El Decreto 066 del 15 de febrero de 2007 artículos 5º y 8º, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. de 2008, descritas en el numeral 4.2 de este documento, los funcionarios de las áreas de gestión de cartera, jurídica, asesoría de obras, para el caso de las Alcaldías Locales, y los responsables del proceso

contable en cada uno de las entidades públicas del Distrito Capital, deberán elaborar un diagnóstico sobre la problemática vigente que afecta la confiabilidad y consistencia de las cifras de cartera revelada en los estados contables.

Unido a lo anterior, se desprende la no observancia de lo preceptuado en la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007 por la cual se adopta el manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7., que a la letra dice: “Envío información para control multas: “Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cual es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local información relativa a las multas.

Análisis 2.

De acuerdo con la evaluación de auditoria realizada a los Estados Contables del año anterior, esta cuenta fue objeto de evaluación presentándose sobrestimación en la suma de \$2.316.9 millones de pesos, producto de la multa impuesta a la Sociedad Inversiones Cárdenas Cruz y I.C.C. limitada, la cual no fue objeto de depuración contable y no se observaron gestiones administrativas que se hayan adelantado para proceder a su depuración, tal como lo manifiesta la circular Externa No. 001/09, en el numeral 4., subnumeral 4.1, “Cartera Pública”, el cual determina el concepto de cartera especificando: Que son los derechos y obligaciones ciertos; que son las derechos y obligaciones Inciertos y que es la cartera de difícil cobro

En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento adoptado por el Contador General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, las entidades públicas distritales cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben efectuar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Cuando la información contable pública se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberá efectuarse las gestiones administrativas correspondientes para concretar su respectiva depuración. En todo caso, el reconocimiento y revelación de este proceso se hará de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta situación hace que nuevamente exista la misma afectación contable en esta cuenta, influyendo en su saldo al final de la vigencia en estudio.

Análisis 3.

Deudas de Difícil Cobro:

De acuerdo con la relación de multas que expide la Oficina Asesora de Obras de la Alcaldía, en cuanto a las multas que se encuentran en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se evidenciaron multas por valor de \$2.754.4 millones, las cuales fueron clasificadas como de difícil cobro, por tal razón y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 “Sostenibilidad del Sistema Contable Público y numeral 8. “Procedimiento contable para la depuración de cartera”, mencionados en la Circular Externa No.01 de 2009, el Fondo debe adelantar las actividades necesarias para que los saldos de cartera reflejados en la contabilidad solo correspondan a derechos exigibles.

Análisis 4.

Desde el punto de vista contable, las multas deberán permanecer en la cuenta 8120 “Litigios y demandas” hasta tanto el acto administrativo que impone las multas queden en firme, tal como lo establece el Manual de Procedimientos administrativos y contables aplicables a los Fondos de Desarrollo Local. Esta situación se incumple en razón a que revisadas estas multas se observó que la mayoría se encuentran en firme y aún figuran contabilizadas en las cuentas de orden; igualmente no se evidencia registro contable de algunas multas ni en cuentas de orden ni en cuentas deudoras.

En general me permito manifestar que esta cuenta carece de razonabilidad contable y se deduce que existe incertidumbre en su saldo al final de la vigencia.

La cuenta Avances y Anticipos Entregados hace parte del grupo 14 “deudores”, representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$709.8 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior aumento en un 22.26%.

La afectación contable se dio a través de las subcuentas 142003 “Anticipos sobre convenios y acuerdos” y 142012 “Anticipo para adquisición de bienes”.

En lo relativo a la subcuenta anticipos para adquisición de bienes, se observó que el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 043 de 2007 celebrado entre el FDLF y U. Nacional de Colombia y la SECAB. El FDLF aporta la suma de \$2.536.3 millones de los cuales se ejecutaron \$2.495.7 millones, existiendo una diferencia de \$40.6 millones a favor del FDLF y que efectivamente no se canceló quedando ajustada en el acta de liquidación del convenio a folio 1515, expedida el 9 de marzo de 2009, por lo tanto debe desaparecer la suma registrada en libros por valor de \$ 170.2 millones.

Por lo descrito anteriormente estas subcuentas se encuentran sobrestimadas en un total de \$266.87 millones, afectado la cuenta en estudio.

En el grupo Propiedades, Planta y Equipo se observaron las cuentas que representan mayor aumento y que corresponden a: Construcciones en Curso y Muebles, Enseres y Equipos de Oficina. Por otra parte elaborado el análisis vertical, éste mostró que la cuenta de mayor representatividad dentro del total del activo corresponde a: Propiedad Planta y Equipos no Explotados.

La cuenta 1615 “Construcciones en Curso” tuvo un aumento del 29.82% respecto al año inmediatamente anterior ya que esta alcanza una suma de \$4.19 millones.

*Contrato No. 143 de 2010 existen órdenes de pago que suman \$120.0 millones, situación acorde con los registros contables, sin embargo reposa en la carpeta del contrato acta de entrega del inmueble.

Así las cosas, se evidencia una sobrestimación en \$120.0 millones.

Por su parte la cuenta 1665 “Muebles, Enseres y Equipos de Oficina”, presentó un aumento del 8.06% respecto al año inmediatamente anterior. Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina, de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Igualmente la cuenta 1637 “Propiedad Planta y Equipos no Explotados”, representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Una vez evaluadas estas cuentas y realizadas las inspecciones oculares al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, se evidenció gran cantidad de elementos que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Bienes Inservibles
- Bienes Servibles no Utilizables

-Bienes que han sido devueltos por terminación de los proyectos para lo cual fueron adquiridos. Así las cosas existen:

Es importante que la entidad examine lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Desarrollo Local, adoptado mediante la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, el cual establece los pasos a seguir para el caso de los bienes que reposan en las bodegas y que se establece en un lapso de tiempo que no van a volver a ser utilizados por la entidad.

La Administración del FDL dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que, con excepción de lo comentado en el presente informe, los recursos invertidos en la vigencia 2010 se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al evidenciarse en los estados financieros y en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales.

En opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentan razonablemente, la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el diciembre 31 de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35%	23.75
Contratación	20%	12.9
Presupuesto	15%	8.20
Gestión Ambiental	10%	6.30
Sistema de Control Interno	10%	5.90
Transparencia	10%	5.0
SUMATORIA	100%	62.05

CUADRO 2

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	- Favorable
Menor 75, mayor o igual a 60	-Favorable con Observaciones
Menor a 60	-Desfavorable

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 ciclo I

Consolidación de Hechos constitutivos de presuntos hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 5.1 se establecieron (18) DIEZ Y OCHO hallazgos administrativos, de los cuales (3) tres tienen Incidencia Disciplinaria y (2) DOS fiscales, que se trasladaron o trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 3 tienen alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, **se fenece.**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C., Mayo de 2011

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

Directora para el Control Social y Desarrollo Local.

2. ANALISIS SECTORIAL

GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
TOTAL	871.579,45	-17.524,83	854.054,61	857.682,17	100,42%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

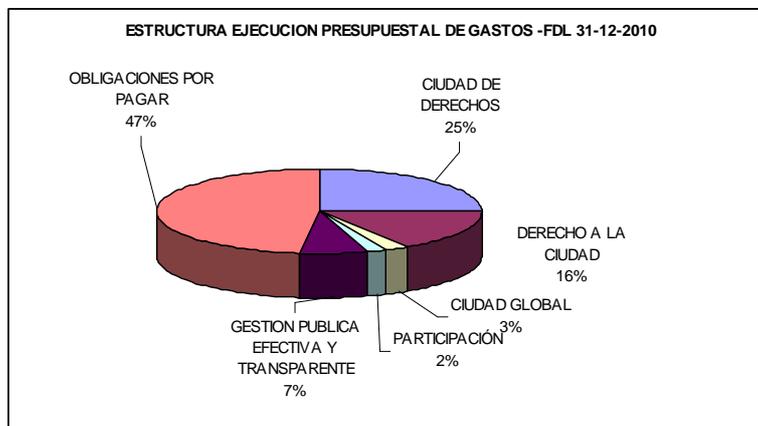
CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
TOTAL	854.054,61	836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

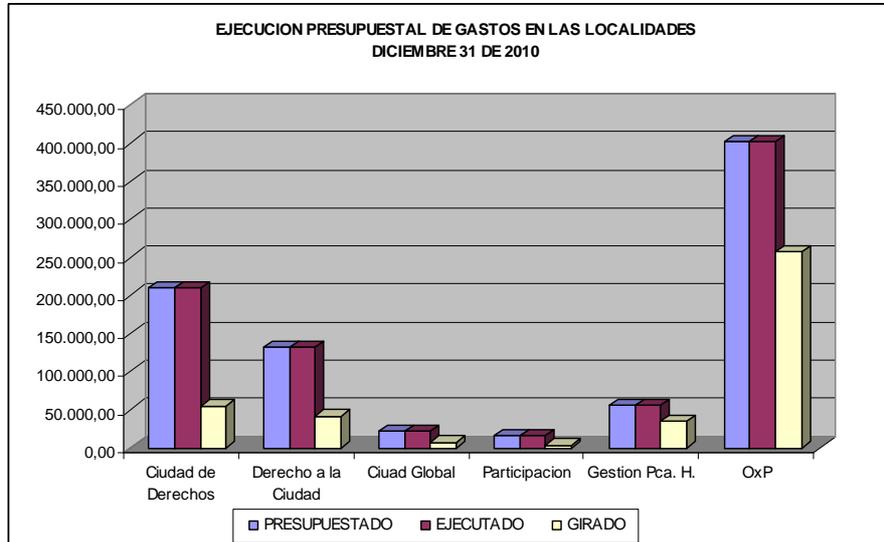
CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
TOTALES	313	293	20	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARINO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
TOTALES	1	11	121	167	13	313
Porcentajes	0,3	3,5	38,7	53,4	4,2	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1							3						

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETNA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1					1			1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDESCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2						1											
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que "... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***", (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: "*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*"

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: "***La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.***", precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negociaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negociaciones el argumento fue claro y expreso:

CUADRO 11
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16
SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL**, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
FUNDACION SOCIAL CRECER	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
SUI JURIS	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA – FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL – SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. *Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:*

CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARINO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328

FDL	CANTIDAD	VALOR
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
TOTAL	279	44.599.030.226

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL		3.552.152.346

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE	3636	265.671.400

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
UNIDOS	– FUNINDER		
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
TOTAL		4.859.151.573

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma inglés usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
TOTAL	6	1.270.733.531

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias” “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT, SOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones

para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR N° 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTERATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPUKSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS N° 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO			
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
TOTAL				1.897.760.221

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil	370.000.000

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			y explotación sexual infantil	
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor francisco Javier	140.095.450
TOTAL				1.159.790.450

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MAS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.

- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
TOTAL					1.790.468.750

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN	238.927.680

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	DE INTERES PUBLICO			SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE	CONVENIO DE	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y	50.000.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ARANDA	ASOCIACION			FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Util, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).

- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “*Rescate ambiental social cultural y turístico*” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... *es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...*” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZAIION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS	69.862.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	
TOTAL				688.820.850

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
TOTAL	<u>\$1.519.148.623</u>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. estudios previos. estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y atreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejudicial de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios	8.000.000

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
		Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la

ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
TOTAL	419.976,98	451.688,54	494.788,43	435.083,11	-74.811,45	16.605,43

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos ademado de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de

2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Fontibòn por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹ “Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Fontibòn, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores del cumplimiento de los sistemas de control interno:

1. Estados contables
2. presupuesto
3. plan de desarrollo/ balance social
4. contratación
5. gestión ambiental

Dentro del sistema de gestión de calidad se evaluaron los siguientes elementos:

1. Desarrollo del talento humano
2. Modelo de operación por procesos
3. información primaria
4. sistemas de información
5. comunicación organizacional
6. auditoria interna

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

3.1.1. Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, decreto 387 de 2004 y decreto 1599 de 2005.

¹ Memorando de Planeación para Fontibon PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá, ver Acta de Visita Fiscal papeles de trabajo evaluación al sistema de control interno PAD 2010 Ciclo I.

El diligenciamiento de la tabla de agregación general de resultados, se realizó el 14, 16 y 22 de febrero de 2011 en las respectivas oficinas de los funcionarios seleccionados, al igual que se tuvieron en cuenta dentro de cada componente el diagnóstico del MECI al FDLF.

Se realizó la entrevista a cada uno de los funcionarios seleccionados, se tomaron todos los temas contenidos en la encuesta, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación, una vez aplicado el cuestionario de la tabla de agregación, el FDL de Fontibón obtuvo un puntaje final de 3.11 que lo ubica en un estado regular con un riesgo mediano. El detalle de la calificación se presenta a continuación:

CUADRO 52
RESULTADOS TABLA DE AGREGACION – MECI

	SUBSISTEMA	PUNTAJE	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
1.1	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	3.7	R	MEDIANO
1.1.1	Componente Ambiente de Control	4.0	B	MEDIANO
1.1.2	Componente Direccionamiento Estratégico	3.5	R	MEDIANO
1.1.3	Componente Administración del riesgo	3.7	R	MEDIANO
1.2	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	3.56	R	MEDIANO
1.2.1	Componente Actividades de control	3.7	R	MEDIANO
1.2.2.	Componente Información	3.5	R	MEDIANO
1.2.3	Componente Comunicación pública	3.5	R	MEDIANO
1.3	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	2.08	M	ALTO
1.3.1	Componente Auto evaluación	1.3	M	ALTO
1.3.2	Componente Evaluación independiente	2.0	M	ALTO
1.3.3.	Componente planes de mejoramiento	2.94	M	ALTO
	Total	3.11	R	MEDIANO

Fuente: papeles de trabajo de la Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 ciclo I

El Subsistema de Control Estratégico se encuentra en un nivel de riesgo mediano con una calificación de 3.7.

El Subsistema de Control de Gestión, se encuentra en un nivel de riesgo bajo, en un estado de bueno con un puntaje de 4.0 Dentro de este subsistema, el componente Administración del riesgo con calificación de 3.7 es nivel de riesgo mediano.

El Subsistema de Control de Gestión se encuentra en un nivel de riesgo mediano, con una calificación de 3.56, se encontró que el FDLF desde el año 2007, cuenta con derechos de petición, quejas, reclamos con respuestas parciales.

En acta de visita fiscal, realizada al área de archivo se comprobó que se encuentran contratos sin foliar y falta de información en las carpetas constitutivas de las acciones realizadas por el Fondo en la ejecución del contrato y/o liquidación De igual manera no se encontraron varios contratos en el Fondo como: Convenio 15 de 2008, Contrato interadministrativo de Interventoría 89 de 2006, Convenio de asociación 53 de 2006, convenio interadministrativo de cofinanciación 45 de 2008, contrato de obra 12 de 2008, convenio interadministrativo de cofinanciación 3 de 2007, Contrato de Consultoría 48 de 2009, entre otros.

La falta de control y seguimiento sobre las consignaciones de rendimientos financieros, por anticipos, toda vez que en las ejecuciones de ingresos se reflejan.

3.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

En acta de visita fiscal realizada a la oficina de atención al ciudadano, donde se pregunto por la información reportada en el formato CB 405, en el sistema de SIVICOF, de relación de peticiones, quejas y reclamos por topología.

Se evidencio que en la oficina de atención al ciudadano reporta: 287 peticiones con respuesta parcial así: 26 del año 2007, 43 del año 2008, 61 del año 2009, 102 del año 2010 y 55 del presente año.

Con lo anterior se evidencia el incumplimiento al Código Contencioso Administrativo en su artículo 6o. ***“TERMINO PARA RESOLVER. Las peticiones se resolverán o contestarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible resolver o contestar la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta.***

Cuando la petición haya sido verbal, la decisión podrá tomarse y comunicarse en la misma forma al interesado. En los demás casos será escrita.”

Por lo anterior la entidad se encuentra en posible riesgo de afrontar demandas por el incumplimiento de resolver definitivamente las quejas, reclamos y derechos de petición.

3.1.1.2 El Subsistema de Control de Evaluación: registrar un nivel de riesgo alto con un estado calificado de malo y que obedece a un puntaje de 2.08, toda vez que no se realizaron en el año la auditoria interna a las áreas del Fondo, de acuerdo a lo normado.

Sus puntajes son los más bajos para los componentes, destacándose evaluación independiente con 2.0 y planes de mejoramiento con 2.94. Lo anterior obedece a que si bien es cierto de los 37 funcionarios de planta que tiene el FDLF solo se evaluaron 15 funcionarios, que pertenecen a Carrera Administrativa, lo cual representa del total de funcionarios 37 de planta y 42 contratistas que realizan funciones administrativas con el fin de cumplir con la misión institucional, que solo se evaluó el 19%, del total de funcionarios que laboran para el Fondo.

De las evaluaciones realizadas se evidencio:

1.- No reposa en las carpetas contentivas de cada evaluado, el plan de mejoramiento individual que debe realizarse a cada funcionario, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Funciona Pública, elemento de control, que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los Servidores Públicos para mejorar el desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad la normatividad Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005 y MECI 1000: 2005

2.- No se encontró el formato de consolidación de resultados de Esperanza Lucia Girón Ortiz.

Por otra parte no se evidencia la evaluación realizada por cada una de las áreas de la oficina de Control Interno y no se evidencia el Plan de mejoramiento por procesos al interior del fondo.

Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

El documento presentado por la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, se encuentra dirigido al Alcalde Local de Los Mártires, el cual contiene el informe ejecutivo anual.

En el documento se analiza cada uno de los subsistemas del MECI, de una manera generalizada, donde se informa sobre el avance en el subsistema de control estratégico, relacionado con el riesgo, así como la concientización de la alta dirección.

De igual manera evidencia como dificultad las etapas relacionadas con el proceso de evaluación de desempeño (fijación de compromisos laborales, recaudo de evidencias de cumplimiento, seguimiento, evaluación y generación de planes de mejoramiento individual) y su articulación efectiva hacia la consecución de los objetivos estratégicos o de calidad para cada proceso. Como se logro evidenciar en las 15 carpetas contentivas de evaluación de los funcionarios del fondo.

En el subsistema de control de gestión determino que la entidad mantiene sistemas de información adecuados y un manual de procedimiento en continua actualización dificultándose la cultura así el fortalecimiento del auto control. De igual forma se la información de las modificaciones del manual, caso matriz de riesgos fue enviada vía intranet y a la fecha no ha sido socializado a los funcionarios de manera personal, lo que no permite garantizar que cada uno de los funcionarios tenga un autocontrol de conocimiento a las matrices.

En el subsistema de control de evaluación resaltan como avance la construcción del procedimiento de gestión para la mejora la cual consolida en un solo instrumento las oportunidades de mejora de las distintas auditorias desarrolladas en la entidad. En esta parte no se observa las auditorias realizadas de control interno, de calidad, ni individual realizada en el fondo; por cuanto resaltan como dificultad la ausencia de linimientos estratégicos que permitan el fortalecimiento en la auto evaluación.

En el sistema general de control interno de acuerdo a la metodología impartida por el DAFP se concluye el subsistema de control estratégico esta el 97.07%, control de gestión en 68.64 % y el de la evaluación en el 36.86%.

Por otra parte recomiendan formalizar la política y plan de comunicaciones de la SDG, construir indicadores de eficiencia, eficacia e impacto para los procesos de la entidad, ajustar los manuales y procedimientos entre otros.

Por lo anterior el informe ejecutivo presentado concuerda con la calificación realizada por la Contraloría de Bogotá en los diferentes subsistemas

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en

todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación, se efectuó evaluación de la implementación por parte del FDLF, arrojando un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma, sin embargo, esta se realizará con niveles más altos en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades.

El resultado general de la evaluación integral al SCI, se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO 53
CONSOLIDADO EVALUACION AL SCI

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,6	2,5	1,5
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,5	2,5	1,25
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	50%	2,5	1.25
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	75%	2,5	1.88
SUMATORIA		10%	5.9

Fuente: Papeles de trabajo de la Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

Una vez finalizada la valoración de los factores se obtuvo una calificación integral de 5.9 lo que representa un 59% de adopción del SCI, dicha calificación es resultado de la baja calificación en los subsistemas de gestión y evaluación, lo cual se evidencia en el hallazgo administrativo 3.1.1 de este informe y de la calificación obtenida por parte de la oficina de control interno de la secretaria de Gobierno, tal como se observa en el informe entregado por la SDG, sin embargo obtiene una evaluación satisfactoria en calidad y eficiencia en la implementación del mismo.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

Mediante el Acuerdo Local No. 002 del 11 de septiembre de 2008 fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Fontibón 2009-2012, denominado “Fontibón Positiva y Productiva Para Vivir Mejor”. El Plan en mención está compuesto por cinco Objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y, Gestión pública efectiva y transparente

Una vez analizado el Plan de Desarrollo 2009-2012 “Fontibón positiva y productiva para vivir mejor”, se evidenció que guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá positiva: para vivir mejor”. Fue elaborado a partir de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el objetivo consignado en este último fue adaptado al de la localidad, por lo cual es definido de una forma muy cercana. De igual manera, los principios de política pública y de acción local fueron tomados del plan de desarrollo Distrital, y definidos conforme a éste.

Así mismo, los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Local son descritos de una manera similar a los del Plan de Desarrollo Distrital y están incluidos dentro de los Objetivos Estructurales: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación, y Gestión pública efectiva y transparente. Además, los proyectos planteados apuntan a su desarrollo e incluyen las metas a conseguir.

CUADRO NO. 54
PARTICIPACIÓN OBJETIVOS ESTRUCTURANTES EN LA INVERSIÓN DIRECTA
(Millones de \$)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PRESUPUESTO. DISPONIBLE	% DE PARTICIPACIÓN
Ciudad de Derechos	7.846.0	51.42
Derecho a la Ciudad	3.995.3	26.18
Ciudad Global	680.0	4.45
Participación	453.0	2.97
Gestión Pública, eficiente y transparente	2.284.9	14.97
Total Inv. Directa	15.259.2	100.0

Fuente: Ejecución Presupuestal. Dic. 31 de 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el objetivo estructurante de mayor presupuesto es el de “Ciudad de Derechos”, el cual se refiere a restablecer y garantizar los derechos individuales y colectivos con las políticas de Estado en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos. Y el objetivo de menor presupuesto es el de “Participación”, que se refiere a reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, fortaleciendo la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o

desplazamiento, que participen en las políticas públicas para el desarrollo integral de la ciudad.

**CUADRO NO. 55
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS-VIGENCIA**

No.	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DISPONIBLE	COMPRO METIDO	%	GIRO	%
	01 CIUDAD DE DERECHOS		7.846,0	7.842,5	99,96	2.811,6	35,83
1	522	Desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud	595,0	594,5	99,92	133,4	22,42
2	322	Entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	200,0	199,0	99,50	56,0	28,01
3	323	Dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y calidad del servicio en salud	500,0	500,0	100,00	0,0	0,00
4	325	Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana	2.150,0	2.150,0	100,00	882,5	41,05
5	533	Capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	100,0	100,0	100,00	35,6	35,60
6	581	Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón Bilingüe para estudiantes de la localidad	537,0	537,0	100,00	271,1	50,48
7	583	Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano	100,0	100,0	100,00	71,2	71,20
8	748	Articulación de la educación media con la superior y el SENA	344,0	344,0	100,00	115,2	33,50
9	327	Mejoramiento y divulgación de colegios distritales de la localidad de Fontibón	260,0	259,0	99,62	0,0	0,00
10	585	Sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial	80,0	80,0	100,00	55,9	69,83
11	586	Desarrollo de procesos de convivencia y tolerancia juveniles	90,0	90,0	100,00	25,5	28,33
12	587	Organización, programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de fontibón	900,0	899,9	99,98	445,7	49,52
13	588	Deporte y recreación para la población de Fontibón	600,0	600,0	100,00	10,4	1,73
14	589	Formación en competencias laborales, proyectos de vida y restitución de derechos para personas en condición de discapacidad	100,0	100,0	100,00	41,0	40,99
15	387	Promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar	150,0	150,0	100,00	0,0	0,00
16	590	Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores	620,0	620,0	100,00	313,2	50,51
17	591	Construcción y dotación de jardines infantiles en la localidad de Fontibón	280,0	279,2	99,71	279,2	99,71
18	593	Desarrollo de procesos de inclusión social a familias con menores trabajadores y alternativas para el desarrollo integral	70,0	70,0	100,00	24,7	35,29
19	594	Realizar procesos de inclusión social de la población LGBT ROM, indígenas afrodescendientes y minorías étnicas	90,0	90,0	100,00	32,4	35,95
20	595	Apoyar el plan de igualdad de Oportunidades	80,0	79,9	99,91	18,6	23,29
	02 DERECHO A LA CIUDAD		3.995,3	3.973,7	99,46	2.038,0	51,01
21	596	Gestionar procesos de legalización de barrios	70,0	70,0	100,00	0,0	0,00
22	597	Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria	150,0	143,2	95,47	0,0	0,00
23	599	Mejoramiento de la Malla Vial y espacio público local	2.571,9	2.571,5	99,98	1.572,3	61,13
24	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad	200,0	200,0	100,00	136,5	68,26
25	601	Gestión para mejorar la movilidad local	20,0	20,0	100,00	0,0	0,00
26	603	Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público	25,0	25,0	100,00	0,0	0,00
27	604	Mejoramiento, construcción y dotación de parques, espacios físicos recreativos deportivos y del patrimonio cultural e histórico	435,9	435,9	100,00	288,0	66,07
28	605	Fortalecimiento de la seguridad local	380,0	366,8	96,45	6,8	1,80
29	606	Realizar procesos de convivencia, tolerancia y apropiación del territorio local para niños, niñas y jóvenes	83,0	83,0	100,00	34,4	41,45
30	608	Fortalecimiento del comité local de Emergencia	89,5	88,6	98,92	0,0	0,00
	03 CIUDAD GLOBAL		680,0	680,0	100,00	285,4	41,97
31	610	Desarrollo de procesos en formación productiva, artesanal fami y micro empresarial	200,0	200,0	100,00	76,5	38,24
32	612	Realizar procesos de fortalecimiento a fami y microempresas y alianzas con empresas privadas de la localidad	140,0	140,0	100,00	51,5	36,80
33	615	Realizar las acciones de Fontibón Productiva, competitiva y turística	340,0	340,0	100,00	157,4	46,29
	04 PARTICIPACION		453,0	451,7	99,71	163,2	36,02
34	617	Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gente social local	133,0	133,0	100,00	28,5	21,41
35	619	Construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales y casa de la participación ciudadana	230,0	228,9	99,52	134,7	58,56
36	621	Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	90,0	89,8	99,78	0,0	0,00
	06 GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE		2.284,9	2.283,8	99,95	1.662,2	72,74
37	623	Implementar una estrategia de comunicación	130,0	130,0	100,00	40,3	30,98
38	624	Creación del observatorio social y del centro de información local	70,0	70,0	100,00	0,0	0,00
39	626	Reconocimiento y pago de honorarios y seguros a los Ediles de la localidad	476,0	475,8	99,90	455,1	95,61
40	628	garantizar el funcionamiento de la administración local	1.609	1.608,2	99,96	1.166,8	72,52
41	629	Diseño y construcción Centro administrativo local	0	0	0,00	0,0	0,00
2		TOTAL INVERSION DIRECTA	15.259,2	15.231,6	99,82	6.960,3	45,61

(Millones de \$)Fuente:

Ejecución presupuestal SIMCOF Dic. 31 de 2010.

De los 41 proyectos del presupuesto para la vigencia de 2010, 11 proyectos tuvieron una ejecución mayor al 50%, 19 proyectos tuvieron una ejecución menor al 50% y 11 proyectos no tuvieron ejecución alguna, representando estos últimos el 26,82% dentro del total (41) de los proyectos para esta vigencia.

3.2.1 Principales Proyectos Contenidos en el Objetivo Estructurante Ciudad De Derechos:

Para evaluar el nivel de avance de los proyectos de los Planes de Desarrollo Local de Fontibón, con el fin de establecer la eficacia en la utilización de los recursos invertidos, frente al avance de metas y el nivel de atención de las necesidades de la población, y teniendo en cuenta las directrices del memorando de planeación relacionados con las políticas públicas “Generación de Empleo e Ingresos” y de “Infancia y Adolescencia”, se examinaron los siguientes proyectos:

Proyecto No. 0325, “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana”, contenido en el programa Bogotá bien alimentada, al cual le fueron asignados recursos por valor de \$2.150.0 millones. Se observó que se comprometieron recursos por \$2.150.0 millones, es decir, el 100.0% de los mismos, de los cuales se giraron \$882.5 millones en la vigencia, lo que equivale al 41.05% del valor asignado al proyecto.

En el examen del proyecto se estableció que se suscribieron diez Contratos y una adición para su ejecución, de los cuales se analizaron los más representativos, como el convenio de asociación No. 38 con la Fundación Colegio superior de estudios técnicos – COLSUTEC y su respectiva interventora con el contrato No. 49 con Norma Constanza Ríos Medina, los convenios de asociación No. 154 y 167 con el Centro Educativo Nacional de Asesorías Socio-económicas y Laborales-CENASEL

El Convenio de Asociación No. 038 suscrito el 28 de Enero de 2010, para la implementación de procesos de agricultura urbana y soberanía alimentaria con énfasis en la asociatividad y desarrollo de redes en la localidad de Fontibón, por valor de \$136.5 millones aporte del FDLF y aporte de Colsutec por \$15.0 millones de pesos, para un valor total de \$151.5 millones, y cuya iniciación fue el 3 de mayo de 2010 con la Fundación Colegio Superior de Estudios Técnicos - COLSUTEC, con un plazo de 6 meses, durante la vigencia de 2010 fue cancelado en su totalidad su valor. Es de anotar que el convenio fue iniciado tres meses después de suscrito, fue terminado el 2 de noviembre y liquidado según el acta del 6 de diciembre de 2010, se evidenció que se cumplió con el objeto del contrato.

El contrato No.49 suscrito el 23/04/10, para realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera del convenio No. 038 de 2010, cuyo objeto es ejecutar el proyecto No. 0325 de 2010 denominado garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana, por valor de \$13.5 millones, que se inició el 3 de mayo y liquidado el 6 de diciembre de 2010, y que fue pagado en su totalidad en la vigencia de 2010. El contratista interventor presentó los informes mensuales dando cumplimiento a una de las obligaciones del acuerdo de voluntades, así: para el mes de mayo según folios del 121 al 150; para junio folios del 158 al 191; en julio del 196 al 232; para

agosto del 237 al 335, en septiembre del 340 al 374 y el informe final en octubre del folio 381 al folio 414.

El Convenio de Asociación No. 154 suscrito el 14 de Octubre de 2010, para atender a la población del comedor comunitario de Sabana Grande y Fontibón Centro, por valor de \$388.9 millones de FDLF y aporte de \$38.9 millones de pesos, para un valor total de \$427.8 millones, y cuya iniciación fue el 20 de Octubre de 2010 con CENASEL, con un plazo de 6 meses. actualmente se encuentra en ejecución y que para la fecha diciembre 31 de 2010 se avanzaron acciones en cumplimiento del objeto del contrato entre otros, como adelantar asambleas en los comedores al inicio del proceso con el fin de adelantar procesos de retiro voluntario de las personas que ya superaron vulnerabilidad; la entrega de 8.217 raciones alimentarias en el comedor de Sabana Grande y 8.263 en Fontibón Centro, en el periodo de 13 de noviembre al 12 de diciembre de 2010; se adelantan acciones de vigilancia nutricional por parte de una profesional del SDIS; se adelanta de acuerdo al anexo, el cumplimiento de lineamientos técnicos de las condiciones higiénicas sanitarias para el funcionamiento de un servicio de alimentación.

El Convenio de Asociación No. 167 suscrito el 8 de noviembre de 2010, para atender a la población del comedor comunitario de Villa Andrea, Villa Carmenza y San Pablo, por valor de \$596.6 millones de FDLF y aporte de \$35.8 millones de pesos para un valor total de \$632.4 millones, y cuya iniciación fue del 11 de Noviembre de 2010 con CENASEL, con un plazo de 6 meses, actualmente se encuentra en ejecución y que para la fecha diciembre 31 de 2010 se avanzaron acciones en cumplimiento del objeto del contrato entre otros, como adelantar asambleas en los comedores al inicio del proceso con el fin de adelantar procesos de retiro voluntario de las personas que ya superaron vulnerabilidad; la entrega de 7070 raciones alimentarias en el comedor de Villa Carmenza, 6.535 en Villa Andrea y 6.815 en el comedor de San Pablo, en el periodo de 16 de noviembre al 11 de diciembre de 2010; se adelantan acciones de vigilancia nutricional por parte de una profesional del SDIS; se adelanta de acuerdo al anexo, el cumplimiento de lineamientos técnicos de las condiciones higiénicas sanitarias para el funcionamiento de un servicio de alimentación.

La meta establecida en el Plan de Desarrollo Local es la de *“Garantizar la permanencia anual y funcionamiento de mínimo 5 comedores comunitarios, encaminados a población en condición de vulnerabilidad de la localidad”*. Con los mencionados contratos se esta cumpliendo con esta meta.

Proyecto No. 0387, “Promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar”, el cual está contenido dentro del programa Toda la vida integralmente protegidos. Dispuso de un aforo de \$150,0 millones, de los cuales

fue comprometido el 100%, lo que se considera una adecuada ejecución presupuestal. Sin embargo, el avance físico del proyecto fue de cero puesto que las autorizaciones de giro no presentaron valor alguno en la vigencia 2010.

Por tal razón, la meta contenida en el plan de desarrollo local: “Realizar un proceso anual relativo a la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual dirigido a mínimo 200 familias” no se cumplió en la vigencia analizada, por cuanto el Convenio de Asociación No. 165 suscrito el 9 de noviembre de 2010 con la Fundación Visión País, donde su objetivo es aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el proyecto No. 387 de 2010. Este Convenio tiene un valor total \$153.5 millones, de los cuales la suma de \$139.6 millones de pesos son aportados por el Fondo de Desarrollo Local de conformidad con el certificado de registro presupuestal No.808 y la suma de \$13.9 millones de pesos son aportados por la Fundación Visión País, con un plazo de 8 meses, se inicio a finales del año es decir el 24 de diciembre, a pesar de que el proyecto se viabilizó el 8 de julio de 2010, actualmente se encuentra en ejecución, por consiguiente no hubo autorizaciones de giro, lo que evidencia un completo atraso en la ejecución del proyecto.

El contrato No.172 suscrito el 18 de noviembre de 2010, para realizar la interventoría, técnica, administrativa y financiera del convenio de asociación No. 165 de 2010, el valor de este contrato es por \$10.3 millones, que se inicio el 23 de diciembre de 2010, para la vigencia en estudio no hubo autorizaciones de giro, por lo tanto se evidencia un completo atraso en la ejecución del proyecto.

3.2.2. Principales Proyectos Contenidos en el Objetivo Estructurante Derecho a La Ciudad:

En este Objetivo se analizo el siguiente proyecto:

Proyecto No. 0599, “Mejoramiento de la malla vial y espacio público local”, contenido dentro del programa Mejoremos el barrio, al cual le fueron apropiados recursos por \$2.571.9 millones para su desarrollo. La ejecución presupuestal ascendió al 99.98% al comprometerse la suma \$2.571.5 de los recursos. Por su parte, las autorizaciones de giro alcanzaron el 61.13% de la asignación en la vigencia 2010.

No obstante, se estableció que el adecuado comportamiento de los giros obedeció principalmente al desembolso por \$1.212,4 millones realizado mediante la orden de pago No.12278 de noviembre 18 en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.133 suscrito el 9 de septiembre de 2010 entre el FDLF y la UAERMV, para la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial local, por el valor de \$1.576.2 millones, discriminados de la siguiente manera, aportes del

FDLF \$1.212,5 millones y aporte de la UMV por \$363.7 millones; convenio que se adiciono el 9 de diciembre de 2010 por un valor de \$268.7 millones con aporte del FDLF \$206.7 millones, dicho convenio tiene acta de iniciación del 3 de diciembre, para la vigencia en estudio se evidenció que no se cumplió con la meta establecida, por cuanto no tuvo ningún porcentaje de avance, lo cual retrasa la ejecución del proyecto y la solución a un problema de alto impacto en la localidad.

Se anota que la meta propuesta para el periodo 2009-2012 es. “Construir, rehabilitar y/o mantener 55.000 metros cuadrados de malla vial y espacio público de la localidad”

El contrato No.156 suscrito el 21/10/10, donde en su objeto el Contratista se compromete para con el Fondo, realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 133 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas por el Fondo y las que rigen actualmente en el IDU para los contratos de interventoría de obras viales en el Distrito Capital y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral de este contrato, por valor de \$134.7 millones, que se inicio el 3 de diciembre de 2010, y que fue adicionado el 16 de diciembre en \$18.0 millones. Al cierre de la vigencia en estudio el contratista interventor no presento informe, actualmente se encuentra en ejecución, se observa atraso en la ejecución del proyecto.

3.2.3. Principales Proyectos Contenidos En El Objetivo Estructurante Ciudad Global:

En este Objetivo se analizo el Proyecto 615 “Realizar las acciones de Fontibón productiva, competitiva y turística” contenido en el programa Bogotá competitiva e internacional. Este proyecto contó con un presupuesto de \$340.0 millones, mostrando una ejecución presupuestal del 100%, lo que indica que la totalidad de los recursos fueron comprometidos en la vigencia 2010. Por su parte las autorizaciones de giro ascendieron a \$157.4 millones, lo que señala que se dispusieron recursos por el 46.29% del valor del proyecto. Se observa una alta ejecución presupuestal pero un bajo avance del proyecto.

Se analizo el contrato de Prestación de Servicios No. 157 suscrito el 25 de Octubre de 2010, cuyo objeto es ejecutar el proyecto No.615 de 2010 denominado realizar las acciones de Fontibón Productiva Competitiva y Turística. Componente: Garantizar la continuidad, Mantenimiento y Fortalecimiento del Banco de Oferta y Demanda de Empleo de la Localidad de Fontibón, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el proyecto, conforme a los estudios

previos, pliego de condiciones de la convocatoria pública No. FDLF-SAPMC-033-2010 y la oferta presentada por el contratista, por valor de \$60.4 millones, y cuya iniciación fue el 18 de Noviembre de 2010 con la Fundación Centro Nacional de Tecnología - CENATECH, con un plazo de 8 meses, teniendo una suspensión de 30 días calendario, con fecha de reinicio el 21 de enero de 2011. En cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones pactadas se desarrollaron a 31 de diciembre algunas actividades como: Presentación del proyecto ante autoridades locales el 20 de diciembre, levantamiento y gestión de información de bases de datos de empresarios asentados en la localidad y de las juntas de acción comunal de las 8 UPZ, se efectúa diagnóstico de condiciones de funcionamiento actual y cambios sugeridos para la optimización del sitio Web. Actualmente se encuentra en ejecución.

De igual forma el respectivo contrato de Interventoría No. 161, con la Fundación Construcción Local, suscrito el 5 de noviembre de 2010, por un valor de \$9.6 millones de pesos, su objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Contrato de prestación de servicios No. 157 de 2010, se inicio el 18 de noviembre de 2010, y que fue adicionado el 16 de diciembre en \$18.0 millones. Al cierre de la vigencia en estudio el contratista interventor presento el informe No.1, que abarco el periodo de 18 de noviembre al 17 de diciembre, donde presenta el desarrollo entre otras de las siguientes actividades: Se realizó el estudio de los contratos, del proyecto, los estudios previos y las propuestas presentadas por los ejecutores de proyecto, se revisó y aprobó el cronograma de actividades definitivo con el contratista de conformidad con la propuesta presentada, se revisaron las hojas de vida presentadas por el ejecutor, se han verificado personalmente y mediante observación directa las actividades que se están ejecutando de conformidad con el proyecto y los estudios previos etc., actualmente se encuentra en ejecución.

3.2.4 Concepto Sobre La Gestión Efectuada por el FDLF Al Plan de Desarrollo.

Se vulnera el principio de eficiencia, por cuanto el FDLF no llevo a feliz termino la ejecución de los 41 proyectos del presupuesto para la vigencia de 2010, se comprobó que 11 proyectos tuvieron una ejecución mayor al 50%, 19 proyectos tuvieron una ejecución menor al 50% y 11 proyectos no tuvieron ejecución alguna, representando estos últimos el 26,82% dentro del total (41) de los proyectos para esta vigencia.

No obstante que durante la vigencia en estudio se refleja una alta ejecución presupuestal de la inversión directa disponible, alcanzando el 99,82%, se observa una baja autorización de giros que asciende al 45,61%, lo que evidencia un completo atraso físico en la ejecución de los proyectos.

3.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Para la evaluación al balance social del FDL de Fontibón se verificaron los siguientes aspectos:

Informe de Balance Social rendido por la entidad de acuerdo a la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá.

Se identificaron los problemas sociales de la Localidad, respecto de los proyectos tomados como muestra.

Cumplimiento de las metas reportadas por el FDLF.

Recursos orientados a la solución del problema en los proyectos tomados como muestra.

Los principales problemas planteados por el FDLF y tomados en la muestra fueron:

3.3.1. Comedores Comunitarios, Garantizar La Permanencia y Funcionamiento de Comedores Comunitarios

3.3.1.1. Reconstrucción del problema social

3.3.1.1.1 Identificación del problema

Situaciones como el desempleo se conjugan con otra serie de aspectos que conllevan a que un grupo de población se encuentre en situación de vulnerabilidad, disminuyendo notablemente sus niveles de calidad y la capacidad adquisitiva, afectando de manera progresiva la capacidad de contar con un alimento diario nutritivo, el cual es un reflejo en el sinnúmero de solicitudes de cupos en los comedores comunitarios a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

3.3.1.1.2. Identificación de causas y efectos problema – 2010.

Los adultos mayores de la localidad asocian el hambre con la no tenencia de alimentos y como una problemática muy fuerte, opinando que si tuvieran más recursos económicos podrían comer mejor.

La malnutrición es el resultante de los hábitos inadecuados de alimentación y la desnutrición asociada a los niños “flacos”, lo que denota una relación de causa-efecto entre ellos. Identifican de manera unánime la alimentación como un

derecho de todas las personas sin ningún distingo, por lo cual todos debemos velar por su cumplimiento; adicionalmente se reconoce la responsabilidad de la familia no solo en nutrición sino en educación.

También relacionan el derecho a la alimentación directamente con otros derechos como la salud, la educación y el trabajo; sin embargo pero no se perciben todas las dimensiones del derecho a la alimentación.

Se considera que el estado debe apoyar a las comunidades y garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas. En este momento de la vida la alimentación es vista como algo que hay que cuidar pues muchos presentan patologías relacionadas con la inadecuada alimentación.

3.3.1.1.3. *Focalización.*

Geográfica: Cinco (5) UPZ de la localidad de Fontibón.
Poblacional: 1830 personas (entre niños, niñas, adultos mayores personas en condición de discapacidad.

3.3.1.1.4. *Actores que intervienen en el problema*

Alcaldía Local de Fontibón.
Secretaria de Integración Social –Nivel Central
Secretaria de Integración Social – Local-

3.3.1.2. Instrumentos operativos para atención del problema.

3.3.1.2.1. *A nivel administrativo*

El proyecto responde de manera efectiva a lo establecido en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “BOGOTÁ POSITIVA”, Objetivo: CIUDAD DE DERECHOS Programa Bogotá Bien Alimentada, de igual manera al Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Fontibón Positiva y Productiva para Vivir Mejor” Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos; Programa: Bogotá Bien Alimentada. Responde a la intención de la Alcaldía local de garantizar la continuidad de cinco comedores comunitarios.

De este modo y conforme es el compromiso social de la Administración Local de Fontibón, este proyecto es un estrategia que le hace frente a la atención efectiva y de restitución de derechos de la población vulnerable y cuyos de niveles de calidad de vida son bajos.

3.3.1.2.2. *A nivel de la entidad.*

Proyecto: garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios encaminados a población en condición de vulnerabilidad de la localidad.

Ejecutar acciones bajo el servicio de “comedores comunitarios” que permitan lograr que los y las ciudadanos -as y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de la Localidad de Fontibón gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno, en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la alimentación, en el marco de la Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.3.1.2.3. *Metas y acciones formuladas*

Fortalecer los comedores de la localidad para la prestación del servicio de alimentación de buena calidad cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas, según decreto 3075 del 1997.

Ofrecer a la población participante raciones alimentarias en las cantidades contratadas, adecuadas e inocuas, con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.

Adelantar acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los participantes según parámetros establecidos por la SDIS.

Cumplir con los lineamientos técnicos de las condiciones higiénicas sanitarias para el funcionamiento de un servicio de alimentación.

Cumplir las acciones del componente de inclusión social.

Cumplir las obligaciones de orden administrativo

3.3.1.2.3.1 *Metas previstas*

Garantizar el funcionamiento y permanencia de cinco (5) comedores comunitarios de la localidad para la prestación del servicio de alimentación de buena calidad cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas, según decreto 3075 del 1997.

Ofrecer a la población participante (1.830 usuarios), raciones alimentarias en las cantidades contratadas, adecuadas e inocuas, con un aporte del 35% al 40% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes.

Adelantar acciones de vigilancia nutricional relacionadas con toma de medidas de talla y peso de los 1830 participantes según parámetros establecidos por la SDIS.

Cumplir con los lineamientos técnicos de las condiciones higiénicas sanitarias para el funcionamiento de un servicio de alimentación.

3.3.1.2.4. *Presupuesto asignado*

Para la ejecución del proyecto, el monto total asignado es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.150.000), de conformidad con la ejecución presupuesta por proyecto

3.3.1.2.5. *Población o unidades de focalización objeto de la atención.*

Unidades: Cinco (5) UPZ de la localidad de Fontibón.
Población: 1830 personas

3.3.1.3. Resultados en transformación de los problemas.

Se cuenta con la plena operación de los cinco (5) comedores a cargo del FDL, atendiendo a 1830 personas en condiciones de vulnerabilidad, priorizando la atención de niños, niñas, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, y habitantes de calle.

3.3.1.3.1 *Niveles de cumplimiento*

En el proyecto No. 0325, esta problemática de los comedores comunitarios tiene un avance del 100%. Por cuanto se cuenta con la plena operación de los cinco (5) comedores a cargo del FDL, atendiendo a 1830 personas en condiciones de vulnerabilidad, priorizando la atención de niños, niñas, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, y habitantes de calle.

3.3.1.3.2 *Indicadores.*

Las actividades serán medidas mediante:

Nº comedores establecidos / Nº comedores funcionando.

Nº de personas programadas para atender / Nº de personas atendidas

3.3.1.3.3 *Presupuesto ejecutado*

El Proyecto No. 0325, “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana”, se le asignó un valor de \$2.150.0 millones, donde se comprometieron recursos por \$2.150.0 millones, es decir, el 100.0% de los mismos, de los cuales se giraron \$882.5 millones en la vigencia, lo que equivale al 41.05% del valor asignado al proyecto.

3.3.1.3.4 *Limitaciones y problemas del proyecto.*

Lograr un compromiso firme con los beneficiarios de retiro voluntario previa superación de necesidades.

3.3.1.3.5 *Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*

Cumplimiento actividades al 100%. Se viene desarrollan procesos de valoración de población que ya supero necesidades para atender población nueva que solicita el servicio.

3.3.1.3.6 *Población o unidades de focalización atendidas.*

Aproximadamente 1830 personas entre niños, niñas, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y/o núcleos familiares participantes activos en los cinco comedores comunitarios del FDLF.

3.3.1.3.7 *Población o unidades de focalización sin atender.*

No quedo población o unidades de focalización sin atender, por cuanto los cinco comedores se encuentran prestando la atención a las 1830 personas beneficiarias.

3.3.1.3.8 *Población o unidades de focalización que requieren el bien al final de la vigencia.*

Como el proyecto esta encaminado a garantizar el funcionamiento y permanencia de cinco (5) comedores comunitarios de la localidad para la prestación del servicio de alimentación de buena calidad cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas, según decreto 3075 del 1997; para la siguiente vigencia la población o unidades de focalización son la misma población y unidades de focalización que requieren el bien y/o servicio.

3.3.1.3.9. *Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas.*

Realización de compromisos con los beneficiarios de retiro voluntario previa superación de necesidades.

3.3.1.3.10. *Diagnóstico final del problema*

Para contribuir a la solución de este problema, el FDLF formuló el proyecto No. 0325, “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana”,.

Dentro del proyecto del plan de desarrollo Distrital de Seguridad Alimentaria, en el programa de Bogotá Bien Alimentada, del objeto estructurante Ciudad de Derechos, la Administración local viene adelantando la permanencia y funcionamiento de cinco (5) comedores comunitarios en las diferentes UPZ’S de la localidad.

Estos comedores comunitarios son:

Fontibón Centro, que atiende a 360 personas.

Sabana Grande, atiende a 360 personas.

San Pablo, atiende 360 ciudadanos.

Villa Andrea, atiende 390 personas.

Villa Carmenza, atiende 360 ciudadanos.

Con la ejecución del proyecto se ha contribuido a la solución del problema de desnutrición y malnutrición que padecen importantes sectores de la población de la localidad, beneficiando a través del mismo las 1.830 personas, entre niños, niñas, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y/o núcleos familiares participantes activos en los cinco comedores comunitarios del FDLF.

3.3.2. Brindar Atención Terapéutica a 200 Personas Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Abuso y Delitos Sexuales

3.3.2.1. Reconstrucción del problema social

3.3.2.1.1. *Identificación del problema*

El contexto social de la Localidad de Fontibón presenta relaciones violentas, gran parte de las cuales son el resultado de situaciones familiares de maltrato conyugal, maltrato infantil y abuso sexual infantil, conductas que se convierten en patrones de interacción que se perpetúan en la convivencia social, generando un entorno nocivo para el desarrollo personal, familiar, laboral y social lesivo para la

comunidad, como quiera que facilita el desacato de normas básicas de convivencia y el desarrollo de conductas delictivas.

3.3.2.1.2 *Identificación de causas y efectos del problema 2010.*

Las acciones de violencia intrafamiliar y sexual son problemas que afectan la convivencia pacífica de las personas y vulneran sus derechos fundamentales, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La violencia intrafamiliar se convierte en un flagelo social que se debe combatir permanentemente ya que atenta contra la integralidad de las personas, la salud mental de la sociedad y por ende en el desarrollo social de la misma.

3.3.2.1.3. *Focalización*

200 familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales, atendidos en procesos psicoterapéuticos en vigencia anterior quienes requieren de seguimiento al proceso.

50 casos de violencia intrafamiliar se efectuará seguimiento.

3.3.2.1.4. *Actores que intervienen en el problema*

Alcaldía Local de Fontibón.

Comisaría de Familia de Secretaria de Integración Social de Fontibón.

Centro Zonal de Fontibón de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Hospital de Fontibón.

3.3.2.2 Instrumentos operativos para atención del problema.

3.3.2.2.1 *A nivel administrativo*

El proyecto responde de manera efectiva a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2008-2012 Bogotá Positiva para Vivir Mejor contempla acciones para la atención a las personas mayores en el Distrito Capital en el marco del Programa Toda la Vida Integralmente Protegidos cuyo objetivo es adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, reconociendo sus potencialidades valorando el aporte específico y diferencial de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y familias. De igual manera apunta al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local de Fontibón en el objetivo estructurante Ciudad de Derechos proyecto promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar.

3.3.2.2.2 *A nivel de la entidad*

Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de las familias en riesgo o víctima de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, a través de procesos de atención psicoterapéutica y seguimiento.

3.3.2.2.3. *Metas y acciones formuladas*

3.3.2.2.3.1. *Objetivos*

Brindar atención terapéutica a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales.

Realizar seguimiento a casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y delitos sexuales, atendidos en la vigencia anterior en atención terapéutica.

Realizar acciones de coordinación durante la ejecución del proyecto que permitan la articulación de los componentes y de las instituciones encargadas de atender este tipo de violencias.

3.3.2.2.3.2. *Metas previstas*

Brindar atención terapéutica a 200 personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales.

Realizar seguimiento a 50 casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y delitos sexuales, atendidos en la vigencia anterior en atención terapéutica.

Realizar acciones de coordinación durante la ejecución del proyecto que permitan la articulación de los componentes y de las instituciones encargadas de atender este tipo de violencias.

3.3.2.2.3.3. *Acciones formuladas*

Componente de coordinación, para optimizar los recursos y lograr los resultados esperados es importante desde el diseño del proyecto realizar una permanente coordinación con las entidades o actores que intervienen en el problema.

Componente atención terapéutica, en este componente se deben atender 200 grupos familiares remitidos por las comisarías de familia de la localidad de Fontibón.

Este componente lo ejecutara el siguiente recurso humano:

Dos (2) Psicólogos que estarán por un periodo de 8 meses y tendrán bajo su responsabilidad el proceso según lineamiento para 200 grupos familiares.

Dos (2) trabajadores sociales por un periodo de 8 meses, que apoyaran los procesos de todos los grupos familiares intervenidos por psicología.

Un (1) psiquiatra quien recibirá los casos que ameriten su intervención.

Componente de seguimiento, en este componente se atenderán 50 grupos familiares que tengan un proceso de atención psicoterapéutica dado en el proyecto de la vigencia anterior, estos deben ser remitidos por la comisaría de familia su criterio de selección deben ser soportado por la identificación de factores de riesgo y proceso de evolución de la atención.

3.3.2.2.4. *Presupuesto asignado.*

Para la ejecución del proyecto 387, el monto total asignado es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000,00), los cuales son aportados por el Fondo de Desarrollo Local de FONTIBON, por parte de la Fundación Visión País \$13.961.000.

3.3.2.2.5. *Población o unidades focalización objeto de atención*

Las 200 familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales, atendidos en procesos psicoterapéuticos en vigencia anterior quienes requieren de seguimiento al proceso.

Los 50 casos de violencia intrafamiliar se efectuará seguimiento.

3.3.2.3.- Resultados en transformación de los problemas.

3.3.2.3.1. Niveles de cumplimiento.

Para la vigencia en estudio el avance físico del proyecto es cero, debido a que se inicio a finales del año es decir el 24 de diciembre, a pesar de que el proyecto se viabilizó el 8 de julio de 2010, actualmente se encuentra en ejecución, por consiguiente no hubo autorizaciones de giro, lo que evidencia un completo atraso en la ejecución del proyecto.

3.3.2.3.2. *Indicadores.*

Las actividades serán medidas mediante

Nº Familias atendidas/ Nº Familias proyectadas.
Nº Seguimientos realizados/ Nº Seguimientos proyectados

3.3.2.3.3. *Presupuesto ejecutado*

Al cierre de la vigencia no hubo autorizaciones de giro.

3.3.2.3.4. *Limitaciones y problemas del proyecto.*

El FDLF no reporta ninguna limitación o problema que se haya presentado a 31 de diciembre de 2010.

3.3.2.3.5. *Efectos del proyecto y/0 acciones sobre el problema*

A 31 de diciembre de 2010, el proyecto no ha iniciado el proceso de atención terapéutica, se encuentra evaluando el equipo profesional que va hacer parte del proyecto.

3.3.2.3.6. *Población o unidades de focalización atendidas*

Para la vigencia 2010 no hay ninguna población atendida.

3.3.2.3.7. *Población o unidades de focalización sin atender.*

Las 200 familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales, atendidos en procesos psicoterapéuticos en vigencia anterior quienes requieren de seguimiento al proceso.

Los 50 casos de violencia intrafamiliar a quienes se les efectuará seguimiento.

3.3.2.3.8. *Población o unidades de focalización que requieren el bien al final de la vigencia.*

Las 200 familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y delitos sexuales, atendidos en procesos psicoterapéuticos en vigencia anterior quienes requieren de seguimiento al proceso.

Los 50 casos de violencia intrafamiliar a quienes se les efectuará seguimiento.

3.3.2.3.9. *Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas.*

En términos generales los proyectos han sido bien enfocados, beneficiando a toda la población de Fontibón y especialmente la más vulnerable.

3.3.2.3.10. *Diagnóstico final del problema*

Como la violencia intrafamiliar se convierte en un flagelo social que se debe combatir permanentemente ya que atenta contra la integralidad de las personas, la salud mental de la sociedad y por ende en el desarrollo social de la misma, se debió desarrollarse con oportunidad los programas y metas establecidos, evitando que este problema social continúe e inclusive aumente su gravedad en la localidad.

3.3.3. Intervenciones Integrales de la Malla Vial Local

3.3.3.1 *Reconstrucción del problema social*

3.3.3.1.1. *Identificación del problema*

Deterioro de la malla vial local debido al factor climático, alto tráfico vehicular y falta de mantenimiento preventivo, por el alto costo.

Cabe destacar que el problema enunciado anteriormente se desglosa de la siguiente manera:

La movilidad local es un factor de desarrollo de esta localidad por cuanto Fontibón es una localidad de vocación industrial. Esto genera necesidad de desplazamiento de grandes volúmenes de vehículos automotores de todos los tamaños y capacidades, acarreado la necesidad de intervenir las vías para evitar el deterioro de las carpetas de rodadura (vías).

Mejorar la seguridad vial, con el fin de disminuir la accidentalidad ocasionada por vehículos y peatones, y los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante la intervención integral de la señalización y demarcación en la malla vial de la localidad de Fontibón (señalización vial)

3.3.3.1.2. *Identificación de causas y efectos problema 2010.*

3.3.3.1.2.1. *Causas Vías*

Aumento del flujo automotor sobre las vías de la localidad por efectos de ser una localidad de acceso e industrial, falta de mantenimiento rutinario, demasiado trámite administrativo, insuficientes recursos necesarios para atacar todas las necesidades de vías deterioradas por el paso del tiempo y su uso.

3.3.3.1.2.2. *Efectos*

Largos tiempos de desplazamiento, aumento del índice de accidentalidad, deterioro prematuro de vehículos automotores.

3.3.3.1.3. *Focalización*

Los 330.156 habitantes de la localidad sin ninguna discriminación de sexo, raza, credo, etc., de estratos 2, 3,4 en todas las UPZ.

3.3.3.1.4. *Actores que intervienen en el problema*

Alcaldía Local de Fontibón
UEL gobierno
IDU-FDLF.
Secretaria de Movilidad

3.3.3.2. Instrumentos operativos para la atención del problema.

3.3.3.2.1. *A nivel administrativo*

El proyecto responde de manera efectiva a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2008-2012 Bogotá Positiva para Vivir Mejor contempla acciones para el mejoramiento de la vialidad, en el marco del Programa mejoremos el barrio. De igual manera apunta al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local de Fontibón en el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

3.3.3.2.2. *A nivel de la entidad*

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal con el fin de disminuir, los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos técnicos, físicos administrativos y económicos entre la alcaldía Local - Fondo de Fondo Desarrollo Local de Fontibón y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV- para la ejecución del mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, incluyendo diagnósticos técnicos para definir el nivel de intervención, en todas las UPZ de la Localidad de Fontibón.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Aunar esfuerzos técnicos y económicos entre el fondo de desarrollo local de Fontibón y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial- UAERMV, a través de convenios interadministrativos de cooperación y cofinanciación. La interventoría será contratada por la alcaldía local de Fontibón.

3.3.3.2.3. *Metas y acciones formuladas*

3.3.3.2.3.1. *Objetivos*

Mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal con el fin de disminuir, los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos técnicos, físicos administrativos y económicos entre la alcaldía Local - Fondo de Fondo Desarrollo Local de Fontibón y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial - UAERMV- para la ejecución del mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, incluyendo diagnósticos técnicos para definir el nivel de intervención, en todas las UPZ de la Localidad de Fontibón.

3.3.3.2.3.2. *Metas previstas*

Construir, rehabilitar y/o mantener 55000 metros cuadrados de malla vial y espacios públicos de la localidad.

3.3.3.2.4. *Presupuesto asignado*

Proyecto No. 0599, "Mejoramiento de la malla vial y espacio público local", contenido dentro del programa Mejoremos el barrio, al cual le fueron apropiados recursos por \$2.571.9 millones para su desarrollo.

3.3.3.2.5. *Población o unidades de focalización objeto de la atención.*

3.3.3.3. Resultados en la transformación de los problemas

El convenio se firmo el día 09 de septiembre de 2009.se encuentra en visitas técnicas y priorización de vías, por el fuerte invierno presentado se encuentra atrasado.

3.3.3.3.1. *Niveles de cumplimiento*

Al 31 de diciembre de 2010, el avance de las metas es cero (0%).

3.3.3.3.2. *Indicadores.*

Las actividades serán medidas mediante:

M² ejecutados / M² programados

3.3.3.3.3. *Presupuesto ejecutado*

Para el proyecto 599, la ejecución presupuestal ascendió al 99.98% al comprometerse la suma \$2.571.5 millones de la apropiación disponible. Por su parte, las autorizaciones de giro alcanzaron un valor de \$1.572.2 millones el 61.13% en la vigencia 2010.

3.3.3.3.4. *Limitaciones y problemas del proyecto.*

Se solicitó la reserva de las vías al IDU sin respuesta al cierre de la vigencia.

El convenio se firmó el día 09 de septiembre de 2009. Se encuentra en visitas técnicas y priorización de vías, por el fuerte invierno presentado durante el año 2009 se encuentra atrasado.

3.3.3.3.5. *Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema*

El proyecto ha generado un gran impacto positivo en la población fontibonense ya que estos fueron priorizados con la comunidad y se verán los resultados de la inversión.

3.3.3.3.6. Población o unidades de focalización atendidas

Cero poblaciones atendidas por cuanto a diciembre 31 de 2010, no presentaba ningún porcentaje de avance el proyecto.

3.3.3.3.7. *Población o unidades de focalización sin atender.*

Los 330.156 habitantes de la localidad sin ninguna discriminación de sexo, raza, credo, etc., de estratos 2, 3,4 en todas las UPZ.

3.3.3.3.8. *Población o unidades de focalización que requieren el bien al final de la vigencia.*

Los 330.156 habitantes de la localidad sin ninguna discriminación de sexo, raza, credo, etc., de estratos 2, 3,4 en todas las UPZ.

3.3.3.3.9. *Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas.*

En términos generales los proyectos han sido bien enfocados, beneficiando a toda la población de Fontibón y especialmente la más vulnerable.

3.3.3.3.10. *Diagnóstico final del problema*

Para la vigencia en estudio los procesos se encuentran en etapa de inicio para la intervención de segmentos viales los cuales, deben cumplir requisitos, permisos, estudios y diseños antes de dar inicio a las obras. Si bien es cierto que con la intervención de estos segmentos priorizados se da solución en gran parte a la problemática de movilidad de la localidad, se observa atraso en la ejecución del proyecto por consiguiente el beneficio para la población no es oportuno.

3.3.4. Garantizar La Continuidad, Mantenimiento y Fortalecimiento Del Banco De Oferta y Demanda De Empleo de la Localidad De Fontibón

3.3.4.1 Reconstrucción del problema social

3.3.4.1.1. *Identificación del problema*

Con base en estudios socioeconómicos de la localidad de Fontibón Según la más reciente publicación de la Cámara de Comercio de Bogotá, entre los principales aspectos económicos, sociales y empresariales de la localidad de Fontibón, se destacan los siguientes:

Fontibón es la décima localidad en extensión, predomina la clase media, tiene 248.000 habitantes.

La tasa de ocupación de Fontibón (49,5%) es inferior a la de la ciudad (55,1%). Las actividades que más ocuparon personas residentes fueron: comercio, hoteles y restaurantes industria manufacturera y servicios sociales, comunales y personales.

La tasa de desempleo de Fontibón (14,3%) es superior a la de ciudad (13,1%). Es la tercera localidad con mayor participación en el desempleo de la ciudad: el 4,5% de los desempleados residía en la localidad, equivalente a 21 mil personas.

La localidad de Fontibón cuenta con un tejido empresarial de base micro empresarial. El 83% de las empresas registradas en la localidad son Micro, concentradas en comercio (38%), la industria (18%), que representaron el centro de la economía local, los servicios inmobiliarios y de alquiler (10%), el transporte, almacenamiento y comunicaciones (11%), los hoteles y restaurantes (8%) y servicios comunitarios (5%).

3.3.4.1.2. *Identificación de causas y efectos problema - 2010.*

3.3.4.1.2.1. *Causas*

La poca oferta laboral para la comunidad fontibonense ha generado que las familias obtengan ingresos menores a los egresos para cubrir las necesidades básicas requeridas.

A continuación se desglosan las necesidades más relevantes presentadas por la comunidad:

Si bien la localidad de Fontibón detenta ventajas comparativas y competitivas frente a otras localidades del Distrito, en términos de su posibilidad de explotar el turismo y la promoción del territorio como lugar de destino, se devela una incipiente gestión para la divulgación de su patrimonio cultural, social y económico.

Lo anterior, limita los desarrollos productivos y competitivos de Fontibón en torno al turismo, que aunado a su vocación empresarial, industrial y de negocios, podría derivar en el posicionamiento de Fontibón como icono del turismo dentro de la capital.

Por otra parte, se reconocen aspectos deficientes como la pocas oportunidades de acceso a la enseñanza del idioma inglés, que cada vez se va haciendo más inherente al proceso de formación académica y profesional, y en ese sentido se afecta de forma negativa el proyecto de calidad en la educación, en el cual se está haciendo énfasis en la localidad de Fontibón. Así, la ausencia de formación técnica y tecnológica para el trabajo y la generación de nuevas tecnologías, tienen como base el aprendizaje en el idioma inglés, pero la ausencia de este, dentro de la educación Media y Superior no le da calidad al proceso de aprendizaje.

Por ello, la dificultad de acceder a programas de formación basados en una segunda lengua ha frenado en la población el proceso de entendimiento con el mundo, que a su vez ha obstaculizado un proyecto general basado en la promoción del turismo y la gestión empresarial; tema que para la localidad es de vital importancia. La importancia de promover la enseñanza y aprendizaje del inglés radica en que es la lengua más comprendida en el mundo –alrededor de mil cuatrocientos millones de personas lo hablan y de ellas sólo la tercera parte son hablantes nativos-, es la lengua franca de la ciencia, la tecnología y los negocios internacionales.

3.3.4.1.2.2. *Efectos problema –vigencia 2010-*

Las personas que se encuentran desempleadas para suplir sus necesidades

optan por realizar actividades de tipo informal, esto con el fin obtener los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones.

Los recursos disponibles son escasos y la calificación real del trabajo es muy precaria.

Poco crecimiento económico como consecuencia de las problemáticas centradas alrededor de las escasas alternativas para la generación de ingresos para la población económicamente activa. Escasos canales de información entre los sectores público y privado, en especial en lo referente a la oferta de empleos. Deficiente información de las necesidades de mercado para diseñar una efectiva estrategia de inserción laboral.

El subempleo ha crecido, fundamentalmente por el mayor número de personas que consideran que los ingresos que están recibiendo por su trabajo son inadecuados, es decir las personas que deseaban cambiar su puesto de trabajo para mejorar sus ingresos. Esta tendencia no es conveniente para la economía de la ciudad porque no asegura fuentes estables de ingreso para las personas lo cual limita las posibilidades de un crecimiento más rápido y sostenido de la economía de la ciudad

3.3.4.1.3. *Focalización*

770 Personas de todos los estratos residentes en la ocho UPZ de la localidad de Fontibón.

120 personas que hacen parte del núcleo familiar del beneficiario que se logra vincular laboralmente

30 Personas que serán vinculadas laboralmente, mediante procesos de selección específicos de acuerdo con sus competencias laborales

3.3.4.1.4. *Actores que intervienen en el problema*

Alcaldía Local de Fontibon
Fondo de Desarrollo Local
Secretaria de Desarrollo

3.3.4.2. Instrumentos operativos para la atención del problema.

3.3.4.2.1. *A nivel administrativo*

Los proyectos responden al PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009 – 2012 “Fontibón Positiva y Productiva para Vivir Mejor” Objetivos estructurantes, Ciudad de derechos, Ciudad Global.

Programas: “Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables” y “Bogotá competitiva e internacional

3.3.4.2.2. *A nivel de la entidad*

3.3.4.2.2.1. *Objetivos Generales*

Implementar estrategias que contribuyan al desarrollo económico y social, garantizando el fortalecimiento del empleo en la Localidad, mejorando las competencias laborales y comunicacionales a través de la enseñanza del bilingüismo, y fortaleciendo el sector turístico.

3.3.4.2.2.2. *Objetivos Específicos*

Diseñar e implementar estrategias y acciones de tipo empresarial y socio económicas que faciliten la sensibilización, ejecución y realización de planes de promoción y desarrollo de una Fontibón productiva, competitiva y turística.

Contribuir al desarrollo económico y social de la localidad de Fontibón, garantizando la continuidad, mantenimiento y fortalecimiento del sitio Web bolsa de empleo, de la Localidad, para lograr una relación eficaz de la demanda y la oferta laboral beneficiando a empresarios y aspirantes a empleo, asentados en la localidad.

Mejorar las competencias laborales y comunicacionales a través de la enseñanza del bilingüismo en el Marco de Referencia Europeo para la Lengua Inglesa B3, a la población en edad de trabajar que desee mejorar su calidad de vida, y que quieran vincularse al sector turístico.

3.3.4.2.3. *Metas y acciones formuladas*

3.3.4.2.3.1. *Objetivos*

Contribuir al desarrollo económico y social de la Localidad de Fontibón, garantizando la continuidad, mantenimiento y fortalecimiento del sitio Web opción de empleo, de la Localidad, para lograr una relación eficaz de la demanda y la oferta laboral beneficiando a empresarios y aspirantes de empleo, asentados en la Localidad.

3.3.4.2.3.2. *Metas previstas*

Actualización y mantenimiento del banco de oferta y demanda de empleo de la Localidad.

Evaluar la especificación de los nuevos requerimientos para desarrollar e implementar la herramienta Web.

Desarrollo de planes concretos de promoción, divulgación, publicidad basado en estrategias y actividades de exhibición y promoción.

Prestar asesoría y acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía para la definición de procesos y procedimientos, migración, depuración y análisis de datos, que puedan ser emitidos por el sistema.

Administrar la demanda de empleo requerido, mediante capacitaciones para fortalecer las competencias de talento humano vinculado a las empresas.

Sensibilizar a las personas de la Localidad que existe una herramienta Web para lograr la ubicación laboral.

Fortalecer el desarrollo de la comunidad económicamente activa de la Localidad de Fontibón por medio de las ofertas laborales que publiquen las empresas.

3.3.4.2.4. *Presupuesto asignado*

Este proyecto 615 de 2010, contó con un presupuesto de \$340.0 millones, mostrando una ejecución presupuestal del 100%, lo que indica que la totalidad de los recursos fueron comprometidos en la vigencia 2010. Por su parte las autorizaciones de giro ascendieron a \$157.4 millones, lo que señala que se dispusieron recursos por el 46.29% del valor del proyecto

3.3.4.2.5. *Población o unidades de focalización objeto atención*

Población directa.

770 Personas residentes en la localidad de Fontibón interesadas en el fortalecimiento de demanda y oferta en la generación de empleo por medio de una herramienta Web.

Población indirecta.

120 Personas que hacen parte del núcleo familiar del beneficiario que se logra vincular laboralmente

3.3.4.3. Resultados en la transformación de los problemas

Evaluación y actualización del Software, Mantenimiento del software y el sitio Web, Difusión del sitio Web a través de reuniones informativas, Dar asesoría y acompañamiento a usuarios del sitio, Obtener informes de gestión y movimiento del sitio, Talleres de capacitación en uso y aprovechamiento del sitio, Vinculación de personas a la vida laboral

3.3.4.3.1. Niveles de cumplimiento

El nivel de cumplimiento del componente Garantizar la continuidad, mantenimiento y fortalecimiento del Banco de empleo de la Localidad es de 12% teniendo en cuenta que a 31 de Diciembre de 2010 se tiene un mes de ejecución y se encuentra suspendido hasta enero 21 de 2011.

3.3.4.3.2. Indicadores.

Las actividades serán medidas mediante:

Actualización y mantenimiento del banco de oferta y demanda de empleo de la localidad / Nro. de actualizaciones necesarias

Evaluar la especificación de los nuevos requerimientos para desarrollar e implementar la herramienta Web/ No. de evaluaciones

Desarrollo de planes concretos de promoción, divulgación, publicidad basado en estrategias y actividades de exhibición y promoción/ No. Eventos realizados

Prestar asesoría y acompañamiento a funcionarios de la alcaldía para la definición de procesos y procedimientos, migración depuración y análisis de datos, que puedan ser emitidos por el sistema/ No. de asesorías

Administrar la demanda de empleo requerido, mediante capacitaciones para fortalecer las competencias de talento humano vinculado a las empresas/ No capacitaciones.

Sensibilizar a las personas de la localidad que existe una herramienta Web para lograr una ubicación laboral/ No. reuniones

Fortalecer el desarrollo de la comunidad económicamente activa en la localidad de Fontibón por medio de las ofertas laborales que publiquen las empresas/ No ofertas laborales

3.3.4.3.3. *Presupuesto ejecutado*

La ejecución presupuestal para la vigencia 2010 fue del 100%, lo que indica que la totalidad de los recursos fueron comprometidos. Por su parte las autorizaciones de giro ascendieron a \$157.4 millones, lo que señala que se dispusieron recursos por el 46.29% del valor del proyecto

3.3.4.3.4. *Limitaciones y problemas del proyecto.*

Se ha suspendido temporalmente el proyecto ya que gran parte de la población objetivo y empresarios interesados y beneficiarios directos del proyecto toman su periodo de vacaciones por el fin de año. Esta suspensión se realiza entre Diciembre 22 de 2010 y enero 21 de 2011

En cuanto a la población beneficiada:

La participación de la comunidad para los proyectos de tecnología es un poco complicada en razón a que solo la población joven y con un nivel intermedio de educación tiene la capacidad e interés por hacer uso de las herramientas.

3.3.4.3.5. *Efectos del proyecto y/0 acciones sobre el problema*

Surtido el primer mes de ejecución se ha evaluado con detalle el funcionamiento del sitio y se ha enriquecido el sitio con mejores herramientas de diseño para facilitar el adecuado uso de la herramienta y mejorar así su eficacia. Se han diseñado talleres prácticos para ser dictados en los meses siguientes tanto a empresarios como a aspirantes a empleo para capacitar en el buen uso y aprovechamiento de la herramienta de empleo.

3.3.4.3.6. *Población o unidades de focalización atendidas*

A 31 de Diciembre de 2010, no se ha atendido población, debido al que la ejecución avanza en la etapas de revisión y mantenimiento del sitio Web y las actividades con la comunidad han sido aplazadas para iniciarse después del 21 de enero de 2011, para esperar que las empresas y población en general hayan regresado a sus actividades normales para el presente año.

3.3.4.3.7. *Población o unidades de focalización sin atender.*

Población directa.

770 Personas residentes en la localidad de Fontibón interesadas en el fortalecimiento de demanda y oferta en la generación de empleo por medio de una herramienta Web.

Población indirecta.

120 Personas que hacen parte del núcleo familiar del beneficiario que se logra vincular laboralmente

3.3.4.3.8. Población o unidades de focalización que requieren el bien al final de la vigencia.

Población directa.

770 Personas residentes en la localidad de Fontibón interesadas en el fortalecimiento de demanda y oferta en la generación de empleo por medio de una herramienta Web.

Población indirecta.

120 Personas que hacen parte del núcleo familiar del beneficiario que se logra vincular laboralmente

3.3.4.3.9. Otras acciones implementadas para la solución de las problemáticas.

En términos generales los proyectos han sido bien enfocados, beneficiando a toda la población de Fontibón y especialmente la más vulnerable.

Se han solicitados recursos a la Secretaria de Desarrollo Económico sin obtener resultados favorables.

|

3.3.4.3.10. Diagnóstico final del problema

Con la ejecución del proyecto se esta contribuyendo a la solución del problema de garantizar la continuidad, mantenimiento y fortalecimiento del banco de oferta y demanda de empleo de la localidad de fontibón.

Pero es necesario anotar que por falta de una planeación más eficiente, las metas establecidas en el plan de acción, no se cumplan dentro de la vigencia, incidiendo desde luego en la solución oportuna de una problemática social de la localidad.

3.3.5. Ponderación a la Evaluación de la Gestión del Plan de Desarrollo y Balance Social Del FDLF de Fontibón

El siguiente es el cuadro resumen de las calificaciones de los factores de la Gestión del Plan de Desarrollo y Balance Social del FDL de Fontibón:

CUADRO 56
VALORACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL DEL FDL DE FONTIBÓN

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	100	7	7,00
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	46	7	3,22
3. Ejecución presupuestal por compromisos	99	7	6,93
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	45	8	3,60
5. Población beneficiada	50	6	3,00
SUMATORIA		35%	23,75

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2011 ciclo I

De acuerdo a las cifras presentadas en la tabla anterior se estableció, que los recursos comprometidos en la vigencia 2010 para la ejecución del Plan de Desarrollo Local, mostraron una avanzada ejecución.

No obstante, los recursos girados presentaron un discreto balance, lo que ocasiona que se presenten retrasos en el desarrollo de los proyectos. Por esta razón se observó que el cumplimiento de las metas no fue satisfactorio y que de éstas se obtenga retraso.

Las metas programadas por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón tuvieron un bajo cumplimiento, lo que desde luego demora la solución de los problemas sociales y por consiguiente el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

Debido al atraso mencionado, por lo general las metas programadas para la vigencia 2010 se obtendrán durante 2011, con los recursos comprometidos en la anterior vigencia.

La ejecución de la inversión, la cual indica el porcentaje de los giros realizados en la vigencia respecto del total del presupuesto, para el 2010 alcanzó únicamente el 45.61%, es decir, que para desarrollar los proyectos formulados en la vigencia

evaluada sólo se giró lo correspondiente a ese porcentaje, y que el restante 54.39% será ejecutado posiblemente en el 2011.

Lo anterior valida las deficiencias presentadas en planeación y en la gestión realizada por el FDL para enfrentar las problemáticas de la localidad influyendo de manera significativa en las condiciones de calidad de vida de la comunidad, ya que se incumplen las metas aprobadas en los Planes de Desarrollo Local.

3.3.6. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al Plan de Desarrollo Local, de acuerdo a lo observado en la evaluación del plan de desarrollo y el balance social, en los 41 proyectos del presupuesto para la vigencia de 2010, 11 proyectos tuvieron una ejecución mayor al 50%, 19 proyectos tuvieron una ejecución menor al 50% y 11 proyectos no tuvieron ejecución alguna, representando estos últimos el 26,82% dentro del total (41) de los proyectos para esta vigencia.

Se observó durante la vigencia en estudio que se comprometieron los recursos en un 99,82%, pero se evidenció un 45,61%, en giros; lo que evidenció un atraso físico en la ejecución de los proyectos, generando de esta forma el incumplimiento de logros de objetivos y metas anuales, consagradas en el Acuerdo Local 002 de 2008, cuyo objetivo se encuentra plasmado en el artículo 25 del Acuerdo 13 de 2000, que dice: *“Es una herramienta de gestión que permite a cada alcaldía orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo local.”*

Lo anterior conllevó a la demora en la solución o reducción de los problemas de alto impacto en la localidad, que son de vital importancia, dejando de atender aspectos coyunturales para la comunidad y la población beneficiaria de los proyectos, incidiendo desde luego en la solución oportuna de los problemas sociales y por consiguiente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

3.4. RESULTADOS DE AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES

3.4.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable

El sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, fue evaluado de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contraloría

General de la República, para ello se diligenció el formulario No. 2 por medio del cual se evalúa el sistema de control interno contable tanto los componentes generales como los específicos, aclarando que en estos últimos se encuentran establecidas las áreas de: Activo, Pasivo, Patrimonio y las cuentas de resultado.

Los resultados fueron evaluados una vez observadas las evidencias analíticas establecidas por las Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, las cuales son aplicadas a las entidades públicas.

**CUADRO 57
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE FDL FONTIBON**

1. CONTRALORÍA 300 DE BOGOTA D.C.						
2. ENTIDAD AUDITADA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON						
3. AÑO : 2010			4. FECHA DE REPORTE: ABRIL 4 DE 2010			
COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (1)	Calificación (2)				Observaciones (3)	
	0	1	2	3		
GENERALES						
a.	¿Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera?	0				SI. El área contable se encuentra determinada dentro del funcionamiento del FDL.
b.	¿la entidad tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el área contable y financiera?	0				SI. Existen los manuales y procedimientos para esta área.
c.	¿la entidad aplica el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones?		1			SI. Se aplican conforme a la norma de Contabilidad Pública, sin embargo no se tiene en cuenta la circular Externa No. 001/09 "Depuración de la Cartera real y potencial a cargo de las Entidades Distritales.
d.	¿Se llevan libros oficiales de contabilidad?	0				SI. Se evidencia el registro de las operaciones contables en los respectivos libros.
e.	¿La entidad cuenta con manuales de sistemas y procedimientos contables?	0				SI. Los manuales y procedimientos contables se tienen establecidos.
f.	Archivos organizados relacionados con la documentación contable.	0				SI. Los archivos contables se encuentran organizados por periodos fiscales.
g.	Conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones.	0				SI. Se realizan dichas operaciones
h.	Integración de dependencias que conforman el área contable y financiera (Planeación, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad)	0				SI. Las áreas relacionadas en este punto se integran al proceso contable.
i.	¿Las notas a los estados contables se ajustan a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente?					SI. Las notas se ajustan conforme al régimen contable
ESPECÍFICOS						
Área del Activo:						
a.	Las conciliaciones bancarias:	0				SI. Aunque los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
	- Se realizan mensualmente?	0				SI. Aunque los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por

					tesorería Distrital.
	- En caso de presentarse partidas conciliatorias, se efectúan los ajustes correspondientes?	0			SI. Aunque los Fondos de Desarrollo Local concilian con los registros dados por tesorería Distrital.
b.	Se cuenta con un manual de procedimientos para la adquisición y/o realización de inversiones en portafolio?				No es aplicable a estas entidades.
c.	Se valorizan las inversiones de acuerdo a las disposiciones legales, esto es Valorización a Precios de Mercado?				No es aplicable a estas entidades.
d.	Se realizan conciliaciones periódicas con las entidades donde se poseen inversiones con el fin de establecer los saldos reales en este grupo?				No es aplicable a estas entidades.
e.	En las Rentas por Cobrar:				No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Existen registros contables auxiliares por contribuyente?				No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Los archivos relacionados con la documentación contable, permiten a las Secretarías de Hacienda u organismo Recaudador conocer los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes?				No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Existe un procedimiento para hacer un seguimiento a la extinción de obligaciones tributarias, en la modalidad de "Dación de Pago"?				No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Existe procedimiento para depurar los saldos contrarios a su naturaleza, a nivel de contribuyente, por vigencia, por subcuenta y por áreas o fuentes que reportan la información?				No es aplicable a estas entidades.
f.	¿Se encuentran registrados todas las propiedades, planta y equipo?	0			SI. Se evidencia su existencia
g.	¿La entidad cuenta con los respectivos títulos de propiedad de sus propiedades, planta y equipo reflejados en sus estados financieros?	0			SI. Se evidencia su existencia
h.	¿La entidad calcula la depreciación acumulada en forma individual?	0			SI. Se evidencia su existencia
	- ¿Se encuentran debidamente valorizados y actualizados los registros de esta cuenta?	0			SI. Se evidencian sus registros
i.	¿La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad?	0			SI. Se evidencia su existencia
j.	¿Se realizan inventarios físicos de elementos de consumo y devolutivos y se concilian con la contabilidad?	0			SI. Se evidencia su existencia
k.	En la cuenta Deudores:				
	- ¿los avances y anticipos entregados son legalizados a 31 de Diciembre como lo establece la norma?		1		Los avances y anticipos se legalizan una vez se determine su ejecución de acuerdo con lo establecido en el contrato. En algunos casos las amortizaciones no fueron legalizados.
	- ¿Se concilian los registros contables con las diferentes áreas administrativas?			3	NO. En el caso de las multas la localidad no realiza las conciliaciones de los registros contables con las diferentes áreas que se encuentran inmersas en el proceso de las multas.
l.	¿Para los bienes de beneficio y uso público se tienen los títulos de propiedad y se encuentran debidamente registrados con su respectivo avalúo técnico?				No es aplicable a estas entidades.
m.	Para los recursos naturales y del medio ambiente:				No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Se cuenta con los documentos donde se estimen, cuantifique y clasifique?				No es aplicable a estas entidades.

	- ¿Se realizan inventarios físicos de estos recursos?					No es aplicable a estas entidades.
n.	Aplica procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad?					No es aplicable a estas entidades.
Área del Pasivo:						
a.	¿Los programas de endeudamiento (Deuda Pública) se hacen de acuerdo con la norma de aprobación del Presupuesto?					No es aplicable a estas entidades.
b.	¿Se encuentra adecuadamente registrada la Deuda Pública en la contabilidad?					No es aplicable a estas entidades.
c.	¿Los registros de Deuda Pública coinciden con los de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y con los de la Contraloría General de la República?					No es aplicable a estas entidades.
d.	¿Las cuentas por pagar están debidamente respaldadas con sus documentos soportes?	0				SI. Se encuentran respaldadas
e.	- ¿La entidad realiza el cálculo de sus pasivos pensionales?					No es aplicable a estas entidades.
	- ¿Se encuentran registrados y consolidados con sus estados financieros?					No es aplicable a estas entidades.
f.	¿En la cuenta Bienes en Investigación Administrativa, la entidad revela en sus estados financieros los bienes que se encuentran en esta cuenta?					No es aplicable a estas entidades.
Área del Patrimonio:						
a.	¿Tiene el ente público un registro de beneficiarios y se consolida y circulariza periódicamente con la información de los entes inversionistas?					No es aplicable a estas entidades.
b.	¿Las reservas constituidas por el ente público están soportadas por normas vigentes, estatutarias y de junta directiva?					No es aplicable a estas entidades.
c.	¿Se tienen controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas del patrimonio?	0				SI. Se siguen las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda Distrital.
d.	¿Se hace previo análisis y depuración al incorporarse bienes, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan o se liquidan?					No es aplicable a estas entidades.
Área de Cuentas de Resultado:						
a.	¿Los ingresos y los gastos se registran oportunamente en la vigencia a la cual corresponden?		1			SI. Aunque es importante tener en cuenta la contrapartida de Deudores - Multas
b.	¿Se aplica el principio de causación para estas cuentas?	0				SI. Se aplica en toda la revisión realizada.
c.	¿Es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales?	0				SI. Es confiable
d.	¿Se concilian las operaciones recíprocas que el ente tiene con otros organismos?	0				SI. Se evidencia su existencia
e.	- ¿Se cuenta con sus respectivos soportes?	0				SI. Se evidencia su existencia

Fuente: Formato Contraloría General de República – Evaluación Sistema de Control Interno contable
Evaluación llevada a cabo de acuerdo con los resultados de la Auditoría a Estados Contables del Fondo

En la evaluación de los componentes generales se observaron nueve (9) ítems de los cuales ocho (8) de ellos presentan una evaluación de cero (0), es decir que el procedimiento de control existe, se aplica y es efectivo. Existe un (1) componente que presenta una calificación de uno (1), por lo que se considera que este procedimiento no es efectivo por las deficiencias en la aplicación de la Circular Externa No. 001/09 “Depuración de la cartera real y potencial a cargo de las Entidades Distritales.

En la evaluación de los componentes específicos, fueron evaluados de acuerdo con las siguientes áreas: Área del Activo, Área del Pasivo y Área de Cuentas de Resultado.

Así las cosas para el área del activo, fueron observados veinticinco (25) ítems, de los cuales nueve (9) de ellos presentan una calificación de cero (0), es decir que estos elementos cumplen con un procedimiento de control, se aplica y tienen efectividad; por su parte el literal k. presenta un (1) elemento con calificación de uno (1) por la no amortización de algunos anticipos y un (1) elemento con calificación de tres (3) por cuanto este procedimiento no existe en el Fondo de Desarrollo Local, los demás no son aplicables a la entidad.

Para el área del Pasivo, se evaluaron siete (7) elementos de los cuales seis (6) de ellos no se aplican al Fondo de Desarrollo Local. Un elemento se encuentra con una calificación de cero (0) por cuanto éste procedimiento de control existe, es efectivo y se aplica.

En cuanto al patrimonio se observaron cuatro (4) elementos de los cuales uno (1) de ellos presenta calificación cero (0) porque existe control, es efectivo y se aplica por parte del Fondo. Tres (3) elementos no aplican para el Fondo de Desarrollo Local.

En el área de Cuentas de Resultado, su evaluación mostró que cuatro (4) elementos presentan una calificación de cero (0), lo que indica que el procedimiento existe, se aplica y es efectivo; un (1) procedimiento presenta una calificación de uno (1) por cuanto la efectividad del mismo presenta deficiencias.

Los criterios y las calificaciones tenidas en cuenta para el diligenciamiento y evaluación del sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, fueron establecidos mediante la aplicación del cuadro siguiente:

**CUADRO 58
CRITERIOS Y CALIFICACION**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACION	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
	No se aplica		2
No existe			3

Fuente: Contraloría General de la Republica

Como resultado final y de acuerdo con la evaluación realizada por esta Oficina de Control fiscal, el Sistema de Control Interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón se considera confiable.

3.4.2. Evaluación a los estados contables

El Estado financiero llamado Balance General del Fondo en estudio, determinó el siguiente resultado una vez aplicado el análisis horizontal, comparando para este caso cada una de cuentas que hacen parte del activo del FDL en periodos diferentes es decir años 2009 y 2010, con el propósito de observar cuales han sido las variaciones absolutas y relativas, y por ende los aumentos y disminuciones de las cuentas contables y su representatividad.

Así las cosas se han determinado analizar las siguientes:

CUADRO 59
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
ANÁLISIS HORIZONTAL
AÑOS 2009- 2010
ACTIVOS

Millones de Pesos

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CORRIENTE		23.576.6	22.453.1	1.123.5	5.00
DEUDORES		20.273.8	22.284.9	-2.011.1	-9.02
	Ingresos No tributarios(*)	3.384.2	3.325.0	59.1	1.78
	Avances y anticipos entregados (*)	709.8	580.5	129.2	22.26
	Recursos Entregados en Administración (*)	16.179.7	18.379.2	-2.199.4	-11.97
OTROS ACTIVOS		3.302.8	168.1	3.134.6	94.91
	Bienes y servicios pagados por anticipado	81.2	59.3	21.8	26.92
	Cargos Diferidos	724.8	108.8	616.0	84.99
	Bienes Entregados a Terceros	3.204.9	0	3.204.9	100.00
	Amortización Acum. de Bienes Entreg. A Terceros	-780.3	0	-780.3	100.00
	Intangibles	171.3	0	171.3	100.00
	Amortización Acum. De Intangibles	-99.2	0	-99.2	100.00
NO CORRIENTE		37.992.1	38.178.7	-186.6	-0.49
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		6.398.3	5.235.5	1.162.8	18.17
	Terrenos	668.7	668.7	0	0.00

GRUPO	CUENTAS	AÑO 2010	AÑO 2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	Contrucc. En Curso (*)	4.191.3	2.941.3	1.249.9	29.82
	Bienes, Muebles en Bodega	830.2	902.3	-72.1	-8.69
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados (*)	414.5	414.5	0	0.00
	Edificaciones	407.1	407.1	0	0.00
	Redes, Lineas y Cables	24.1	24.1	0	0.00
	Maquinaria Y Equipo	6.1	6.1	0	0.00
	Equipo Medico y Cientifico	28.4	28.4	0	0.00
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina (*)	400.7	368.4	32.3	8.06
	Equipos De Comunicación Y Computación	349.2	326.4	22.8	6.54
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	411.8	411.8	0	0.00
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	1.1	1.1	0	0.00
	Depreciación Acumulada (CR)	-1.335.3	-1.265.2	-70.1	5.26
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO		21.315.3	19.489.3	1.825.9	8.57
	Bienes de Beneficio y Uso publico e Históricos (*)	15.800.8	13.336.7	2.464.1	15.60
	Bienes de Beneficio y Uso Publico en Servicio	13.391.6	12.899.9	491.7	3.67
	Amortización Acum. De Bienes de Beneficio y Uso P.	-7.877.2	-6.747.2	-1.129.9	14.34
OTROS ACTIVOS		10.278.4	13.453.8	-3.175.3	-30.89
	Obras y mejoras en Propiedad Ajena	10.278.4	11.022.7	-744.3	-7.24
	Bienes Entregados a Terceros	0	3.204.9	-3.204.9	0
	Amortiz. Acumulada de Bienes Entrega. A terc.	0	-780.3	780.3	0
	Intangibles	0	105.6	-105.6	0
	Amortiz. Acumulada de INTA. (CR)	0	-99.2	99.2	0
TOTAL ACTIVO		61.568.7	60.631.8	936.9	1.52

Fuente: Libro mayor y balances y formato
(*) Cuentas objeto de evaluación y análisis según memorando de Encargo

3.4.2.1. Ingresos No Tributarios

3.4.2.1.1. Hallazgo Administrativo

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

En esta cuenta se ubica la subcuenta 140101 -"Multas" la cual representa los ingresos no tributarios originados por las multas, establecidas por las sanciones que por competencia imponen las Alcaldías locales, esto es: Ley 388/97 y 810/03 Infracción al régimen de urbanismo; Ley 232/95 Infracción a las normas de funcionamiento de los establecimientos de comercio y Acuerdo 079/02 violación al Código de Policía.

Al 31 de diciembre de 2010 esta subcuenta presenta un saldo de \$3.384.2 millones, cifra que aumentó en \$59.1 millones respecto al año inmediatamente anterior, lo que representan el 1.78% de aumento.

Para el examen de esta cuenta se requiere realizarlo a partir de los siguientes análisis:

Análisis 1.

Revisados los libros auxiliares se determinó que se encuentran registradas multas por este mismo valor, pero se observa la dificultad para determinar desde el punto de vista contable, cuales multas corresponden a: Multas persuasivas y cuales a coactivas, con el propósito de evidenciar cada una de las etapas e instancias del proceso administrativo del registro y cobro de cartera.

Así mismo se observaron diferencias entre las áreas encargadas de la gestión de la cartera y el área contable, situación evidenciada en el presente cuadro:

CUADRO 60
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
MULTAS

Miliones de Pesos

INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LEY 232/95		INFRACCIÓN AL REGIMEN DE URBANISMO LEY 388/97 y 810/03		VIOLACION AL CODIGO DE POLICIA ACUERDO 079/02		ACUERDOS DE PAGO	
OFICINA (ASESORIA JURIDICA)	OFICINA CONTABILIDAD	OFICINA (ASESORIA DE OBRAS)	OFICINA CONTABILIDAD	INSPECCION	OFICINA CONTABILIDAD	OFICINA (ASESORIA JURIDICA)	OFICINA CONTABILIDAD
\$33.64	\$300.81	\$1.864.6	\$3.013.8	\$0.61	\$6.6	\$14.29	\$39.79
\$267.16		\$1.149.2		\$6.0		\$25.4	

Lo anterior denota que no existe un adecuado control, registro y seguimiento de la cartera a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, incumpliendo lo establecido en la circular externa No.01 del 20 de octubre de 2009, numeral 4.3. “Depuración Contable Extraordinaria” emanada del Contador General de Bogotá.

Igualmente es de señalar el incumplimiento de los numerales 5 y 6 de la misma circular en cuanto a: Numeral 5. “Aspectos contables a incorporar en el manual de administración y cobro de la cartera”, y numeral 6. “Evaluación de la problemática de la cartera pública”.

Nos permitimos transcribir los numerales anotados anteriormente:

Numeral 5: Si el Manual de administración y cobro de cartera de cada entidad no ha contemplado las acciones descritas a continuación, a partir de la expedición de esta circular, deberán ser tenidas en cuenta con el fin de establecer saldos contables de cartera que reflejen derechos ciertos de cobro.

a) Informar al área responsable del control de la cartera e incorporarse al sistema dispuesto para tal fin, todos los hechos económicos y financieros que afecten saldos de cartera realizados en cualquier dependencia de la entidad. Cuando no existan sistemas integrados de información financiera, 4 Artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, Artículo 16 del Decreto 066 de 2007, deberán informarse debida y oportunamente al área de contabilidad a través de los documentos fuente o soporte de las operaciones, para que sean incorporados al proceso contable.

b) Definir los mecanismos que permitan clasificar e identificar la cartera incobrable, entre los cuales pueden estar: la naturaleza, el origen, la condición jurídica, la situación económica del deudor, la antigüedad y demás que la entidad determine

según las condiciones propias de dicha cartera⁶. Así mismo, se debe establecer la periodicidad, medios, soportes y estrategias para informar al área contable con el fin de efectuar la correspondiente reclasificación contable como cartera de difícil cobro.

c) Efectuar en forma permanente las acciones administrativas y contables relacionadas con procesos de depuración de la cartera, de tal forma que permitan establecer los saldos reales y una adecuada clasificación contable. Para tal efecto, las áreas contable y de gestión elaborarán, documentarán y registrarán los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable respectiva.

d) Realizar actividades de comunicación y capacitación para que los funcionarios de la entidad conozcan las políticas y procedimientos relacionados con la determinación, administración, seguimiento, evaluación, recaudo y control de los derechos por concepto de cartera.

e) Efectuar revisiones y conciliaciones periódicas sobre la consistencia de los saldos reportados por el sistema de información contable frente a la información contenida en el sistema de gestión encargado de la administración y control de la cartera, con el propósito de garantizar su confiabilidad y adecuada clasificación contable.

f) Establecer los lineamientos, métodos y criterios para el cálculo y registro oportunos de la provisión de cartera, de acuerdo con los procedimientos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

g) Definir los rangos de antigüedad de la cartera de tal forma que cada entidad pueda clasificar y revelar los saldos contables por capital, intereses corrientes, intereses de mora u otros conceptos con base en la realidad económica y normas vigentes en esta materia.

h) Registrar oportunamente las daciones en pago recibidas por las entidades públicas para cubrir los saldos adeudados de cartera por concepto de capital, intereses y otros conceptos.

i) Realizar toda la gestión requerida para recaudar o recuperar los derechos a favor de la entidad contable pública, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública.

j) Determinar las condiciones para adelantar el proceso de depuración contable de la cartera en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo beneficio resulte negativa para la entidad.

Numeral 6: Para adelantar la depuración de saldos de cartera que cumplan con una o varias de las situaciones previstas en el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357.

El Decreto 066 del 15 de febrero de 2007 artículos 5º y 8º, expedido por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. de 2008, descritas en el numeral 4.2 de este documento, los funcionarios de las áreas de gestión de cartera, jurídica, asesoría de obras, para el caso de las Alcaldías Locales, y los responsables del proceso contable en cada uno de las entidades públicas del Distrito Capital, deberán elaborar un diagnóstico sobre la problemática vigente que afecta la confiabilidad y consistencia de las cifras de cartera revelada en los estados contables.

Unido a lo anterior, se desprende la no observancia de lo preceptuado en la Resolución No. 0800 de diciembre 20 de 2007 por la cual se adopta el manual de cobro persuasivo de las acreencias no tributarias a favor de los Fondos de Desarrollo Local en su artículo 7., que a la letra dice: “Envío información para control multas: “Para efectos de llevar un estricto control de las multas impuestas y el estado actual de cada una de las actuaciones y de esta manera conocer cual es el monto recaudado y lo pendiente de cobro, a partir de la fecha de expedición del presente Manual, la asesoría jurídica y de obras y urbanismo de cada una de las localidades, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, entregará al contador del Fondo de Desarrollo Local la siguiente información:

- Relación completa de las actuaciones enviadas a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda o la que haga sus veces.
- Copias de las resoluciones por las cuales se imponen las multas: fallos en primera y segunda instancia.
- Copia de las resoluciones emitidas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales terminando la actuación por pago de la obligación u otras causas.
- Copias de las resoluciones que revocan.
- Recibos de los pagos efectuados en la Tesorería Distrital.

Análisis 2.

De acuerdo con la evaluación de auditoria realizada a los Estados Contables del año anterior, esta cuenta fue objeto de evaluación presentándose sobrestimación en la suma de \$2.316.9 millones de pesos, producto de la multa impuesta a la Sociedad Inversiones Cárdenas Cruz y I.C.C. limitada, la cual no fue objeto de depuración contable y no se observaron gestiones administrativas que se hayan adelantado para proceder a su depuración, tal como lo manifiesta la circular

Externa No. 001/09, en el numeral 4., subnumeral 4.1, “Cartera Pública”, el cual determina el concepto de cartera especificando:

Que son los derechos y obligaciones ciertos
Que son las derechos y obligaciones Inciertos y
Que es la cartera de difícil cobro

En tal sentido y de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento adoptado por el Contador General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, las entidades públicas distritales cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben efectuar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

En todo caso, las entidades distritales deben efectuar, en forma permanente, las acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable presente:

- a) Valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- b) Derechos u obligaciones que, no obstante su existencia, no es posible realizarlos mediante la jurisdicción coactiva.
- c) Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro o pago, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, según sea el caso.
- d) Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos, a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro o pago.
- e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan.

Cuando la información contable pública se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberá efectuarse las gestiones administrativas correspondientes para concretar su respectiva depuración. En todo caso, el reconocimiento y revelación de este proceso se hará de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta situación hace que nuevamente exista la misma afectación contable en esta cuenta, influyendo en su saldo al final de la vigencia en estudio.

Análisis 3.

Deudas de Difícil Cobro:

De acuerdo con la relación de multas que expide la Oficina Asesora de Obras de la Alcaldía, en cuanto a las multas que se encuentran en la Oficina de Ejecuciones Fiscales, se evidenciaron multas por valor de \$2.754.4 millones, las cuales fueron clasificadas como de difícil cobro, por tal razón y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 “Sostenibilidad del Sistema Contable Público y numeral 8. “Procedimiento contable para la depuración de cartera”, mencionados en la Circular Externa No.01 de 2009, el Fondo debe adelantar las actividades necesarias para que los saldos de cartera reflejados en la contabilidad solo correspondan a derechos exigibles.

Análisis 4.

Desde el punto de vista contable, las multas deberán permanecer en la cuenta 8120 “Litigios y demandas” hasta tanto el acto administrativo que impone las multas queden en firme, tal como lo establece el Manual de Procedimientos administrativos y contables aplicables a los fondos de Desarrollo Local. Esta situación se incumple en razón a que revisadas estas multas se observó que la mayoría se encuentran en firme y aún figuran contabilizadas en las cuentas de orden. Tal es el caso de:

*Buitrago Quintero Natalia por valor de \$0.49 millones de pesos

*Santana Wilfredo por valor de \$1.0 millones de pesos

Igualmente no se evidencia registro contable de algunas multas ni en cuentas de orden ni en cuentas deudoras. Tal es el caso de:

*Luz Estela Ayala por valor de \$ 1.0 millones de pesos

*Juli Johana Hormiga por valor de \$1.0 millones de pesos

*Gilberto Gómez Narváez por valor de \$1.0 millones de pesos

Por lo anteriormente expuesto, se configura un hallazgo administrativo.

En general me permito manifestar que esta cuenta carece de razonabilidad contable y se deduce la existencia de una incertidumbre en el saldo al final de la vigencia.

3.4.2.2 Avances y Anticipos Entregados

3.4.2.2.1. Hallazgo Administrativo

En el Activo Corriente se ubica esta cuenta la cual hace parte del grupo 14 “deudores”, representa los valores entregados por la entidad contable pública en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios.

Al final de la vigencia fiscal esta cuenta alcanzó la suma de \$709.8 millones, que al compararla con la del año inmediatamente anterior aumento en un 22.26%.

La afectación contable se dio a través de las subcuentas 142003 “Anticipos sobre convenios y acuerdos” y 142012 “Anticipo para adquisición de bienes”.

En la subcuenta anticipos sobre convenios y acuerdos, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Empresa de Teléfonos de Bogotá, participan con anticipos de \$96.72 y \$96.61 millones respectivamente, para llevar a cabo proyectos de gran impacto en la localidad. Sin embargo esta subcuenta debió amortizarse el anticipo dado a la ETB, situación no contabilizada y que por ende sobrestima esta cuenta en lo correspondiente a la suma de \$96.61 millones.

En lo relativo a la subcuenta anticipos para adquisición de bienes, se observaron las siguientes inconsistencias:

*Convenio de Asociación UEL-IDRD No. 111 de 2009, celebrado con la Fundación Camino Verde “FUNDAVE”, figura en libros un anticipo de \$70.6 millones, los cuales desde el punto de vista contable se encuentran registrados de acuerdo con las normas establecidas por el PGCP, sin embargo se observa en el cuerpo del contrato que no se esta cumpliendo con lo pactado en la cláusula séptima, literal a) que a la letra dice: “Una primera entrega equivalente al 50% del valor total de los recursos del FDL que se girarán a la suscripción del acta de inicio previa programación del PAC por parte del IDRD, suma que deberá legalizar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio”. Esta legalización no se cumple por parte del FDL.

*Contrato No. 116 de 2009 celebrado entre el FDLF y el Consorcio KSP Bogotá por valor de \$540.4 millones, se observa que la amortización contable corresponde efectivamente al saldo en libros, sin embargo es preciso señalar que dicho contrato carecía de los soportes correspondientes al momento de efectuar la auditoria los cuales evidencien los saldos amortizables.

*Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 043 de 2007 celebrado entre el FDLF y U. Nacional de Colombia y la SECAB. El FDLF aporta la suma de \$2.536.3 millones de los cuales se ejecutaron \$2.495.7 millones, existiendo una diferencia de \$40.6 millones a favor del FDLF y que efectivamente no se canceló quedando ajustada en el acta de liquidación del convenio a folio 1515, expedida el

9 de marzo de 2009, por lo tanto debe desaparecer la suma registrada en libros por valor de \$ 170.2 millones.

Por lo descrito anteriormente estas subcuentas se encuentran sobrestimadas en un total de \$266.87 millones, afectado la cuenta en estudio. Por lo tanto se configura un presunto hallazgo administrativo.

3.4.2.3. Recursos Entregados en Administración

Dentro del Activo Corriente, esta cuenta se encuentra ubicada en el grupo 14 “deudores”, representa el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros.

El Balance General a 31 de diciembre de 2010, muestra un saldo de \$16.179.7 millones, representando el 11.97% de disminución respecto al año inmediatamente anterior.

Las sumas registradas obedecen a los ingresos que percibe la localidad (FDLF) y que son recaudados a través de la Tesorería Distrital por los siguientes conceptos: Multas, Arrendamientos, otros ingresos, transferencias, venta de activos y rendimientos.

Esta auditoria efectuó revisión del saldo que a 31 de diciembre de 2010, presenta el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, junto con la certificación que expide la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria de Hacienda, encontrándose que el movimiento contable y por ende su saldo se encuentra conciliado en la suma anteriormente mencionada.

3.4.2.4. Propiedades, Planta y Equipo

Este grupo presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo de \$6.398.3 millones correspondiente al 10.39% del total del activo, este valor tuvo un aumento respecto al año inmediatamente anterior de \$1.162.8 millones, representando un incremento del 18.17%. Las cuentas que la conforman se discriminan así:

CUADRO 61
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Millones de pesos

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	AUMENTO Y/O DISMINUCION	VARIACION RELATIVA
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6.398.3	5.235.5	1.162.8	18.17
	Terrenos	668.7	668.7	0	0.00
	Contrucc. En Curso	4.191.3	2.941.3	1.249.9	29.82
	Bienes, Muebles en Bodega	830.2	902.3	-72.1	-8.69
	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	414.5	414.5	0	0.00
	Edificaciones	407.1	407.1	0	0.00
	Redes, Líneas y Cables	24.1	24.1	0	0.00
	Maquinaria Y Equipo	6.1	6.1	0	0.00
	Equipo Medico y Científico	28.4	28.4	0	0.00
	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	400.7	368.4	32.3	8.06
	Equipos De Comunicación Y Computación	349.2	326.4	22.8	6.54
	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación	411.8	411.8	0	0.00
	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotel	1.1	1.1	0	0.00
	Depreciación Acumulada (CR)	-1.335.3	-1.265.2	-70.1	5.26

Fuente: Libro Mayor y Balances

Dentro del análisis horizontal a este grupo, se observó que las cuentas que representan mayor aumento corresponden a: Construcciones en Curso y Muebles, Enseres y Equipos de Oficina. Por otra parte elaborado el análisis vertical, éste mostró que la cuenta de mayor representatividad dentro del total del activo corresponde a: Propiedad Planta y Equipos no Explotados.

Así las cosas, fueron objeto de evaluación en el siguiente orden:

3.4.2.4.1. Hallazgo Administrativo

La cuenta 1615 “Construcciones en Curso” tuvo un aumento del 29.82% respecto al año inmediatamente anterior ya que esta alcanza una suma de \$4.19 millones.

Representa el valor de los costos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles hasta que se encuentren en condiciones de ser utilizados.

Una vez evaluada esta cuenta se encontró:

*Convenio con Fonade No. 196054 de 2006 Construcción Centro Crecer, se evidencia únicamente la orden de pago No.946 por valor de \$877.6 millones, en

libros contables se observan dos registros por valor de \$ 475.0 millones, cada uno es decir la suma de \$950.0 millones, contrato sin foliación consecutiva.

*Contrato UEL – SED No. 012 de 2009 revisada la carpeta del contrato no reposa giro alguno, en libros contables existen registros por valor de \$83.9 millones.

*Contrato de Consultaría No 194 de 2009 se evidencia la expedición de la O.P. No. 1291 por valor de \$154.0 millones a folio 273, en libros contables se registra la suma de \$115.5 millones.

*Contrato No. 143 de 2010 existen órdenes de pago que suman \$120.0 millones, situación acorde con los registros contables, sin embargo reposa en la carpeta del contrato acta de entrega del inmueble.

Así las cosas, se evidencia una sobrestimación en \$120.0 millones. Por lo anterior se configura un presunto hallazgo administrativo.

3.4.2.4.2. Hallazgo Administrativo

Por su parte la cuenta 1665 “Muebles, Enseres y Equipos de Oficina”, presentó un aumento del 8.06% respecto al año inmediatamente anterior. Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina, de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Igualmente la cuenta 1637 “Propiedad Planta y Equipos no Explotados”, representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad contable pública que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal.

Una vez evaluadas estas cuentas y realizadas las inspecciones oculares al Almacén del Fondo de Desarrollo Local, se evidenció gran cantidad de elementos que se encuentran en las siguientes condiciones:

- Bienes Inservibles
- Bienes Servibles no Utilizables
- Bienes que han sido devueltos por terminación de los proyectos para lo cual fueron adquiridos. Así las cosas existen:

En cuanto a los bienes inservibles, son aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente, por su mal estado físico o mecánico. La inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad, tales como: fotocopiadoras, Computadores, Televisores, Video Venn, Teléfonos etc.

En cuanto a los Bienes Servibles no Utilizables, se definen estos como la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio por uno o más periodos, pero que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades o, que aunque la entidad los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, existe orden expresa y motivada por el Director o Representante Legal o autoridad competente para darlos de baja, tales como: Balones, uniformes deportivos, canchas de minifutbol, mesa de ping-pong, colchonetas, Guitarras, tambores etc.

Es importante que la entidad examine lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Desarrollo Local, adoptado mediante la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, el cual establece los pasos a seguir para el caso de los bienes que reposan en las bodegas y que se establece en un lapso de tiempo que no van a volver a ser utilizados por la entidad.

En cuanto a los bienes que han sido devueltos por terminación de los proyectos, se tienen: Neveras industriales, estufas y expuladoras que fueron adquiridas para el proyecto con la Universidad de Cundinamarca y se encuentran en el almacén, sin destinación alguna.

Por lo anteriormente expuesto se configura un hallazgo administrativo.

3.4.2.5. Bienes de Beneficio y Uso Público

Al final de la vigencia, el grupo 17 “Bienes de beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales”, alcanzó la suma de \$21.315.3 millones, representando el 34.62% del total de los activos del Fondo.

Las cuentas afectadas contablemente dentro de este grupo, corresponden a: 1705 “Bienes de Beneficio y Uso Público e históricos y culturales en construcción” y la 1710 “Bienes de Beneficio y Uso público en Servicio”, con \$15.800.8 y \$13.391.6 millones respectivamente.

Contablemente, la cuenta 1705 representa el valor de los costos acumulados en la construcción de bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales que a su culminación se entregaran para el uso, goce y disfrute de la comunidad.

De acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, los bienes de uso público son: “Bienes destinados para el uso y goce de todos los habitantes del territorio nacional, que son dominio del ente público y pueden o no

ser administrados por éste”. Así las cosas los Bienes de Beneficio y Uso Público cumplen con las siguientes características:

*Activos de los cuales no se espera obtener una utilidad financiera: No se perciben ingresos por el goce o disfrute ni están dispuestos para la venta. Este último caso solo ocurre por expresa autorización legal y previo cumplimiento de precisas disposiciones vigentes sobre la materia.

*Activos dirigidos a satisfacer las necesidades de los ciudadanos: Están destinados para el uso y goce de todos los habitantes del territorio nacional.

*Activos que escapan del uso privativo del Ente Público Distrital: No pueden existir restricciones totales o parciales en la utilización, uso, goce o disfrute de los mismos.

De lo observado se evidencia que el FDL cumple con las características contables en esta cuenta.

3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La presente auditoría tuvo por objeto emitir opinión sobre el manejo presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón – FDLF, la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010. De igual forma, la opinión incluye el resultado del seguimiento a las obligaciones por pagar y el rezago presupuestal.

Los datos fueron tomados del aplicativo SIVICOF, de los formatos de ingresos y gastos e inversiones, PAC, enviados a través del SIVICOF y de documentos en la fuente y contrastados con los datos oficiales del aplicativo PREDIS.

El análisis comprende el Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, para lo cual se evaluó el recaudo de las rentas, las afectaciones y modificaciones presupuestales, la disponibilidad inicial, el Plan Anual de Caja - PAC, rendimientos por operaciones financieras, excedentes financieros a 31 de diciembre de 2010.

Del presupuesto de ingresos se evaluó el comportamiento de cada una de las cuentas, como son los Ingresos Corrientes (multas y otros ingresos no tributarios), las Transferencias de la Administración Central y la Disponibilidad Inicial.

Del presupuesto de Gastos e Inversiones, se evaluó el comportamiento de cada una de las cuentas como son Gastos de Inversión Directa, Obligaciones por pagar y Plan de desarrollo.

3.5.1. Liquidación del Presupuesto

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón con el Decreto Local No. 15 del 17 de diciembre de 2009, liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo Local de Fontibón, para la vigencia Fiscal comprendida entre en 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 .

Con Acuerdo Local No. 005 del 15 de diciembre del 2009, la Junta Administradora Local de Fontibón, expidió el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo Local de Fontibón, para la vigencia Fiscal comprendida entre en 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010 , por un monto de \$31.419.78 millones, incluidos \$16.385.28 millones de disponibilidad inicial.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), en reunión N°13 del 25 de noviembre de 2009, emitió concepto Favorable al Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón para la vigencia Fiscal del año 2010, por valor de \$31.419.78 millones.

El valor de la Transferencia para la vigencia fiscal 2010, ascendió a \$14.995.50; con comunicación 2009EE68112 de 10 de septiembre de 2009 el Secretario Distrital de Hacienda informó la cuota preliminar transferencia de la administración Central así: (Cifras en millones de pesos)

Libre Asignación Inversión Directa	\$13.943.56
Destinación mínima para pavimentos locales (sobretasa a la gasolina	\$1.051.94
Total Cuota	\$14.995.50

3.5.2. Modificaciones Del Presupuesto

A continuación se observan las modificaciones y la ejecución del presupuesto anual de ingresos a 31 de diciembre de 2010

**CUADRO 62
MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - FDLF
VIGENCIA FISCAL AÑO 2010**

(Cifras en millones de pesos)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	EJECUCION PRESUPUESTAL %
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16,385,27	688,42	17,073,70	17,073,70	100
2	INGRESOS	15,034,50	224,71	15,259,21	15,346,129,285.50	100.57
2.1	INGRESOS CORRIENTES	39,00	0	39,00	44,923,14	115.19
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	39,00	0	39,00	44,923,14	115.19
2.1.2.03	Multas	34,00	0	34,00	39,19	115.28
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributario	5,00	0	5,00	5,73	114.56
2.2	TRANSFERENCIAS	14,995,50	0	14,995,50	14,995,50	100
2.2-4	ADMINISTRACION CENTRAL	14,995,50	0	14,995,50	14,995,50	100
2.2-4-05	Participación Ingresos Corrientes	14,995,50	0	14,995,50	14,995,50	100
2.2-4-05-01-	Vigencia	14,995,50	0	14,995,50	14,995,50	100
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	0	224,71	224,71	305,7	136.04
2.4-3-	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	80,99	100
2.4-3-02-	Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	0	0	0	80,99	100
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	224,71	224,71	224,71	100
	TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	31.419,78	913,13	32,332,91	32,419,82	100.27

Fuente: Ejecución Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2010 FDLF - SIVICOF

El CONFIS con Circular No. 03 de 2010, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30, 32 y 34 del Decreto Distrital 1139 de 2000 y 78 del Decreto 714 de 1996, determinó que se ajustaran los presupuestos de los Fondos de Desarrollo; para el fondo de Fontibón, que se ajustara el presupuesto 2010 por cierre, con adición a Disponibilidad inicial y obligaciones por pagar por \$688.42 millones. Con Acuerdo Local No.001 del 8 de junio de 2010 de la JAL y con Decretos Locales No.03 y 04 del 17 y 25 de junio de 2010 respectivamente, se sancionó el Acuerdo Local y se decretó la adición.

Se adicionó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Fondo por \$224.71 millones, en Recursos de Capital, Excedentes Financieros y en Gastos e

Inversión en Mejoramos el Barrio, mejoramiento de malla vial y espacio público Local, con el Acuerdo Local 8 de 2010 de la JAL y el Decreto Local No. 013 de 2010. De igual forma con circular COFIS No. 05 de 2010, dio concepto para proyecto de distribución de excedentes financieros de 2009, en el programa de Mejoramos el barrio.

**CUADRO 63
MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - FDLF
VIGENCIA FISCAL AÑO 2010**

(Cifras en millones de pesos)

(1) CODIGO DE CUENTA	(2) NOMBRE DE LA CUENTA	(4) APROPIACION INICIAL	(12) MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE
3	GASTOS	31,419,77	913,14	32,332,91
3,3	INVERSIÓN	31,419,77	913,14	32,332,91
3,3,1	DIRECTA	15,034,50	224,71	15,259,21
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	15,034,50	224,71	15,259,21
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	7,746,00	100,00	7,846,00
3-3-1-13-01-03	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	400	100,00	500,00
3-3-1-13-01-03-0323	Dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y Cali	400	100,00	500,00
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	3,965,19	30,09	3,995,28
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	2,667,18	124,71	2,791,90
3-3-1-13-02-17-0597	Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria.	250,00	-100,00	150,00
3-3-1-13-02-17-0599	Mejoramiento de la malla vial y espacio público local.	2,347,19	224,71	2,571,90
3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	500,00	-64,13	435,9
3-3-1-13-02-27-0604	Mejoramiento construcción y dotación de parques espacios físicos recree	500,00	-64,13	435,87
3-3-1-13-02-31	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	90,00	-30,49	59,51
3-3-1-13-02-31-0608	Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.	90,00	-30,49	59,50
3-3-1-13-03	Ciudad global	680,00	0	680,00
3-3-1-13-04	Participación	453,00	0	453,00
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2,190,31	94,62	2,284,93
3-3-1-13-06-49	Desarrollo institucional integral	1,990,31	94,62	2,084,93
3-3-1-13-06-49-0626	Reconocimiento y pago de honorarios y seguros a los ediles de la loca	531,08	-55,04	476,03
3-3-1-13-06-49-0628	Garantizar el funcionamiento de la administración local.	1,380,28	228,62	1,608,90
3-3-1-13-06-49-0629	Diseño y construcción Centro Administrativo Local	78,95	-78,95	0
38779	OBLIGACIONES POR PAGAR	16,385,28	688,42	17,073,70
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
999	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	31,419,78	913,14	32,332,91

Fuente: Ejecución Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2010 FDLF - SIVICOF

Con Acuerdo Local 8 de 2010 y con el Decreto Local No. 009 de 2010, efectúo traslado de los proyectos 626 -10 reconocimiento y pago de Honorarios y Seguros a los Ediles de la localidad por \$55.04 millones y del proyecto 3.3.1.13.06.49.629 Diseño y Construcción Centro Administrativo Local por \$78.95 millones, al rubro de 3.3.1.13.06.49.628 Garantizar el Funcionamiento de la Administración Local por \$133.99 millones.

El Fondo hizo un traslado presupuestal por \$94.62 millones, del los rubros Bogotá espacio de vida y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, para el

rubro Gestión pública y transparente, mediante Acuerdo Local No. 09 de 2010 y con Decreto Local No. 16 de 2010,

Realizó traslado presupuestal por \$100.0 millones en los rubros de inversión directa Derecho a la Ciudad y Ciudad de Derechos, con acuerdo Local No.10 de 2010 y Decreto Local No. 17 de 2010.

El Fondo contó con los conceptos favorables para realizar las modificaciones de la Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaria de Planeación de Inversión, Secretaria Distrital de Hacienda y con las circulares del CONFIS y con los Acuerdos locales en cada uno de los movimientos realizados al presupuesto.

3.5.3. Análisis a La Ejecución Presupuestal de Ingresos

El presupuesto inicial asignado al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón – FDLF, para la vigencia de 2010 fue de \$31.419.78 millones, con adiciones por valor de \$913.13 millones, para un presupuesto definitivo de \$32.332.91 millones, el cual presentó una ejecución presupuestal de 100.27% a diciembre 31 de 2010.

Para la vigencia 2010, el presupuesto de ingresos presentó una reducción de \$1.937.04 millones, correspondiendo a un 11%, del rubro de transferencias de la administración central, comparado con el presupuesto del año 2009.

La anterior reducción representa un 4% del total del presupuesto de ingresos de la vigencia 2009 a la vigencia 2010, lo cual no permite que la Localidad de Fontibón tenga en su Plan de Desarrollo Local Económico, Social y de Obras.

El rubro disponibilidad inicial, presentó un valor de \$16.385.28. millones y registró modificaciones por \$688.42 millones, para un valor total de \$17.073.70 millones; valor correspondiente a las vigencias anteriores, el cual presentó una ejecución del 100% y el rubro de ingresos, se estimó por un valor inicial de \$15.034.50 millones, con modificaciones por \$224.71 millones, correspondiente a recursos de capital, excedentes financieros; para un presupuesto definitivo de \$15.259.21, presentando una ejecución de 100.57%.

La mayor participación de los ingresos esta conformada por el rubro de transferencias de la Administración Central con \$14.995.50 millones, equivalente al 46.37%, del valor asignado; la cual constituye la principal fuente de recursos para el fondo, valor proveniente de la participación en los ingresos corrientes del Distrito Capital, la cual no presentó modificaciones en la vigencia, presentó una ejecución presupuestal del 100%.

La administración Local estableció una proyección de Ingresos Corrientes, para la vigencia Fiscal 2010, por \$39.00 millones; conformado por: multas \$34.00 millones y otros ingresos no tributarios de \$5 millones; presentaron recaudo por \$44.92 millones, que corresponde a una ejecución del 115.19%. Los anteriores rubros no presentaron modificaciones.

El recaudo para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ascendió \$32.419.83 millones, presentándose un mayor valor recaudado de lo programado en los ingresos corrientes por un valor de \$86.91 millones, producto de multas, devoluciones de recursos provenientes de proyectos no ejecutados en su totalidad, rendimientos de convenios, fotocopias, reintegro rechazo de tarjetas de adulto mayor, como también de rendimientos financieros de los anticipos girados.

De acuerdo a lo reportado en las ejecuciones presupuestales de presupuesto de rentas e ingresos, se encontró diferencia de la fecha de reporte y de los valores como a continuación se muestra:

CUADRO 64
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
Y REPORTES DE LA SHD – SISTEMA DE OPERACIONES DE GESTION DE TESORERIA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON - FDLF
VIGENCIA FISCAL AÑO 2010

(Cifras en millones de pesos)

MES 2010	SHD Sistema de Operación y Gestión de Tesorería VALOR \$	EJECUCIONES PRESUPUESTALES \$	DIFERENCIA
ENERO	0,37	-	0,37
FEBRERO	0, 52	-	0, 52
MARZO	0, 19	1.08	-0,898.99
ABRIL	8.93	8.93	-
MAYO	0,211.86	0, 211.86	-
JUNIO	0,189.24	0,189.24	-
JULIO	0, 322.94	-	0, 322.94
AGOSTO	11.36	11.36	-
SEPTIEMBRE	0,184.18	0, 184.18	-
OCTUBRE	3.79	3.79	-
NOVIEMBRE	31.12	31.12	-
DICIEMBRE	24.10	24.10	-

Fuente: Ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos 2010
Secretaría de Hacienda del Distrito – Sistema de operación y Gestión de Tesorería - Detalle diario de Ingresos de enero a diciembre de 2010

3.5.3.1. Hallazgo Administrativo.

Como se observa en el anterior cuadro, no se reporta el movimiento en la ejecución del presupuesto dentro del mes del recaudo los valores recibidos, por la Secretaria de Hacienda.

Incumpliendo lo normado en el Decreto 372 de 2010, en el artículo 23, numeral 1. *“Ejecución Activa: Es el proceso mediante el cual se efectúa el recaudo de los ingresos legalmente constituidos que financian el Presupuesto del F.D.L. El responsable de la ejecución activa del Presupuesto de cada Fondo de Desarrollo Local será la Dirección Distrital de Tesorería quien efectuará el recaudo de los ingresos por concepto de rentas propias y de transferencias de los F.D.L. y los contabilizará de manera independiente para cada uno de ellos. El responsable de presupuesto del F.D.L. será el encargado de registrar las cifras de ejecución activa en el sistema presupuestal vigente”. (el subrayado es nuestro)*

3.5.3.2. Rendimientos Financieros

Se encontró que el Fondo no lleva un control sobre la obligación de realizar las consignaciones mensuales de los valores que reciben como anticipo los contratistas y que depositan en cuentas bancarias, ni de quienes tienen dineros del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón en cuentas bancarias.

En el detalle diario de ingresos de la Secretaria de Hacienda del Distrito, en los meses de enero a diciembre de 2010, presenta ingresos por rendimientos financieros, en cada mes por diferentes contratistas, como es el caso del Convenio UEL Acueducto SED 070 – 00 – 04, que en el mes de enero de 2010 se refleje que consignan rendimientos del convenio de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009, en este mes no se reflejan mas recaudos por rendimientos financieros de otros contratos.

En el mes de febrero de 2010, refleja rendimientos por el contrato No. UEL SED 09 029 00 08, de los meses de mayo, junio y julio, origen British Council – Consejo Británico.

En cada uno de los meses se reflejan rendimientos por diferentes convenios.

- Por lo anterior, con oficio de radicación de Contraloría 201134739, se solicitó al FDLF, la siguiente información: la relación de los convenios que generaron los ingresos, se informe los montos sobre los cuales se hace el recaudo y se anexen fotocopias de los documentos que soportan el ingreso.

De igual manera se informe que control y seguimiento realiza el fondo, relacionado con la obligación de quienes deben realizar estas del control.

El FDLF, con oficio de radicación 20110920027911, respondió: *“... que los rendimientos financieros por diferentes convenios son registrados en el sistema de operación y gestión de tesorería en el detalle diario de ingresos, anexando la misma información entregada por la tesorería.*

En cuanto a los soportes de ingreso, el Fondo de Desarrollo Local no cuenta con esta información, ya que es de tenencia exclusiva de la Secretaria de Hacienda.

El Control y Seguimiento son las consignaciones de los rendimientos financieros que están soportados en los anexos...”

De igual manera se estableció que en la oficina de presupuesto no llevan la información de quienes a la fecha deben de realizar este compromiso.

3.5.3.3. Hallazgo Administrativo.

Los anteriores acápite constituyen un hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo, por la falta de control de los ingresos producto de los anticipos valores entregados por el FDLF a los contratistas, con el fin de cumplir con los objetos.

Por otra parte, se presenta incumplimiento de los contratistas y del Fondo de Desarrollo Local, pues la Alcaldesa Local debió garantizar al momento de realizar la contratación y se hiciera entrega de los anticipos, que se acatara lo expresado en el numeral 1 del artículo 26 “PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” de la Ley 80/93, que a la letra dice: *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del Contrato”*, Lo anterior transgrede el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993, que a la letra dice: *“Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante”*. (de lo cual se colige que debe consignar los rendimientos financieros, con oportunidad)

Por lo anterior, el FDLF debe tomar las acciones correctivas inmediatas que subsanen la situación, ya que de no actuar de forma oportuna y efectiva, se podría ocasionar un presunto daño patrimonial por los valores dejados de consignar por rendimientos a los anticipos, con lo que serían transgredidos los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000.

3.5.4. Análisis al Presupuesto de Gastos e Inversiones

El Presupuesto inicial asignado al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón – FDLF, para la vigencia 2010 fue de \$31.419.78, millones con dos adiciones por valor total de \$913.13 millones, para un presupuesto definitivo de \$32.332.91 millones, incluidas las Obligaciones por pagar con un valor inicial de \$16.385.28 millones, que presentó adición por \$688.42 millones, para un valor total de \$17.073.70 millones. Lo anterior se debe, principalmente, al rezago presupuestal y se muestra de esta manera la ejecución de un presupuesto de gastos e inversiones fraccionado, entre la inversión directa de la vigencia y las obligaciones por pagar, acumulando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados paralelamente con los recursos de la vigencia

La ejecución presupuestal pasiva a 31 de diciembre de 2010, fue de 98.73%, en compromisos acumulados y la ejecución por autorización de giro de 52.78%, del total de presupuesto.

El valor de la Inversión a vigencia 2010 se estimó en la suma de \$31.419.77 millones de los cuales presenta una modificación de \$913.13 millones, para un total de \$32.332.91 millones, presentando una ejecución por valor de \$31.920.79 millones que corresponde al 98.73%.

Comparado con el año 2009, se observó que el presupuesto para la vigencia 2010, tuvo una disminución del 4%, representado en \$1.365 millones, la mayor deducción se encuentra en la inversión directa, lo cual representa un 24%, respecto al año anterior.

Lo anterior representa que la comunidad de la Localidad de Fontibón dejó de recibir bienes y servicios desde el Plan de Desarrollo Local en un 24% del valor total del Presupuesto.

El presupuesto se encuentra dividido en dos partes, con un 52.91% para atender la Obligaciones por pagar y el 47.19% del total del presupuesto, se encuentra destinado a cumplir con los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones que se pretenden ejecutar en la vigencia 2010; la asignación presupuestal estuvo destinada para atender la inversión directa, la cual fue de \$15.259.21 millones, en la cual contemplada en los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo, incluido en Gestión pública efectiva y transparente, el de Desarrollo Institucional Integra, cuya meta es el “Garantizar el funcionamiento administrativo de la localidad”.

La mayor apropiación en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor, esta destinada para el objetivo estructurante Ciudad de Derechos con un 51.42%,

seguida de Derecho a la Ciudad, con un 26.18%, Gestión pública efectiva y transparente con 14.97%, Ciudad global con 4.46% y Participación con 2.97%.

3.5.4.1. Obligaciones Por Pagar

El 52.81% de la asignación presupuestal definitiva se destinó para atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 65
OBLIGACIONES POR PAGAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Valores en millones de pesos)

CUENTAS	VR. COMPROMISO A 12-31-2010	AUTORIZACIÓN DE GIRO A 12-31-2010	SALDO VR. COMPROMISO SIN AUT. DE GIRO	GIRO %
Informe ejecución presupuesto de gastos e inversiones	31.920.79	17.066.18	14.854.61	53,46%
Informe obligaciones por pagar	16.689.15	10.105.83	6.583.32	60,55%
Diferencia	15.231.64	6.960.35	8.271.28	

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia 2010, calculó una disponibilidad inicial y una Obligaciones por Pagar de \$16.385.28 millones, la cual fue adicionada en \$688,42 millones, para un valor total de \$17.073,70 millones, sin embargo atendiendo el cierre de la vigencia, el valor constituido en Obligaciones por pagar es de \$ 14.854.60 millones.

Se observa que el FDLF comprometió el 97.75%, de las obligaciones, girando solo un 60,55%, con lo cual continua con obligaciones por pagar de vigencias anteriores desde el año 2004 a la fecha, como a continuación se observa:

CUADRO 66
OBLIGACIONES POR PAGAR - POR ANTIGÜEDAD FDL DE FONTIBON
(Valores en millones de pesos)

AÑO	No. De OBLIGACIONES POR PAGAR	VALOR
2004	7	53,62
2005	2	67,05
2006	24	322,5
2007	12	712,53
2008	33	3.221,75
2009	65	2.205,85
2010	246	8.271,29
TOTAL		14.854,59

AÑO 2004: Como se observa en el anterior cuadro, el FDLF, ha constituido obligaciones por pagar desde el año 2004, las cuales en esa vigencia, correspondían a (6) contratos realizados con la UEL de Educación y una con la UEL del IDRD.

A la fecha se reporta la liquidación del contrato UEL – SED VL 070-00- 04, el cual fue terminado desde el año 2008, y realizada el acta de liquidación el 12 de junio de 2009, enviando la documentación a la Alcaldesa el 17 de febrero de 2011, como respuesta a las solicitudes del FDLF.

AÑO 2005: Se encontraron 2 obligaciones por pagar, el contrato de obra 287 de 2005, celebrado con la UEL de SED. En la carpeta contentiva del contrato se observa que realizaron el pago final el 21 de julio de 2008 y a la fecha no ha sido liquidado. Reposan copias de fax de los pagos realizados.

Contrato de prestación de servicios 1923 de 2005, con la Secretaria de Integración Distrital, sin liquidar, reposa en la carpeta de este contrato copias de fax, que soportan el pago.

AÑO 2006: Se encuentran a la fecha 24 contratos sin liquidar, por valor de \$322,5 millones, las cuales presentan gestión de la Alcaldesa, solicitando la liquidación de los contratos realizados con las UELs de Educación y Secretaria de Integración Social, DAAC, toda vez que manifiesta que el Contrato de Consultaría 23 de 2006, celebrado con DAACD, según estudio realizado por el arquitecto, donde informa que no hay documento que acredite en este contrato que se encuentre vigente y que las pólizas no se encuentran vigentes.

Convenio interadministrativo 25 de 2006, celebrado con el IDRD, tiene como soporte de pago copias de fax.

Contrato para impulsar programas y actividades de interés público 2759 de 2006, con la Secretaria de Integración Social del Distrito, con OP 721 de agosto 3 de 2009 se cancelo la liquidación del contrato, y la SISD, solicita se gire el valor. Sin embargo a la fecha no se ha liberado el saldo de \$12.82 millones.

AÑO 2007: se encuentran 12 cuentas por pagar por \$712.53 millones. Se encontró el convenio interadministrativo de cofinanciación 36 de 2007, celebrado con la Universidad de Cundinamarca. En la carpeta contentiva 4 de este contrato se encontró acta de liquidación el contrato del 9 de diciembre de 2009, por \$60.95 millones, valor que a la fecha el FDLF no ha liberado.

AÑO 2008: Hay 33 obligaciones por pagar por valor de \$3. 221,75 millones, en los contratos encontrados no se evidencia gestión.

AÑO 2009: Se encuentran 65 obligaciones por pagar por valor de \$2.205,85. En el convenio de asociación 65 de 2009, celebrado con la Asociación Comunal de Juntas de la Localidad novena, se encontró acta de finalización del contrato, de agosto 10 de 2010, falta liquidar el contrato.

Convenio de Asociación 95 de 2009, con la Fundación FUNDAR Deporte Recreación y Cultura, se encuentra certificado de cumplimiento y acta de finalización del contrato del 2 de septiembre de 2010.

Contrato de compraventa 4550 de 2009, con Simelc electromecánica LTDA, se encontró solo una carpeta, en la cual reposa como último Certificado de disponibilidad y registro 400 y 281 de enero de 2010. Contrato por 3 meses, donde no se evidencia acciones del fondo, para liberar el valor del saldo de \$0.830 millones.

Convenio de interventoria 180 de 2009, realizado con Daniel Arturo Bernal Ortiz, tiene liquidación d septiembre 7 de 2010, y a la fecha no se ha liberado el saldo.

Convenio de interventoria 182 de 2009, realizado con Daniel Arturo Bernal Ortiz, acta de liquidación y pago.

Contrato de interventoria 143 de 2009, realizado con Eliana Carolina Rincón Carrera, tiene acta de terminación de 22 de julio de 2010 y a la fecha no se ha liquidado el contrato.

AÑO 2010: En la vigencia se encuentran 246 contratos por valor de \$8.271.29 millones, los cuales conformas obligaciones por pagar para la vigencia 2011.

Por lo anterior para la vigencia 2011, el Fondo continúa con Obligaciones por Pagar por un valor de \$14.854,59 millones, comparando con las obligaciones de la vigencia 2010 \$ 17.073.7 millones, lo cual representa una disminución del 13%

3.5.4.1.1. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta los anteriores párrafos, donde informa que consultadas las carpetas constitutivas de cada contrato y se encontró que aun están archivados los documentos enviados por las UEL en fax, como los soportes de pago de las órdenes de pago, información que con el tiempo se borra, como es el caso del contrato de obra 287 de 2005, convenio interadministrativo 25 de 2006, Convenio 1923 de 2005.

Si bien el FDLF no es responsable por la expedición de las ordenes de pago objeto de observación, lo es en el sentido de que las órdenes de pago que son enviadas por las UEL al FDLF vía fax, y los documentos soportes de los pagos, estas deben reposar en el consecutivo al menos en fotocopia y de manera legible. Lo anterior teniendo en cuenta las normas sobre el particular como son entre otras la Ley 594 de 2000 y el Decreto 514 de 2006 que versan sobre la materia.

Los documentos son un recurso estratégico para que la gestión administrativa, de cara al ciudadano, cumpla con los principios de eficacia, economía, celeridad y transparencia. Por lo tanto la gestión documental debe hacer parte de los programas de gestión de calidad al mismo tiempo que se debe hacer con calidad².

Se estima que hubo incumplimiento a la Ley 87/93 en el artículo 2º, literal b), Objetivos del sistema de control interno, por lo que se tipifica como hallazgo administrativo.

Se encontró que en las obligaciones por pagar se encuentran saldos sin liberar, toda vez que se encuentran liquidados los contratos Contrato para impulsar programas y actividades de interés público 2759 de 2006, con la Secretaria de Integración Social del Distrito, con OP 721 de agosto 3 de 2009 se cancelo la liquidación del contrato, y la SISD, solicita se gire el valor. Sin embargo a la fecha no se ha liberado el saldo de \$12.82 millones.

AÑO 2007: se encuentran 12 cuentas por pagar por \$712.53 millones. Se encontró el convenio interadministrativo de cofinanciación 36 de 2007, celebrado con la Universidad de Cundinamarca. En la carpeta contentiva 4 de este contrato se encontró acta de liquidación el contrato del 9 de diciembre de 2009, por \$60.95 millones, valor que a la fecha el FDLF no ha liberado.

² Tomado de la página web - Sistema de archivos de la administración Distrital.

Por otra parte se determino que el FDLF, no ha tenido giro presupuestal en las vigencias de los años anteriores, como tampoco se ven las gestiones administrativas representativas por parte del --FDLF, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, para este caso las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales, en consecuencia se incumple presuntamente una de las metas de Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 *“Bogotá Positiva: para vivir mejor”*, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas”*.

De igual manera incumple con lo ordenado en el Decreto 372 de 2010, en el ARTÍCULO 25°. Adquisición de Compromisos: *Los ordenadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.”*

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, y presuntamente el numeral 3 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado a: *“Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público”*. La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose como un hallazgo administrativo.

Comparativo entre compromisos y Giros realizados:

CUADRO 67
COMPROMISOS ADQUIRIDOS (OBLIGACIONES POR PAGAR) VS GIROS REALIZADOS
INVERSIÓN DIRECTA

(Valores en millones pesos)

GASTOS	COMPROMISOS	GIROS	SALDO POR GIRAR	EJECUCION %
Inversión directa	15.231.64	45.61%	8.271.28	54,39%
Obligaciones por pagar	16.689.15	59,19%	6.583.32	40,81%
Total	31.920.79		14.854.60	

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad de Fontibón

Los recursos ingresados por la Administración Local ascendieron a \$15.231.64 millones, de los cuales la Administración sólo giro \$6.960.35 millones equivalente al 45.61%, lo anterior nos demuestra una deficiente gestión en pagos de los compromiso adquiridos, toda vez que se dejó de girar el 54,39%.

De igual manera, en las obligaciones por pagar solo giro el 59,19%, quedando pendiente por girar el 40.81%, compromisos que nuevamente vuelven a quedar en obligaciones por pagar para la próxima vigencia.

3.5.4.2. Plan De Desarrollo Local de Fontibón

Con Acuerdo Local No. 002 del 11 de septiembre de 2008, fue adoptado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Fontibón 2009-2012, denominado “Fontibón Positiva y Productiva Para Vivir Mejor”.

El Plan contempla cinco Objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y, Gestión pública efectiva y transparente

Una vez analizado el Plan de Desarrollo 2009-2012 “Fontibón positiva y productiva para vivir mejor”, se evidenció que guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá positiva: para vivir mejor”, el cual fue elaborado a partir de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el objetivo consignado en este último fue adaptado al de la localidad, por lo cual es definido de una forma muy cercana.

De igual manera, los principios de política pública y de acción local fueron tomados del plan de desarrollo Distrital, y definidos conforme a éste.

Así mismo, los programas contenidos en el Plan de Desarrollo Local son descritos de una manera similar a los del Plan de Desarrollo Distrital y están incluidos dentro de los Objetivos Estructurales: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación, y Gestión pública efectiva y transparente. Además, los proyectos planteados apuntan a su desarrollo e incluyen las metas a conseguir.

CUADRO 68
PLAN DE DESARROLLO FDLF
PARTICIPACIÓN OBJETIVOS ESTRUCTURANTES EN LA INVERSIÓN DIRECTA
(Cifras en Millones de \$)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PPTO. DISPONIBLE	ARTICIPACIÓN %
Ciudad de Derechos	7.846.0	51.42
Derecho a la Ciudad	3.995.3	26.18
Ciudad Global	680.0	4.45
Participación	453.0	2.97

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PPTO. DISPONIBLE	ARTICIPACIÓN %
Gestión Pública, eficiente y transparente	2.284.9	14.97
Total Inv. Directa	15.259.2	100.0

Fuente: Ejecución Presupuestal. SIVICOF 31 12 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el objetivo estructurante de mayor presupuesto es el de “Ciudad de Derechos”, el cual contempla restablecer y garantizar los derechos individuales y colectivos con las políticas de Estado: de equidad, justicia social, reconciliación, paz y la vida en armonía con el ambiente, sean posibles para todas y todos.

El objetivo de menor presupuesto es el de “Participación”, que se refiere a reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, fortaleciendo la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, que participen en las políticas públicas para el desarrollo integral de la ciudad.

CUADRO 69
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS-VIGENCIA 2010
01 CIUDAD DE DERECHOS

(Valores en Millones de \$)

	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DIS PONIBLE	COMPRO METIDO	%	GIRO	%
No.	01 CIUDAD DE DERECHOS		7.846,0	7.842,5	99,96	2.811,6	35,83
1	522	Desarrollo de procesos de promoción y prevención en salud	595,0	594,5	99,92	133,4	22,42
2	322	Entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	200,0	199,0	99,50	56,0	28,01
3	323	Dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y calidad del servicio en salud	500,0	500,0	100,00	0,0	0,00
4	325	Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana	2.150,0	2.150,0	100,00	882,5	41,05
5	533	Capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	100,0	100,0	100,00	35,6	35,60
6	581	Apoyo al aprendizaje en tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón Bilingüe para estudiantes de la localidad	537,0	537,0	100,00	271,1	50,48
7	583	Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano	100,0	100,0	100,00	71,2	71,20
8	748	Articulación de la educación media con la superior y el SENA	344,0	344,0	100,00	115,2	33,50

	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DIS PONIBLE	COMPRO METIDO	%	GIRO	%
9	327	Mejoramiento y divulgación de colegios distritales de la localidad de Fontibón	260,0	259,0	99,62	0,0	0,00
10	585	Sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial	80,0	80,0	100,00	55,9	69,83
11	586	Desarrollo de procesos de convivencia y tolerancia juveniles	90,0	90,0	100,00	25,5	28,33
12	587	Organización, programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de Fontibón	900,0	899,9	99,98	445,7	49,52
13	588	Deporte y recreación para la población de Fontibón	600,0	600,0	100,00	10,4	1,73
14	589	Formación en competencias laborales, proyectos de vida y restitución de derechos para personas en condición de discapacidad	100,0	100,0	100,00	41,0	40,99
15	387	Promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar	150,0	150,0	100,00	0,0	0,00
16	590	Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores	620,0	620,0	100,00	313,2	50,51
17	591	Construcción y dotación de jardines infantiles en la localidad de Fontibón	280,0	279,2	99,71	279,2	99,71
18	593	Desarrollo de procesos de inclusión social a familias con menores trabajadores y alternativas para el desarrollo integral	70,0	70,0	100,00	24,7	35,29
19	594	Realizar procesos de inclusión social de la población LGBT ROM, indígenas afrodescendientes y minorías étnicas	90,0	90,0	100,00	32,4	35,95
20	595	Apoyar el plan de igualdad de Oportunidades	80,0	79,9	99,91	18,6	23,29

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF . Dic. 31 de 2010.

El rubro de Ciudad de Derechos, tuvo una adición de \$100.00 millones, para un total de \$7.846.00 millones. Es importante resaltar que si bien la ejecución presupuestal (compromisos acumulados) fue de 99.96% del total del presupuesto asignado, la ejecución real de la administración en cuanto a giros sólo alcanzan el 35.84%, lo que demuestra una muy baja ejecución durante la vigencia en que se comprometen los recursos.

Las autorizaciones de giro apenas llegaron al 35,84% de los recurso asignados. Los principales programas de ciudad de derecho muestran comportamientos atípicos en los niveles de giro como el caso de Fortalecimiento y provisión de los

servicios de salud (0%), Dotación y/o infraestructura que permita optimizar la atención y (0%), Mejoramiento y dotación de colegios (0%), Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la Localidad (0%), Promoción prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar (0%). No presentaron giros presupuestales.

CUADRO 70
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTOS-VIGENCIA 2010
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES: Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y
Gestión Pública Efectiva y Transparente
FDLF

(cifras en millones de pesos)

	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DIS PONIBLE	COMPROMETID O	%	GIRO	%
	02 DERECHO A LA CIUDAD		3.995,3	3.973,7	99,46	2.038,0	51,01
1	596	Gestionar procesos de legalización de barrios	70,0	70,0	100,00	0,0	0,00
2	597	Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria	150,0	143,2	95,47	0,0	0,00
3	599	Mejoramiento de la Malla Vial y espacio público local	2.571,9	2.571,5	99,98	1.572,3	61,13
4	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad	200,0	200,0	100,00	136,5	68,26
5	601	Gestión para mejorar la movilidad local	20,0	20,0	100,00	0,0	0,00
6	603	Realizar procesos de conciliación para la recuperación de espacio público	25,0	25,0	100,00	0,0	0,00
7	604	Mejoramiento, construcción y dotación de parques, espacios físicos recreativos deportivos y del patrimonio cultural e histórico	435,9	435,9	100,00	288,0	66,07
8	605	Fortalecimiento de la seguridad local	380,0	366,6	96,46	6,8	1,80
9	606	Realizar procesos de convivencia, tolerancia y apropiación del territorio local para niños, niñas y jóvenes	83,0	83,0	100,00	34,4	41,45
10	608	Fortalecimiento del comité local de Emergencia	59,5	58,6	98,52	0,0	0,00
	03 CIUDAD GLOBAL		680,0	680,0	100,00	285,4	41,97
1	610	Desarrollo de procesos en formación productiva, artesanal fami y micro empresarial	200,0	200,0	100,00	76,5	38,24
2	612	Realizar procesos de fortalecimiento a fami y microempresas y alianzas con empresas privadas de la localidad	140,0	140,0	100,00	51,5	36,80
3	615	Realizar las acciones de Fontibòn Productiva, competitiva y turística	340,0	340,0	100,00	157,4	46,29
	04 PARTICIPACI		453,0	451,7	99,71	163,2	36,02

	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DIS PONIBLE	COMPROMETID O	%	GIRO	%
	ON						
1	617	Fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gente social local	133,0	133,0	100,00	28,5	21,41
2	619	Construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales y casa de la participación ciudadana	230,0	228,9	99,52	134,7	58,56
3	621	Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	90,0	89,8	99,78	0,0	0,00
	06 GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARE NTE		2.284,9	2.283,8	99,95	1.662,2	72,74
1	623	Implementar una estrategia de comunicación	130,0	130,0	100,00	40,3	30,98
2	624	Creación del observatorio social y del centro de información local	70,0	70,0	100,00	0,0	0,00
3	626	Reconocimiento y pago de honorarios y seguros a los Ediles de la localidad	476,0	475,6	99,90	455,1	95,61
4	628	garantizar el funcionamiento de la administración local	1.609	1.608,2	99,96	1.166,8	72,52
5	629	Diseño y construcción Centro administrativo local	0	0	0,00	0,0	0,00
		TOTAL INVERSION DIRECTA	15.259,2	15.231,6	99,82	6.960,3	45,61

Fuente: Ejecución Presupuestal SIVICOF 2010 31 12 20101

- Derecho a la ciudad, presenta una ejecución presupuestal del 99.46%, de las cuales, muestra apenas unas autorizaciones de giro del 51,01% y sus programas principales de Mejoramos el barrio y mejoramiento de la malla vial y espacio público local fue atendido en giros con el 56,32 y 61.13% respectivamente. Bogotá segura y humana y Fortalecimiento de la seguridad local, presentan 1.80% de giro. Ocho (8) de los programas restantes no presentaron giros presupuestales.

- Ciudad global, presenta una ejecución presupuestal del 100%, de las cuales, muestra unas autorizaciones de giro del 41,97% y su programa principal, Bogotá competitiva e internacional, fue atendido apenas en giros con el 43,52%.

- Participación, presenta una ejecución presupuestal del 99,71%, de las cuales, muestra unas autorizaciones de giro del 36,02%. El programa fortalecimiento de la participación ciudadana la comunicación y la gestión social local, muestra unas autorizaciones de giro del 21,41% y Organizaciones y redes sociales y Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios no presentaron giro.

- Gestión pública efectiva y transparente, presenta una ejecución presupuestal del 99.95%, muestra una autorización de giro del 72,74% sin embargo en los programas de Tecnología de la información y comunicación al servicio de ciudad, creación del observatorio social y el centro de información local, Diseño y construcción centro administrativo local no presentaron giro presupuestal.

3.5.4.3. Programa Anual de Caja – PAC

El Fondo presentó un rezago por \$13.729.80 millones, que equivale a un 42%, del valor total del presupuesto aprobado para el FDLF, toda vez que los siguientes rubros no tuvieron programación ni ejecución en la vigencia 2010:

- Dotación y/o infraestructura que permita la atención y calidad del servicio de salud.
- Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la Localidad de Fontibón.
- Promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar.
- Gestionar procesos de legalización de barrios.
- Mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria.
- Gestión para mejorar la movilidad local.
- Realizar procesos de conciliación para recuperación de espacio público.
- Fortalecimiento del comité local de emergencias.
- Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación.
- Creación del observatorio social y el centro de información local.

Se observó que no fueron programados en la mayoría de los meses, la mayor parte de rubros que conforman el presupuesto con el fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas del Fondo, las cuales se encuentran enmarcadas en el plan de desarrollo.

El rubro: Garantizar el funcionamiento de la administración local, fue programado en todos los meses y cumplió con un 72,52%, del valor programado, siendo uno de los rubros base del fondo.

CUADRO 71
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
VIGENCIA 2010

(cifras en millones de pesos)

MES	VALOR PROGRAMADO \$	EJECUTADO VALOR EN PESOS \$
Enero	0,787	0,787
Febrero	1.128.19	725.73
Marzo	2.145.53	1.752.06
Abril	2.123.75	2.123.75
Mayo	1.125.87	967.38
Junio	1.097.52	1.085.35
Julio	933.97	867.98
Agosto	869.39	850.36
Septiembre	1.157.87	1.006.79
Octubre	1.955.32	1.695.85
Noviembre	2.893.95	2.875.56
Diciembre	3.037.74	3.037.74
TOTAL	18.469.92	16.989.38

Fuente: FDL de Fontibón SIVICOF 31 12 2010

Teniendo en cuenta el anterior cuadro, donde se observa que se programó \$18.469.93 millones, del valor total del presupuesto aprobado, con una apropiación vigente de \$32.332.91 millones y se ejecutó \$16.989.38 millones, presentándose una diferencia en el valor del rezago por \$13.862.98 millones, esta información fue presentada en el Documento electrónico CBN 1001 PAC, a 31 de diciembre de 2010.

Por otra parte del valor programado PAC por \$18.469.92 millones, se ejecuto \$16.989.38 millones, dejándose de ejecutar \$1.479.82 millones, los cuales corresponden a un 9% del valor programado.

3.5.4.4. Cierre Presupuestal

De acuerdo al cierre presupuestal realizado el 31 de diciembre de 2010, se encontró que el último certificado de disponibilidad realizado fue el No. 861, por valor de \$1.58 millones. De igual manera el último certificado Registro presupuestal fue el No. 963 por \$156 millones, con el cual se amparó el convenio administrativo 225 de 2010. fueron celebrados 29 contratos por un valor total de \$460.66 millones.

3.5.4.5. Evaluación del Sistema de Control Interno Presupuestal

El objetivo del sistema de control presupuestal del –FDLF, fue establecer la eficiencia en el manejo e inversión de los recursos, la seguridad y control de los dineros puestos a disposición del –FDLF.

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., reglamenta y realiza el seguimiento a los movimientos presupuestales que se cumplen en el –FDLF, a través del Sistema -PREDIS. De igual forma a los procedimientos para la elaboración del Anteproyecto, la Aprobación, la Ejecución, la Programación y Reprogramación del Programa Anual de Caja -PAC, el Trámite de los Pagos tanto por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Financiera como por las diferentes Unidades Ejecutoras Locales -UEL, el Cierre Presupuestal Mensual y Anual y las Modificaciones, Reducciones, Aplazamientos y Suspensiones del presupuesto ejecutado durante la vigencia 2010.

De igual manera se realizó seguimiento a los certificados de disponibilidad y registros presupuestales y órdenes de pago expedidos por el FDLF y se encontró que en algunas carpetas de los contratos estos no reposan. Sin embargo se observó en el sistema PREDIS, el cumplimiento de estos.

En acta de visita fiscal, realizada el día 1º de abril de 2011, a la Oficina de Presupuesto, se solicitaron los archivos consecutivos de los Certificados de Disponibilidad, Registros Presupuestales y Ordenes de Pago, a lo cual respondió la funcionaria responsable que estos reposaban en los contratos y que las Ordenes de Pago van a contabilidad y allí sigue su proceso. De igual forma informó que en el sistema PREDIS se encuentran todos los consecutivos.

Revisados los libros presupuestales de PREDIS, particularmente el de operaciones de gastos e inversiones y autorizaciones de giro, se constató que se anulaban correctamente los saldos de las disponibilidades correspondientes a la vigencia 2010, devolviéndolas a la apropiación y los saldos de los registros presupuestales. De la misma manera, se constató el correcto registro en dichos libros, sin embargo no se encontró un archivo organizado donde se encuentre cada uno de los movimientos realizados con los soportes que los sustenta. Solo se encuentran archivadas las actas mensuales de anulación, las cuales no contienen los soportes. Que la generan.

Se constató que el -FDL, cumplió con el proceso de fenecimiento de los saldos de compromisos legalmente constituidos en la vigencia fiscal 2010 y que no habiendo sido cancelados, se constituyeron en obligaciones por pagar para la vigencia 2011.

De igual forma, se encontró en el contrato de interventoría 146 de 2009, en las últimas páginas de la carpeta sin foliar un certificado de disponibilidad y registro presupuestal No.67 de enero 13 de 2011, por un valor de \$14.27 millones, correspondiente al contrato de prestación de servicios 114.

3.5.4.5.1. Hallazgo Administrativo

Se encontraron contratos sin foliar y falta de información en las carpetas constitutivas de las acciones realizadas por el Fondo en la ejecución del contrato y/o liquidación.

De igual manera no se encontraron varios contratos en el Fondo como: Convenio 15 de 2008, Contrato interadministrativo de Interventoría 89 de 2006, Convenio de asociación 53 de 2006, convenio interadministrativo de cofinanciación 45 de 2008, contrato de obra 12 de 2008, convenio interadministrativo de cofinanciación 3 de 2007, Contrato de Consultoría 48 de 2009.

Lo anterior fue evidenciado mediante acta de visita fiscal, realizada el 27 de abril de 2011 en la oficina de archivo del Fondo.

Por lo anterior se evidencia Incumplimiento a lo normado en la Ley 42 de 1993 reza “...Artículo 101º.- Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello”, (subrayado fuera de texto), de la misma forma se evidencia incumplimiento con la norma de archivo en su artículo 1 de la Ley 87 de 1993 y al artículo 4 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), por el incumplimiento a lo normado se configura un hallazgo administrativo.

3.5..5. Indicadores Evaluación Al Presupuesto Del FDLF

ANEXO 2 INDICADORES . EVALUACION AL PRESUPUESTO FONDO DE DESARROLLO LOCAL

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	\$ 32.419.829.410,50	100%	ADECUADO	76%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	\$ 32.332.914.206,00				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	\$ 17.066.187.747,00	53%	SATISFACTORIO		
		Recaudos Acumulados	\$ 32.419.829.410,50				
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	\$ 31.920.796.202,49	99%	ADECUADO	67%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	\$ 32.332.914.206,00				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	\$ 17.066.187.747,00	53%	SATISFACTORIO		
		Total Compromisos Acumulados	\$ 31.920.796.202,49				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	\$ 10.105.832.906,00	59%	SATISFACTORIO		
		Apropiación Disponible de OXP	\$ 17.073.700.125,00				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	\$ 16.989.388.892,00	53%	SATISFACTORIO		
		PAC PROGRAMADO	\$ 32.332.914.206,00				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO DE FONTIBON					SATISFACTORIO	71,90%	

Calificación de la gestión

85 – 100	Adecuado
52 – 84	Satisfactorio
38 – 51	Deficiente
0- 37	Inadecuado

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100%	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	53%	2	1,06
3. Ejecución presupuestal de gastos	99%	4	1,98
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	53%	3	1,06
5. Ejecución de OXP	59%	2	1,18
6. Cumplimiento del PAC	46%	2	0,92
SUMATORIA	410%	15%	8,2

La calificación de la gestión obtenida por el FDLF se encuentra en el rango de 52 a 85, la cual determina que efectuó durante la vigencia de 2010, una gestión satisfactoria con observaciones.

Por otra parte del 15%, peso que tiene la línea de presupuesto, obtuvo 8.2.

3.5.6 Opinión Sobre La Gestión Presupuestal

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en la ejecución presupuestal de la vigencia 2010, del FDLF y el análisis contenido en los numerales anteriores y teniendo en cuenta los indicadores de presupuesto, los cuales muestran una gestión satisfactoria, la Contraloría de Bogotá estima que en general la gestión presupuestal del FDLF es favorable, con observaciones.

De igual forma la ejecución del presupuesto puede considerarse adecuada en los ingresos como en los gastos, sin embargo, el nivel de autorizaciones de giro es deficiente, igualmente se observó que no se cumplió con lo programado en el PAC, de igual forma se refleja en la continuidad de las obligaciones por pagar desde el año 2004, lo que no permite que se de cumplimiento en forma oportuna y adecuada con las metas programadas en el Plan de Desarrollo, no permitiendo que la comunidad de la Localidad de Fontibón se beneficie de los programas.

En los objetivos estructurales del Plan de Desarrollo Local se ve claramente lo comentado en el párrafo anterior, donde presenta las siguientes observaciones:

1. Ciudad de derechos, las autorizaciones de giro apenas llegaron al 35,84% de los recursos asignados. Los principales programas de ciudad de derecho muestran comportamientos atípicos en los niveles de giro como el caso de Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud (0%), Dotación y/o

infraestructura que permita optimizar la atención y (0%), Mejoramiento y dotación de colegios (0%), Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la Localidad (0%), Promoción prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar (0%). No presentaron giros presupuestales.

2. Derecho a la ciudad, presenta una ejecución presupuestal del 99.46%, de las cuales, muestra apenas unas autorizaciones de giro del 51,01% y sus programas principales de Mejoremos el barrio y mejoramiento de la malla vial y espacio público local fue atendido en giros con el 56,32 y 61.13% respectivamente. Bogotá segura y humana y Fortalecimiento de la seguridad local, presentan 1.80% de giro. Ocho (8) de los programas restantes no presentaron giros presupuestales.

3. Ciudad global, presenta una ejecución presupuestal del 100%, de las cuales, muestra unas autorizaciones de giro del 41,97% y su programa principal, Bogotá competitiva e internacional, fue atendido apenas en giros con el 43,52%.

4. Participación, presenta una ejecución presupuestal del 99,71%, de las cuales, muestra unas autorizaciones de giro del 36,02%. El programa fortalecimiento de la participación ciudadana la comunicación y la gestión social local, muestra unas autorizaciones de giro del 21,41% y Organizaciones y redes sociales y Creación fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios no presentaron giro.

5. Gestión pública efectiva y transparente, presenta una ejecución presupuestal del 99.95%, muestra una autorización de giro del 72,74% sin embargo en los programas de Tecnología de la información y comunicación al servicio de ciudad, creación del observatorio social y el centro de información local, Diseño y construcción centro administrativo local no presentaron giro presupuestal.

De igual forma el control interno presupuestal, no es adecuado, de acuerdo a las observaciones plasmadas en el presente informe.

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Para el análisis de la contratación realizado por el FDL se realizó un **Mapa de riesgos de auditoría en contratación**, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el cruce de información entre los reportes efectuados mensualmente por el FDL a través del SIVICOF y el reporte de información presupuestal – registros presupuestales por rubro a través del aplicativo. SIVICOF, se incluyeron los contratos terminados y/o liquidados en la vigencia en análisis y los que se encuentren en ejecución como producto de la ejecución de proyectos objeto de auditoría, con énfasis en los contratos suscritos a partir de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010.

Igualmente se evaluaron los contratos que son objeto de cuestionamientos por parte de la comunidad, a través de denuncias, derechos de petición, audiencias públicas, audiencias de control político, acciones populares, comunicados de prensa, debates del Concejo de Bogotá o de la JAL.

Finalmente se analizaron los contratos de mayor relevancia en número y recursos efectuados durante el año, los tipos de contrato que más utiliza el FDL (Prestación de Servicios, Obra pública, etc.). Así mismo, los procedimientos detallar el análisis de los contratos suscritos a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010

Para la muestra de contratación, de conformidad con lo establecido en el memorando de encargo de la Contraloría de Bogotá, dentro de los criterios para determinar la muestra se estableció que para la auditoría se debió incluir el de los contratos que se ejecutaron a través de los proyectos seleccionados para la evaluación del componente de integralidad Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta que el Fondo suscribió un total de los 271 contratos celebrados por el FDLF durante la vigencia del 2010 por valor de \$38.665,2 millones; 70 corresponden a otros convenios por valor \$11.394.5 millones que equivalen al 29 % del valor de la contratación, 42 de servicios profesionales por valor \$985.5 millones que representa el 2,4 % del valor de la contratación; 25 son convenios interadministrativos por valor de \$ 16.777,9 millones que representan el 43% del valor total de la contratación y 51 de servicios y apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos) por valor de \$424.5 millones que representan el 1,10 % del valor de la contratación.

Teniendo en cuenta el memorando de planeación, fue modificada la muestra de contratación, por cuanto se incluyeron los convenios de gestión ambiental y los de la Fundación Empresarios por Colombia - FEC- y se aplico la directriz del memorando, tomando un total de 25 convenios y/o contratos.

A continuación se presentan los hechos relevantes encontrados en la contratación:

3.6.1. Convenio de Asociación No. 103 de 2009.

Celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación de Empresarios por Colombia - FEC.

Valor Total:	\$183.000.000
Aporte del FDL:	\$158.000.000.
Aporte Cofinanciación:	\$ 25.000.000.
Tiempo de ejecución:	8 meses.
Fecha de suscripción:	04-09-2009.

Acta de Inicio: 09-09-2009.
Acta de Terminación: 08-07-2010
Estado actual En ejecución
Interventor: Luis Javier Chauta Rodríguez, contrato 107/09 por \$12'000.000.
Apoyo a la Supervisión: Nelson López-Contratista de Apoyo a la supervisión-FDLF

Objeto: “Ejecutar el proyecto No. 0615 de 2009 denominado “Realizar las acciones de Fontibón productiva, competitiva y turística” Estudio de factibilidad y promoción de Fontibón como destino turístico”.

Entre las ideas principales con el proyecto 615 y el contrato se concluye que enuncian lo siguiente:

Programa Bogotá competitiva e internacional
Proyecto 615 denominado “REALIZAR LAS ACCIONES DE FONTIBÓN PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y TURÍSTICA”

- Componente de estudio de factibilidad y promoción como destino turístico.
- Fortalecer el Proceso de emprendimiento que pretende como objetivos específicos, promoción, estudio de factibilidad mediante una herramienta tecnológica (plataforma Web) que permita enlazar las cadenas de valor de una manera más eficiente como herramienta de comercio electrónico.
- Promover ideas de negocios turísticos.
- Sensibilización, generar alianzas, enriquecer conocimientos en los participantes.
- Fortalecer el esquema asociativo del sector turístico.
- Aprovechamiento de las ventajas comparativas.
- Promoción de la rentabilidad de unidades de estos servicios.
- Mejorar la oferta turística.

Resumiendo, su objeto va aplicado a procesos de selección de participantes en procesos de emprendimiento del sector productivo turístico, apoyos logísticos impresos, una página Web, capacitaciones, estudio de factibilidad, feria turística y uno de sus productos debe ser una implementación de una herramienta Web. (Compra en línea).

En el contrato se prescriben las obligaciones, relacionadas con el proyecto sin detallar sus productos específicos, refiriendo que hace parte de un objeto general “EJECUTAR EL PROYECTO No. 0610 DE 2010” dado que estos son los aspectos que integran legamente el objeto del contrato.

En ésta revisión de la ejecución del Convenio de Asociación 103 de 2009, de acuerdo a las obligaciones pactadas y sus antecedentes expuestos se establece el cumplir al aparte definido como cofinanciación. Así: En la Cláusula cuarta del Convenio de Asociación 103-09 se establece que:

Valor:... y la suma de veinticinco millones de pesos M/CTE (\$25.000.000), correspondientes al 14% aproximadamente, son aportados por la Fundación Empresarios por Colombia – FEC, representados en la financiación para la presencia de un experto en temas turísticos y el traslado de dos (2) microempresarios a Italia con todos los gastos pagos durante una semana, para el desarrollo práctico de las dos mejores unidades de negocio creadas en el marco del presente convenio”

En el Folio 332 - 341 del informe ejecutivo radicado 2010 - 87899 del 29 de Octubre de 2010, se establece que dentro de la ejecución del convenio de Asociación 103 de 2009 se realizará un viaje a Italia, así:

“2.2 La Administración Local y Distrital en Italia Participantes:

- 1. Betty María Afanador – Alcaldesa local de Fontibón*
- 2. Luis Antonio Ibáñez- Secretaría de desarrollo local de Bogotá*
- 3. Claudia Acosta- Fundación Empresarios por Colombia.*
- 4. Edgar Cataño- Fundación Empresarios por Colombia.” ... (folio 336)*

En la liquidación del mismo efectuada el 8 de noviembre de 2010 se observa que mediante reunión de 24 de febrero de 2010, el FDL no ejerció adecuado control, a la obligación concluyendo. “...”

OBSERVACION RESPECTO AL INFORME FINANCIERO:

Teniendo en cuenta que la contrapartida propuesta por el ejecutor constaba (i), Presencia de un experto en Temas Turísticos Provenientes de Italia (ii), Traslado de dos microempresarios a Italia con todos los gastos pagos durante una semana para el desarrollo práctico de las dos mejores unidades de negocio creadas en el marco del presente convenio, actividades que no se pudieron perfeccionar por las siguientes razones:

- a. El experto contratado en temas turísticos no provenía de Italia.*
- b. Debido a la negación de las visas de ingreso a Italia de los dos microempresarios seleccionados, sin la posibilidad de hacer nueva selección teniendo en cuenta la agenda de negocios y el cronograma de actividades, toda vez que el viaje se encontraba programado para el 07 de Febrero de 2010, y las negaciones se recibieron el 05 de Febrero de 2010.*

Por lo anterior estas actividades presentadas en el informe financiero no son avaladas ni certificadas por el Fondo de Desarrollo Local, las cuales ascienden a once millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesos (\$11.658.000 Mcte.), y adicionalmente no se avalara la suma de trescientos cuarenta y dos mil pesos (\$342.000), correspondientes a gastos de certificaciones medicas de las unidades productivas que iban a viajar a Italia. Para un total de Doce Millones de pesos (\$12.000.000) (Sic).

Teniendo en cuenta que las actividades programadas con el valor de la contrapartida no se ejecutaron de acuerdo a lo planteado se determinó que con este dinero se ejecutarán las siguientes actividades de acuerdo al acta de seguimiento de fecha 24 de Febrero de 2010. Estas actividades fueron:

- . Creación de una corporación de turismo de la Localidad de Fontibón por valor de \$4.000.000*
- . Creación y trámites de registro de la marca FONTIBON IMPULSA, por valor de \$6.000.000*
- . Diseño y montaje de la página WEB por valor de \$3.000.000 FONTIBON IMPULSA DESTINO TURISTICO.*

La interventoría y la supervisión avalan las actividades anteriormente descritas y ejecutadas con el presupuesto de la contrapartida por valor de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) las contempladas en los informes de ejecución y Final del presupuesto aportado por el FDLF, así:

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	
Valor del FDLF ejecutado 100%, (Correspondiente al 86,34% del valor total del convenio)	\$ 158.000.000,00
Valor de FEC ejecutado contrapartida 52% Correspondiente al (7,1032%) de ejecución total de la contrapartida para el valor del convenio.	\$13.000.000,00
Valor de FEC No ejecutado contrapartida 48% Correspondiente al (6,5568%) de NO ejecución total de la contrapartida para el valor del convenio.	\$ 12.000.000,00
Valor del porcentaje de lo no ejecutado de la contrapartida 6.5568%, frente al porcentaje de ejecución de los aportes del FDLF que se ejecutaron en un (100%), porcentaje que corresponde al 5.6611% del total de los aportes del FDLF (*)	\$8.944.538,00

Fuente: Tomado del Convenio 103 de 2009

Cabe entonces resaltar, al analizar el mencionado convenio, el incumplimiento de lo inicialmente previsto como parte de las obligaciones a ejecutar dentro de la

cofinanciación atrás transcrita. En efecto, el *convenio de asociación* en su cláusula cuarta, prescribe una estipulación que resulta ser de la esencia y naturaleza de la forma contractual escogida por la administración como asociación con un particular.

3.6.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Es de precisar que la cláusula cuarta del Convenio de Asociación 103 de 2009, establece “...**CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** *El valor del presente convenio es la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 183.000.000.00), de los cuales la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 158.000.000.00) son aportados por el Fondo de Desarrollo Local de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 534 del 17 de Julio de 2009 y la suma de VEINTICINCOMILLONES DE PESOS M/CTE(\$25.000.000.00) correspondientes al 14% aproximadamente son aportados por LA FUNDACIÓN EMPRESARIOS POR COLOMBIA – FEC, representados en la financiación para la presencia de un experto en temas turísticos y el traslado de dos microempresarios a Italia con todos los gastos pagos durante una semana, para el desarrollo práctico de las 2 mejores unidades de negocio creadas en el marco del presente convenio.”*

Por tanto, es clara al indicar que el aporte de la Fundación FEC correspondiente al 14% sería específica para *el traslado de dos (2) microempresarios a Italia con todos los gastos pagos durante una semana, para el desarrollo práctico de las dos mejores unidades de negocio creadas en el marco del presente convenio*”, sin embargo, al evaluar la documentación existente se observa que no asistieron a Italia los dos (2) microempresarios para el desarrollo practico de las dos (2) mejores unidades de negocio creadas en el marco del convenio, por cuanto quienes asistieron fueron la señora Alcaldesa Local de Fontibón Dra. Betty María Afanador García y el señor Luis Antonio Ibáñez de la Secretaria de Desarrollo Local de Bogotá, por un lado, no son ni microempresarios, ni crearon las dos mejores Unidades de negocio en el marco del convenio de Asociación 103 de 2009. Por lo anterior, no se cumplió con una de las actividades de la cofinanciación, quitándole la posibilidad de asistir realmente a microempresarios que sí crearon unidades de negocio y era a quienes iban dirigido el proyecto y no como muestra el informe ejecutivo en el cual menciona que asistieron los mencionados funcionarios públicos.

Así las cosas, el ‘valor agregado’ o de cofinanciación terminó sustancialmente reducido se conmutó a un menor beneficio para el FDL, configurándose un posible hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal equivalente a los valores pagados por el objeto de la Cofinanciación que no se desarrolló, junto con la reducción por un valor estimado a **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28´000.000)**, discriminados así: TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000)

Valor de FEC ejecutado contrapartida 52% Correspondiente al (7,1032%) de ejecución total de la contrapartida para el valor del convenio, DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) Valor de FEC No ejecutado contrapartida 48% Correspondiente al (6,5568%) de NO ejecución total de la contrapartida para el valor del convenio y el valor DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) correspondientes a la implementación de la página Web, valor que ya había sido calculado en el formato de costos del proyecto Diagnóstico participativo y montaje línea base “Realizar el estudio de factibilidad y desarrollo del proyecto Fontibón productiva Diagnóstico local y desarrollo de plataforma tecnológica transaccional Valor total \$40.000.000.

Así mismo, se observa, que no existe en la documentación soporte de la ejecución del Convenio, documento de permiso o licencia bien sea remunerada o no, que permita a la Alcaldesa y al funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico ausentarse de sus cargos para realizar el mencionado viaje.

En términos generales, se observan faltas descritas anteriormente determinándose hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, relacionado con el desconocimiento de los deberes que legalmente se deben cumplir y velar su acatamiento por parte de los servidores públicos, que redunden del correcto uso de recursos bajo su encargo. Artículo 34 numeral 1 y 3 de la Ley 734 de 2002. (C.U.D.).

3.6.2. Convenio Interadministrativo 133 de 2010

Celebrado entre: Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y Unidad Administrativa Especial Rehabilitación Malla Vial - UMV

Valor Total:	\$1.844.936.965
Aporte del FDL:	\$1.212.469.200
Cofinanciación:	\$ 363.740.760
Adición 1	\$ 268.727.005
Aporte del FDL Adic:	\$ 206.713.081
Aporte Cofinanciación UMV:	\$ 62.013.924
Tiempo de ejecución:	12 meses.
Fecha de suscripción:	9-09-2010
Acta de Inicio:	2-12-2010
Estado Actual:	En Ejecución
Interventoría:	Consortio Interventoría 32. Contrato No. 156 de 2010 por valor de \$152.718.800
Supervisor Apoyo:	Luis Eduardo Garzón Charum

Objeto: Las partes se comprometen aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos, para el diagnóstico y mantenimiento de las vías locales, en los sitios relacionados en el alcance del objeto del presente convenio.

3.6.2.1 Hallazgo Administrativo

Los estudios previos necesarios para iniciar la contratación de malla vial en la localidad, deben estar soportados documentalmente, en donde debe reposar los listados de vías a intervenir y ficha de su identificación técnica, con un diagnóstico y grado de intervención que deben ser actualizados con el fin de que este proceso tenga un mejor impacto, eficacia y eficiencia al momento de la suscripción y posterior ejecución del convenio.

Dentro del expediente únicamente se observan 136 folios, a los que tiene acceso esta auditoría y no se evidencia ese diagnóstico y las fichas técnicas de los segmentos viales a priorizar e intervenir con el convenio en cuestión.

En el presente contrato interadministrativo no se evidenció suficiente información, que identificara los segmentos viales para definir el diagnóstico y grado de intervención que resulta imprescindible para así dar curso a la priorización por parte de Comité Coordinador del Convenio (CCC)

Los soportes que se consultaron resultan insuficientes, tanto para la conformación del proyecto como del estudio previo, en presunta infracción del numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.- dado que el proyecto resulta ser un documento soporte de la contratación y es referida en el convenio mismo como previo. Presunta trasgresión al artículo 34 Numeral 3 y artículo 48 numeral 31 del al Ley 734 de 2002. Se observa falta de documentación y que es referida como surtida en la minuta del contrato, razón por la que varias fases de la formulación debieron surtirse para el efecto previamente.

Así mismo se observa estipulación en la cláusula cuarta obligaciones de la UMV:

“CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UMV: “...19) Remitir al FDL de Fontibón toda la información relacionada con los contratos que se suscriban para la ejecución de las obras objeto de este Convenio, una vez se finalicen los procesos de contratación, a fin de alimentar la carpeta del contrato y en los que se detallen todas las acciones adelantadas frente a la contratación de obras, ejecución de recursos y cualquier aspecto que tenga que ver con la ejecución del convenio, lo cual deberá hacerse de manera oportuna y durante la ejecución del contrato y no al terminar la misma.”

Del análisis de la carpeta, no se registra información relacionada con la ejecución del convenio, solo se encuentra suscrita el acta de inicio del 2 de diciembre de 2010 y no se observa ningún otro documento soporte. No se evidencia un estado real del compromiso que permita un adecuado control, en su acopio documental cronológico vigente que garantice una trazabilidad del desarrollo del convenio, desde su fase previa hasta su ejecución, causando perjuicio por desgaste administrativo por costos de interventoría.

Tampoco se evidencia gestión mínima de interventoría y supervisión conforme lo establecen en sus obligaciones, presentando deficiencia por falta de implementación y práctica del Sistema de Control Interno en materia contractual. Presunto hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria, inobservancia de deberes que legalmente se deben cumplir y velar su acatamiento por parte de los servidores públicos, que redunden del correcto uso de recursos bajo su encargo. Numeral 1 y 3 Art 34 Ley 734 -2002. (C.U.D.)

Conforme se señala en los numerales 2, 3, 4 y 5 del párrafo segundo, en concordancia con el citado *numeral 19 de la cláusula cuarta*, para efectivamente conocer el estado actual en el que más de mil ochocientos millones de pesos de los recursos distritales y locales que se encuentran comprometidos, concluyendo el encontrarse el presunto Hecho Constitutivo de Presunto Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por no evidenciarse un estado real del convenio que permita un mejor control desde su acopio documental cronológico vigente, dado que apenas obran cómo se mencionó antes, 136 folios a los que se tuvieron acceso para el desarrollo de la auditoría preocupando conocer de mejor manera esta información para supervisión por parte de la entidad, evidenciando deficiente la gestión de interventoría y de la supervisión como sería falla al Sistema de Control Interno en la contratación. Se evidenció el incumplimiento de lo ordenado en el artículo 85 del Decreto 714 de 1996 y cláusula sexta del convenio interadministrativo numeral 1 4. con lo que se configura como un hallazgo administrativo.

A la fecha, frente al dinero girado desde el 18 de Noviembre de 2010, no se evidenció soporte de ningún tipo de rendimientos financieros, incumpliendo lo ordenado en el Decreto 714 de 1996, artículo 85; esos dineros, conforme lo prescribe las normas presupuestales en cita y los estipulado en el párrafo 1 de la cláusula sexta valor del convenio y forma de pago en donde son citadas estas disposiciones, habiendo transcurrido más de cuatro meses sin evidenciar su observancia. Valor del convenio y forma de pago de intereses deben ser depositados dentro de los tres (3) siguientes a su causación, siendo un hallazgo Administrativo.

La UAEMV no reporta intereses del dinero girado; a su vez el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón no exige los réditos producidos en desarrollo de la transferencia de los recursos según órdenes de pago 1227 de 18 Noviembre 2010 por \$1'212,469,200 y 179 del 23 de febrero 2011 por valor de \$206'713,081.

A la fecha el FDL de Fontibon, no evidenció exigir el estado de cuenta con relación a esos giros efectuados dentro del compromiso con la UMV, configurándose un hallazgo administrativo, dado que no se efectúa requerimiento oportuno de la información correspondiente, así la información que reposa sobre el estado financiero actual al erario del distrito tanto por los recursos que aporta el Fondo como el de contrapartidas por cofinanciación.

No registran los rendimientos financieros que se generan a favor del presupuesto y la contabilidad del FDL de Fontibón en oportunidad o periodicidad debida. (Contable- Contratación).

3.6.3. Convenios con Similitud de Objeto Contractual

Los siguientes convenios presentan objetos similares, relacionados con la productividad, creación de empresas FAMI y microempresas, así como empleabilidad para la comunidad, siendo sus objetos ambiguos, por cuanto no son entendibles, además se dificulta la identificación de la población objeto, a quienes va dirigido el convenio, como a continuación se observa:

**CUADRO 72
COMPARATIVO DE OBJETOS CONTRACTUALES**

NO. DE CONVEN	VALOR CONTRATO	OBJETO	DESTINATARIOS
065/2010	\$ 207.200.000	Convenio de asociación no. 065/2010 entre fundación empresarios por Colombia fec y fdlf objeto: ejecutar el proyecto 610/2010 denominado desarrollo de proceso e información productiva, artesanal, fami y micro empresarial componente: desarrollo de procesos	200 unidades productivas, fami y microempresas artesanales de la localidad de Fontibón
066/2010	\$ 142.500.500	Convenio de asociación no. 066/2010 entre fundación empresarios por Colombia fec y fdlf objeto: ejecutar el proyecto no. 612/2010 denominado: realizar procesos de fortalecimiento a fami y micro empresas y alianzas con empresas privadas de la localidad componente: realizar procesos de fortalecimiento a fami y microempresas y alianzas con empresas privadas de la	50 fami y micro empresas de la localidad de Fontibon

		localidad	
067/2010	\$ 173.200.000	Convenio de asociación no. 067/2010 entre fundación empresarios por Colombia fec y fdlf objeto: ejecutar el proyecto no. 615/2010 denominado realizar las acciones de Fontibon productiva, competitiva y turística componente: i implementar el estudio de factibilidad y promoción de Fontibón como destino turístico	Dirigido a fami y micro empresas de la localidad de Fontibón prestadoras de servicios turísticos o servicios complementarios
102/2009	\$153.000.000	Convenio de asociación no. 102/2009 entre fundación empresarios por Colombia y fdlf objeto: ejecutar el proyecto no. 612/2009 denominado realizar procesos de fortalecimiento a fami y microempresas y alianzas con empresas privadas de la localidad componente	Población que hace parte de las fami y micro empresas
103/2009	\$ 183.000.000	Convenio de asociación no. 103/2009 entre fundación empresarios por Colombia fec y fdlf objeto: ejecutar el proyecto no. 615 de 2009 denominado: realizar las acciones de Fontibon productiva, competitiva y turística componente: estudio de factibilidad y promoción de Fontibón como destino turístico	Emprendedores micro empresarios que hacen parte Población residentes en la localidad de Fontibon interesadas en el fortalecimiento a procesos turísticos.

Fuente: Contratos y convenios FDLF – solicitados al archivo en 2011

3.6.3.1. Hallazgo Administrativo

El hecho de que los anteriores convenios tengan un objeto contractual similar, y que sus objetos sean poco claros con relación a la realización de las acciones para el cumplimiento del objeto, al igual que la falta de claridad de manera cuantificable y comprobable, de la población hacia la cual va dirigido el objeto del contrato, no permiten tener claridad y objetividad de la manera como el Fondo destina sus recursos.

Por lo anterior se incumple presuntamente lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que señala que corresponde al alcalde local (“)...la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...”(“) y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (“)...entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión”. Por cuanto no se refleja una adecuada supervisión del FDLF para asegurar el cumplimiento de cada uno de los objetos contratado.

Por lo anterior, se incumple lo normado en el Art. 23 “DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES”, en concordancia con el Art 26 “DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD” de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, incumple con lo establecido en el literal a, del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”, en consecuencia, se transgrede presuntamente el principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los artículos 3º de la Ley 610 de 2000, configurándose en un hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo.

3.6.4. Convenios con estudios precontractuales, trámites precontractuales hasta la suscripción del convenio, realizado en uno a tres días.

En los Convenios 102 y 103 de 209 celebrados con la Fundación Empresarios por Colombia FEC y el Fondo, se evidencia que en los convenios el día 1-09-2009 se realiza la invitación propuesta y el día 3-09-2009 realizan la presentación a la fundación y la aceptación de propuesta se hacen el 4-09-2009 y en la misma fecha se firma del contrato.

Así mismo sucede con los convenios 65, 66 ,67 de 2010 donde se realizó la invitación a la propuesta, presentación de la propuesta por parte de la fundación, aceptación de la misma y firma del contrato el día 9 de Julio de 2010, o sea en un solo día.

Con los convenios de asociación 37 de 2010, 38 de 2010, 39 de 2010, 40 de 2010, 41 de 2010, sucedió algo similar, toda vez que se encontró en las carpetas contenidas de los convenios que los conceptos de viabilidad fueron suscritos el 26 de enero de 2010, los formularios de la lista de chequeo 25 de enero de 2010, las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal de fecha 26 de enero de 2010, 27 de enero de 2010 Invitación a presentar propuesta, 28 de enero de 2010 presentación propuesta 28-01-2010 aceptación propuesta, celebración del contrato 28 de enero de 2010

Por lo anterior se observa que en un plazo de uno a tres días agotaron todo el trámite precontractual de la contratación.

3.6.4.1. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta los anteriores item, se observa que el proceso precontractual fue realizado por el Fondo, en un termino mínimo como se observa en los anteriores acápite, por lo cual se incumple con el artículo 36 del Decreto No. 854

de 2001, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que señala que corresponde al alcalde local (“)...la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...” y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (“)...entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión”. Por cuanto no se refleja una adecuada planeación del FDLF para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

3.6.5. Convenios con similitud en el desarrollo de los programas en relación con página web

No se encontró en las carpetas contentivas de los convenios 65, 66, 67, 102, y 103 de 2010, los estudios de mercado que permitieran establecer costos reales en las actividades específicas, con los temas de construcción, diseño administración, diseño, presentación de productos, estudio de pre factibilidad para venta en línea con una página web, incluido su alojamiento en internet (www.fontibonimpulsa.org) como se observa en el presente cuadro:

**CUADRO 73
COMPARATIVO DE COSTO – PAGINA WEB**

TITULO	VALOR CONTRATO	OBJETO	DESTINATARIOS	P@GINA WEB	COSTO PAGINA
065/2010	\$ 207.200.000	CONVENIO DE ASOCIACION No. 065/2010 ENTRE FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC Y FDLF OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO 610/2010 DENOMINADO DESARROLLO DE PROCESO E INFORMACION PRODUCTIVA, ARTESANAL, FAMI Y MICRO EMPRESARIAL COMPONENTE: DESARROLLO DE PROCESOS	200 unidades productivas, fami y microempresas artesanales de la localidad de fontibon	Administración página Web Desarrollo catalogo virtual	4.000.000
066/2010	\$ 142.500.500	CONVENIO DE ASOCIACION No. 066/2010 ENTRE FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC Y FDLF OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO No. 612/2010 DENOMINADO: REALIZAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO A FAMI Y MICRO EMPRESAS Y ALIANZAS CON EMPRESAS PRIVADAS DE LA LOCALIDAD COM	50 fami y micro empresas de la localidad de fontibon	Diseño y administración de links asociativos web por empresa Diseño y desarrollo de catalogo virtual	\$ 4.000.000 \$ 4.000.000
067/2010	\$ 173.200.000	CONVENIO DE ASOCIACION No. 067/2010 ENTRE FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC Y FDLF OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO No. 615/2010 DENOMINADO REALIZAR LAS ACCIONES DE FONTIBON PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y TURISTICA COMPONENTE: IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE FACTIB	Dirigido a fami y micro empresas de la localidad de fontibon prestadoras de servicios turísticos o servicios complementarios	administración página Web	\$4.000.000

TITULO	VALOR CONTRATO	OBJETO	DESTINATARIOS	P@GINA WEB	COSTO PAGINA
102/2009		CONVENIO DE ASOCIACION No. 102/2009 ENTRE FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA Y FDLF OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO No. 612/2009 DENOMINADO REALIZAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO A FAMI Y MICROEMPRESAS Y ALIANZAS CON EMPRESAS PRIVADAS DE LA LOCALIDAD COMPONENT	Población que hace parte de las fami y micro empresas	construir un catalogo virtual de la fami y micro empresas con los productos que generen posibilidades reales de comercialización e implementación pagina web Diseño y 2.elaboracion catalogo virtual	1- \$4.000.000 2- \$2.000.000
103/09	\$183.000.000	CONVENIO DE ASOCIACION No. 103/2009 ENTRE FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC Y FDLF OBJETO: EJECUTAR EL PROYECTO No. 615 DE 2009 DENOMINADO: REALIZAR LAS ACCIONES DE FONTIBON PRODUCTIVA, COMPETITIVA Y TURISTICA COMPONENTE: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y POMOCION DE FONTIBON COMO DESTINO TURISTICO	Emprendedores micro empresarios que hacen parte Población residentes en la localidad de Fontibon interesadas en el fortalecimiento a procesos turísticos.	Implementación de una herramienta tecnológica via web	\$40.000.000 presentar del estudio de factibilidad a través de la implementación de la pagina web

Fuente: Convenios del FDLF

Así mismo se mantiene también el concepto en el cual no se entiende porque estando en ejecución los contratos de asociación 103 y 209 de 2009 a noviembre de 2010, suscriben los convenios 65, 66 y 67 de 2010 el 9 de julio de 2010, sin haberse evaluado el resultado de los convenios iniciales por la administración, para luego suscribir los nuevos contratos.

3.6.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

Teniendo en cuenta los anteriores párrafos se observa que en el desarrollo de los objetos contractuales, no se encuentran estudios de mercado que permitieran establecer costos reales en las actividades específicas, con los temas de construcción, diseño administración, diseño, presentación de productos, estudio de pre factibilidad para venta en línea con una página web, incluido su alojamiento en internet (www.fontibonimpulsa.org) se incumple presuntamente lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que señala que corresponde al alcalde local (“)...la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...” y en el párrafo segundo de la misma norma aclara que se (“)...entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión”. Por cuanto no se refleja una adecuada planeación del FDLF para asegurar el cumplimiento del objeto contratado.

Así mismo, se incumple lo normado en el Arts 3, 4, 23, 24, 25. y 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 3º y 6º de la Ley 610 de 2000, configurándose en un hecho constitutivo de presunto hallazgo administrativo con posible incidencia fiscal en cuantía de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000)**. Situación generada posiblemente porque la entidad no tuvo en

cuenta la aplicabilidad del principio de transparencia o si lo hizo lo realizó de forma insuficiente, por tanto, el FDLF suscribió 5 convenios de Asociación con la Fundación Empresarios por Colombia FEC, con objetos similares dirigidos al mismo grupo poblacional, es claro que se desconoció el principio de planeación de la contratación estatal, y, en consecuencia, el principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ocasionando mayores costos en el diseño, implementación e instalación de la página WEB del FDL de Fontibón.

3.6.6. Seguimiento contratos Malla Vial

En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011 y de acuerdo con la Advertencia Fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá el pasado 28 de Octubre de 2010, la respuesta al mismo por la Secretaría de Gobierno de cada una de las Localidades, y realizando un análisis del avance de los contratos de obra pública de la muestra, se encontraron las siguientes observaciones:

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior se analiza y compara la gestión realizada del componente de obra pública de malla vial y espacio público de la gestión centralizada anteriormente con las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDL y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos beneficiarios de la inversión y fueron conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación.

Por lo anterior fueron tomados como muestra los contratos de obra No. 178 y 206 de 2010.

CONTRATO DE OBRA No 178 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y consocio Ingesem 01.

Clase de Contrato: Contrato de Obra Pública

Contratista: CONSORCIO INGASEM 01

Valor: \$ 899.552.502

Plazo: Diez (10) meses.

Objeto: “..... Realizar a precios unitarios, las obras de **mejoramiento integral para la malla vial intermedia y local de la localidad de Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C.**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, en especial con las establecidas en los apéndices, y las consignadas en el anexo técnico genera....”.

CONTRATO DE OBRA No 206 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y Durley Vargas Neiza

Clase de Contrato: Contrato de Obra Pública

Contratista: DURLEY VARGAS NEIZA

Valor: \$ 128.800.750

Plazo: Seis (6) meses.

Objeto: “..... Ejecutar el proyecto No 0597 denominado: **Mejoramiento de Barrios con mano de obra comunitaria. Componente: Intervenciones integrales de la malla vial local**, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada por la contratista, la cual forman parte integral del presente contrato...”.

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Fontibón para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se han identificado de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría y con la comunidad beneficiaria de la inversión.

En el contrato 178 de 2010 se identifican un total de 11 segmentos que se encuentran viabilizados por el IDU y que están para ejecución.

Del contrato 206 de 2010 se identifican que los 2 segmentos a intervenir fueron viabilizados por el IDU, pero es de resaltar que dicha solicitud por el FDLF fue realizada en dos ocasiones, por lo que presenta dos viabilidades técnicas expedidas por el IDU: la primera entregada al FDL en agosto de 2010 a través del oficio con radicado 201021500061393 y en respuesta a la solicitud del FDL realizada en el mes de Julio 22 de 2010. y la segunda: se encontró documento en respuesta a la de la solicitud realizada por el FDL en enero 13 de 2011 con respuesta del IDU a través del radicado 20112150008043 del 25 de enero de 2011, en la que se evidencia que existe la observación de que los segmentos se encuentran reservados para convenio del FDL y la UAERMV, según el radicado 53983 de fecha 22 de Julio de 2010.

CUADRO 74
CONTRATO 178 DE 2010
SEGMENTOS VIABILIZADOS

CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
9003185	San Pedro de Los Robles	Dg 16 A	Kr 96 H	Kr 96 J
9003142	San Pedro de Los Robles	Kr 96 J	Diag 16 C	Diag 16
9003202				
9001299	Batavia	CI 17 D	Kr 113	Kr 114
9001244				
900226	Kassandra	CI 16 A	Kr 134 A	Kr 135
9000202				
9000105	Prados de Alameda	Cra 135 B	CI 17 D	CI 17 D Bis
9000102	Prados de Alameda	Cra 136	CI 17 C	CI 17 D
9002471	El Carmen de La Laguna	CI 16 F Bis	Cra 103 A	Cra 104
9000615	La Aldea	CI 22 D Bis A	Kr 116	Kr 117 A

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

CUADRO 75
CONTRATO 206DE 2010

IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR				
CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
		Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
9002102	FONTIBON CENTRO	CL 20 B BIS	KRA 102	CALLEJON
9002005	FONTIBON CENTRO	CL 20 C	KRA 103	CALLEJON

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Informe de Gestión:

Como resultado de la evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU obtenido en el informe de auditoría gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del Instituto de Desarrollo Urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se evidencio que:

- “ Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra
- Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.
- Ente la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa critica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

Con respecto a los tiempos de gestión de la muestra seleccionada contratos 178 de 2010 y 206 de 2010 se evidencia:

CUADRO 76
FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 178 DE 2010

Fecha de Radicado de Vialbilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio (si aplica)	Fecha de Adjudicación Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
22/07/2010	03/08/2010	23/08/2010	17/09/2010	19/11/2010	25/11/2010	10	15/12/2010	14/10/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 206 DE 2010

Fecha de Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio (si aplica)	Fecha de Adjudicación Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
22/07/2010	03/08/2010	23/08/2010	01/12/2010	22/12/2010	27/12/2010	6	05/01/2011	04/07/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Del cuadro anterior se observó que:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 12 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP se tiene 20 días calendario, sin embargo, se evidencia que existe otra solicitud realizada por el FDLF posterior a la adjudicación de los contratos 178 y 206 de 2010, en la que se evidencia que los segmentos presentan una reserva para su ejecución a través de convenio entre el FDL y la UAERMV.
- Entre la fecha de expedición del CDP y la fecha de iniciación del proceso Licitatorio se obtuvo un promedio de 63 días calendario, para el contrato 178 se obtuvo 25 días y para el proceso de menor cuantía del contrato 206 tuvo 100 días calendario.
- Entre la fecha de apertura del proceso de adjudicación y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene que para el Proceso Licitatorio 63 días calendario, y para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 12 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 94 días calendario para el proceso de Licitación y para el proceso de selección abreviada se tienen 126 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 437 días calendario para el Contrato 178 y 335 días calendario para el contrato 206, con un promedio de 386 días calendario.

Por los anteriores acápite se concluye que:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son eficientes comparadas con los tiempos de gestión de

la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.

- La inversión realizada a través de contrato 178 y 206 de 2010, incluyen el diagnóstico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones generales de cada segmento.
- Se requiere optimizar los recursos administrativos que se tiene en la administración teniendo en cuenta que se genera desgaste administrativo con la ejecución de procesos de Licitación Pública para el contrato 178 y un proceso de Selección Abreviada por Menor cuantía para el contrato 206 de 2010 para la ejecución de diferentes proyectos, pero que tienen la misma finalidad, metodología de ejecución, metas físicas y ejecución de tareas o ítems por los contratistas.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local son los mismos que son ejecutados en su totalidad.
- Con lo anterior se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLUF son eficientes a través de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Gestión de Planificación realizada por el FDLF:

Actualmente, el Contrato 178 de 2010 presenta un total de 11 segmentos en diagnóstico y una ejecución de obra de 2 segmentos. Del contrato 206 se presentan un total de 2 segmentos de los cuales se ha terminado el diagnóstico y se han iniciado con la implementación del PMT, (Plan de Manejo de Tráfico).

Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnóstico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLF, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

3.6.6.1. Hallazgo Administrativo

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que el mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; el cual es deficiente, toda vez que no se evidencio que los estudios previos técnicos requeridos para el inicio de los procesos de selección, se dieron posterior a ese proceso, generando la celebración de contratos sin los requisitos técnicos previos de viabilidad requeridos, los cuales fueron viabilizados por IDU en febrero de 2011, fecha posterior a la adjudicación de los contratos.

En la función del Control de Advertencia del pasado 28 de Octubre de 2010, en cuanto al análisis de la contratación, se ha observado que la base de datos existente en el FDLF no se encuentra actualizada y depende de la base de datos del estado de la malla vial del IDU para el año 2008, la cual esta fundamentada principalmente por la identificación de las intervenciones realizadas a cada uno de los segmentos o tramos, los cuales se identifican a través de un código llamado CIV (Código de Identificación Vial), en donde se relaciona el tipo de intervención realizada a las vías, quien la ha realizado, y si existe o no vigencia de estabilidad de las obras realizadas.

Al analizar la gestión realizada por el FDLF en el componente de la malla vial a partir del Decreto 101 de 2010, se ha evidenciado que se requiere mejorar la gestión de planificación y trazabilidad de la misma, toda vez que para la apropiada obtención del objetivo en función de las metas del Plan de Desarrollo Local, se requiere establecer una estrategia de gestión en función de la plena identificación de los tramos a intervenir de acuerdo con los prediagnósticos realizados por el FDL para la valoración técnica preliminar y la trazabilidad y/o continuidad de su ejecución a través del diagnóstico que realiza el contratista a partir de criterios técnicos reales y soportados.

Se ha identificado con la información reportada por el FDL, que existen 11 segmentos que se van a ejecutar, que están dentro del listado de solicitud de viabilidad por parte del IDU, presentan la observación de encontrarse reservados para su ejecución a través de Convenio entre el FDL y la UAERMV, entregados en el mes de enero de 2011.

CUADRO 77
CUADRO COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION
CONTRATO 178 DE 2010

VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
9003185	9003185	9003185
9003142	9003142	9003142
9003202	9003202	9003202
9001299	9001299	9001299
9001244	9001244	9001244
9000226	9000226	9000226
9000202	9000202	9000202
9000105	9000105	9000105
9000102	9000102	9000102
9002471	9002471	9002471
9000615	9000615	9000615
TOTAL		11

CUADRO 78
CUADRO COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION
CONTRATO 206 DE 2010

VIABILIZADOS	EJECUCION	SEGMENTOS VIABILIZADOS IDU Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
9002102	9002102	9002102
9002005	9002005	9002005
TOTAL		2

Se evidencia también las dificultades que tiene el FDL para identificar de manera expresa la cuantificación de los alcances reales para cada segmento, lo que genera que se hace necesario mejorar la fase de planificación, debido a su incidencia en los objetivos y metas planteados para el desarrollo de los proyectos, la cual, se ve trasgredida, al identificarse los segmentos viales con dos reservas diferentes, así como al duplicar la gestión requerida para los procesos precontractuales de dos contratos que tienen similares alcances frente a la intervención de la malla vial local.

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto

101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y **viabilidad técnica**, requisito indispensable para el desarrollo de la gestión de adjudicación de contratos.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida y que esta sea ejecutada de manera integral.

El FDLF requiere mejorar **la gestión** en función de los recursos necesarios para la **actualización de su base de datos, formulación de proyecto, solicitud de viabilidad técnica por el IDU**, es decir, la planeación de las intervenciones de la malla vial, de manera que se garanticen los principios rectores de planificación, seguimiento y control de los recursos invertidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3, literales c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que relicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo*, f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Nacionales, y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.* j) *Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.*”, situaciones expuestas que constituyen un presunto hallazgo administrativo por deficiencias en el proceso de planeación, en el debido proceso de estudios previos para la ejecución de procesos de contratación.

3.6.7. Análisis de la contratación del periodo 2010. Antes del Decreto 101 de 2010

El total de contratación antes de la vigencia del Decreto 101 de 2010, fue de \$2.150.7 millones que equivalen a 75 contratos.

Los 38 contratos celebrados en el 2009 fueron objeto de prorroga y adiciones durante este periodo se comprometieron recursos por valor de \$870.8 millones,

para alcanzar un total de contratación de \$3.021.5 millones que representa el 29% del total de lo contratado en la vigencia del 2010.

3.6.7.1. Análisis Contratación Después del Decreto 101 (12 Julio Al 31 Diciembre de 2010)

La modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración representando el 68.43 % que equivale a \$5.919.92 millones del valor de la contratación y 83.44% del total del número de contratos

Por modalidad de licitación pública se celebró 1 contrato por valor de \$ 899.5 millones que representa el 10.4%, de los recursos comprometidos.

En la modalidad de Selección Abreviada se celebraron 20 contratos por un monto de \$ 1.544,7 millones que equivale el 17.9% de los recursos comprometidos.

En la modalidad de concurso de méritos se celebraron 5 contratos por \$287.1 millones equivalentes al 3.3% de los recursos comprometidos%.

El total de contratación después de la vigencia del D. 101 de 2010 fue de \$8.651.4 millones que equivalen a 196 contratos.

El tipo de contratación más usada son los convenios interadministrativos con 23 convenios correspondientes al 14.65% del número de contratos celebrados en este periodo por un monto de \$4.728.1 millones que representa el 54,65%.

Le sigue en número de contratos los de Prestación de Servicios con 32 contratos que son el 20.38% de la contratación por \$ 481.8 millones que corresponde al 3.55%.

Los Contratos de obra con asignaron \$1.149.1 millones de pesos con una participación de la contratación de este periodo equivalente al 13.28% de los recursos comprometidos

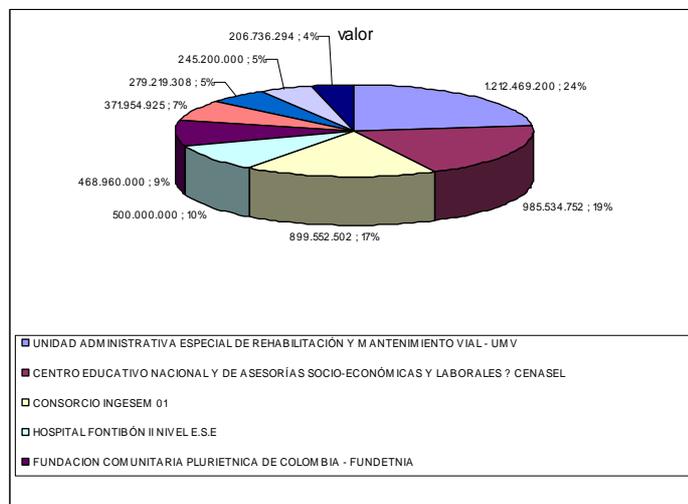
De los 35 proyectos ejecutados en este periodo, los proyectos con mayor participación con relación al valor total de la contratación se tiene el proyecto 599 “*mejoramiento de la malla vial y el espacio público local*” con 2 contratos por \$2.346.7 millones que representa el 27,13%.

En segundo lugar se tiene el proyecto 325 “*Garantizar La Permanencia y Funcionamiento de Comedores Comunitarios e Implementar Procesos De Agricultura Urbana*” con 8 contratos por \$1.041.3 millones que representa el 12.04% de la contratación.

El proyecto 628 “Garantizar El Funcionamiento De La Administración Local” con 1 contrato es decir el 8.53% por \$737.7 millones.

- En este periodo se suscribieron contratos con 210 contratistas entre personas naturales e Instituciones de variado tipo, de los cuales los que tiene mayor participación con relación al valor de la contratación se tiene a la UAERMV con 1 contratos por \$ 1.212.4 millones que representa el 13,3% de la contratación, seguido del Centro Educativo Nacional y de Asesorías Socio Economicas con 2 convenios por \$ 985.5 millones que equivale al 10.3%, en tercer lugar Consorcio INGEMEM 01 con 1 contrato por un valor de \$ 500. millones correspondiente al 5.49%.
- La Fundación Comunitaria Pluriétnica de Colombia – Fundetnia le fueron asignados recursos por valor \$468.9 millones que representa un 5.15% de la contratación de este periodo

Como a continuación se observa:

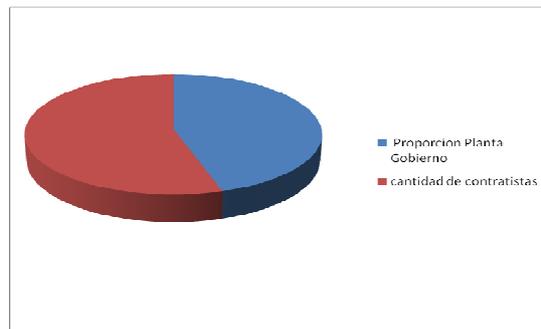


Gráfica comparativa de contratación.

Contratos de prestación de servicios profesionales versus cargos de planta, con corte a 31 de diciembre de 2010,

El FDLF tiene una planta de personal conformada por 37 personas, quienes dependen de la Secretaría de Gobierno, siendo insuficiente para atender el Fondo, motivo por el cual el FDLF realiza contratos de prestación de servicios así:

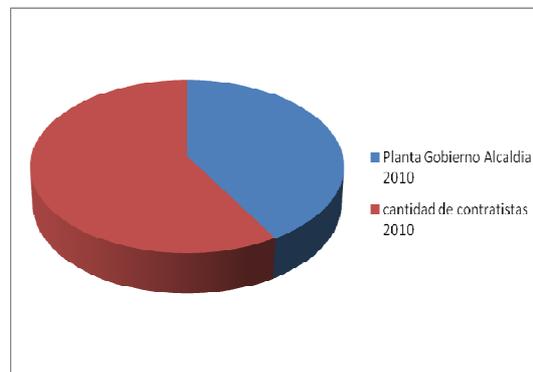
AÑO 2009: Presentaron 45 personas contratadas para desarrollar actividades misionales de apoyo a actividades del Fondo Local, como podemos observar en el siguiente grafico:



Fuente Datos suministrados por FDLF y SIVICOF del periodo 2009

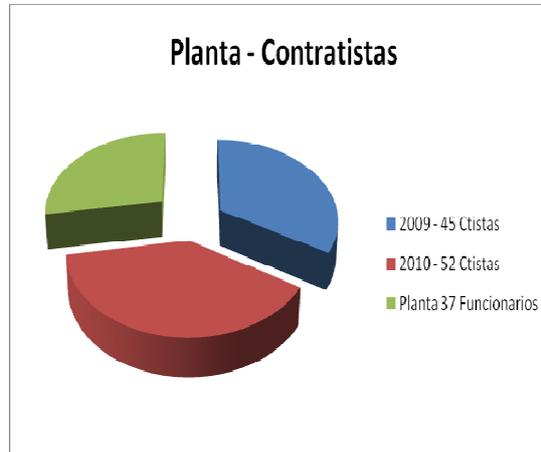
En el año 2010 se incrementó a 52 personas, es decir se vinculan 7 contratistas más, aumentando en una proporción del 140 % por ciento total variación entre 2009 y 2010 del 19 % por ciento. Esto se explica por el principal incremento de funciones en el área Administrativa y Financiera el más notable crecimiento.

Concluyendo ser explicado en aplicación de actividades del nuevo decreto 101 de 2010, siendo mayor los contratistas que la planta:



Fuente Datos suministrados por FDLF y SIVICOF del periodo

A continuación observamos la relación de la planta de personas del Fondo, los contratistas de 2009 y 2010



Fuente Datos suministrados por FDLF y SIVICOF del periodo

3.6.7.2. Análisis de los funcionarios que se desempeñan en la planta de personal del FDLF y los contratados por prestación de servicios, para cumplimiento de funciones en el Fondo.

Se observó que el FDLF tiene 37 empleados de planta, quienes dependen de la Secretaria Distrital de Gobierno, muy pocas personas de planta, motivo por el cual las oficinas se encuentran sin el recurso suficiente para cumplir con su misión, por la cual se ve precisado a vincular personal adicional para poder desarrollar sus actividades, mediante la contratación de personal por prestación de servicios.

Con el fin de evaluar los contratos se solicitó las funciones como producto de los contratos de prestación de servicios encontrándose en general el análisis del listado y reportes de informes por Fondo de Desarrollo Local de Fontibón todas son funciones misionales de las áreas que tiene función en el Fondo. Los contratistas se desempeñan en las oficinas: Coordinaciones Jurídica, administrativa y financiera, despacho y JAL.

De igual forma por observación directa se determinó que los contratistas permanecen en el Fondo desempeñando funciones propias del desarrollo y misión para cumplir con sus compromisos, de igual forma se observó que permanecen todo el día cumpliendo con un horario, y respondiendo ante las autoridades y ante el fondo como funcionario de planta.

Sin embargo, se observó que a pesar de las personas que son contratadas por el Fondo y la planta de personal que tiene el Fondo, el número de funcionarios en total que tiene el Fondo aun es insuficiente y la carga laboral del Fondo es mayor a la cantidad de personas que se encuentran en el Fondo.

Lo anterior como se observa en las oficinas de presupuesto, contabilidad, jurídica de contratación, archivo, inspección de policía, etc., donde se observó que los funcionarios asignados no alcanzan a cumplir con las cargas laborales, por ser mayores a su capacidad humana y técnica.

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizó la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006, “Por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaria de Gobierno de Bogotá”

3.6.8. La evaluación del componente de contratación para el Fondo de Desarrollo Local de Fontibon fue de 60% como se advierte de las tablas siguientes:

TABLA 2- 1

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	15	30	4.5
Contractual	25	40	10
Post-contractual	20	30	6
SUMATORIA	60	100	60

TABLA 2-2

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	20	35	7
Principios	20	35	7
Procedimientos	20	30	6
SUMATORIA	60	100	60

Tabla de Evaluación Final Componente de Contratación

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	60	5	3
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	60	6	3.6

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	5	3.5
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	70	4	2.8
SUMATORIA	260	20%	12.9

De la metodología utilizada para la evaluación de los Fondos de Desarrollo Local al determinar el componente de Contratación se estableció que conforme a los ítems señalados, la Localidad de Fontibon obtuvo una calificación en relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos de un 60%, siendo la más crítica el cumplimiento de los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, la calificación de la etapas precontractual, contractuales y post contractuales equivalente a un 60% como quiera que no existen suficientes elementos de juicio acerca de la forma en que se realizó la etapa precontractual y la manera en que se determinó la modalidad de contratación y selección objetiva del ejecutor de los proyectos y la falta de claridad de los objetos.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que las políticas, normas y acciones de las entidades direccionales a la gestión ambiental, que deben propender a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y el ambiente urbano y rural, y deben conducir a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema.

Por lo anterior se tuvo en cuenta para la evaluación de la gestión ambiental lo normado en las Resoluciones Reglamentarias 034 de 2009³, *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*; 026 de 2009, *“Por medio la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Para efectos de la Evaluación y Calificación de la Gestión Ambiental, el FDLF presento a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del SIVICOF, dentro del término señalado para la rendición de la cuenta anual, la información requerida mediante los Formatos Electrónicos que se encuentran en el Anexo D de la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, por medio de la cual se modifica y Adiciona la RR.

³ Se debe tener en cuenta las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá, D.C., que modifiquen la misma.

034 De 2009, Rendición Cuenta Anual en lo relacionado con la Evaluación y Calificación de La Gestión Ambiental acorde a la clasificación de los Grupos establecidos en la misma, correspondiendo al Fondo el grupo 3:

GRUPO 3: Alcaldías Locales – Fondos de Desarrollo Local, que conforme al artículo 3 del Decreto Distrital 539 de 2006, hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. FORMATO ELECTRÓNICO CB-1113

De igual forma se tuvieron en cuenta las normas distritales como el Acuerdo 308 de 2008, “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: para Vivir Mejor”; el Decreto Distrital 456 de 2008, “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; el Decreto 509 de 2009, “Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones”; la Resolución 3519 de 2010, de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, “Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038”.

Teniendo en cuenta el Plan de Gestión Ambiental – PGA- que es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que el proceso de que la gestión ambiental se realice en el marco del desarrollo sostenible del territorio distrital y de la región. Las entidades que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC-, son las ejecutoras principales del PGA, y las demás entidades distritales son ejecutoras complementarias.

Además las localidades no han conformado sus PAL, puesto que se encuentran en proceso de formulación y por lo tanto, no han sido adoptados mediante Decreto Local, como lo establece el numeral 3 del Artículo 7 del Decreto 509 de 2009 y hasta tanto no se surta este trámite, en el cuadro solicitado por la Contraloría de Bogotá, se reportará la gestión ambiental en el marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos Planes de Desarrollo Local vigentes.

La evaluación ambiental se efectuó en el contexto de los instrumentos que implementan y hacen operativo de manera directa el PGA, mediante la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos responsables son las entidades distritales. Conforme al Documento Técnico Soporte del PGA, estos instrumentos operativos de planeación ambiental son: el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA-, el Plan Ambiental Local –PAL- y el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-.

Los instrumentos mencionados se caracterizan por no diseccionarse a recursos naturales específicos, sino a la ciudad, las localidades y las entidades Distritales, como lo son los Planes de Manejo Ambiental –PMA- y/o los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas –POMCAS-. Éstos priorizan e incluyen la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

Teniendo en cuenta lo anterior se evaluó y calificó la Gestión Ambiental ejecutada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, Sujeto de control competencia de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2010.

En desarrollo del objetivo general de la auditoría ambiental, se evaluó la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Fontibón, la cual estableció el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2010, además de un balance de lo ejecutado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad, como se muestra a continuación:

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón hace parte del SIAC, de acuerdo con el Artículo 11 del Decreto 456 de 2008 y el Acuerdo Distrital 19 de 1996, donde se establece que la Secretaria de Gobierno (sector gobierno) pertenece al grupo uno de las entidades del SIAC.

El FDL de Fontibón cuenta con el PIGA, el último suscrito en el año de 2010, con el que se pretendió maximizar los recursos con que contaron los funcionarios y contratistas, generando unas condiciones ambientales que favorecieron el desempeño laboral y personal de todos y cada uno de los individuos que disfrutaron de estas instalaciones a través de campañas de ahorro de energía y agua.

Las actividades de carácter ambiental realizadas por el fondo fueron desarrolladas a través de reuniones del Comité PIGA.

De acuerdo a los objetivos específicos fueron identificados los avances de la política ambiental distrital, como también los resultados de la gestión ambiental 2010 de manera institucional. Se evidenciaron los resultados de las acciones implementadas por el FDLF, para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

Para el efecto de la muestra fueron seleccionados los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 cuya ejecución se realizó en la vigencia 2010.

A continuación se muestra el análisis a la información presentada por el Fondo:

3.7.1. Formato 1113 1 – Fondo de Desarrollo local de Fontibón

CUADRO 80
FORMATO 1113 1 – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
Información proyectos PAL SIVICOF

(4) OBJETIVO PGA	(8) ESTRATEGIA PGA	(12) NUMERO PROYECTO	(16) NOMBRE PROYECTO	(20) METAS	(24) % ANUAL DE EJECUCION DE METAS
N/A	N/A	583	Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano	Población (300) capacitada en separación de residuos desde la fuente. Capacitación en procesos de asociatividad a 50 recuperadores de oficio. Conformación de 6 zonas piloto en manejo y separación en la fuente Diagnosticar los puntos críticos de la localidad y georeferenciarlos.	1
N/A	N/A	325	Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana	Desarrollo de núcleos de agricultura urbana (15) en las UPZ definidas. Un diagnóstico participativo para la identificación de los espacios de cultivos .Capacitaciones en aspectos técnicos para la producción agrícola en espacios urbanos e implementación de los cultivos concertados con la comunidad (Seis talleres realizados por modulo) Desarrollo de 4 talleres de nutrición y preparación de alimentos para el mejoramiento de la ingesta diaria de las familias. Realización de un recetario preparado conjuntamente con los beneficiarios. Realización de 2 salidas de reconocimiento de experiencias de agricultura urbana. Realización de 1 Foro y 1 feria de Agricultura Urbana	1
N/A	N/A	585	Sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial	Creación de 20 comités ambientales de la UPZs 114 y 115 y hacer seguimiento a la ejecución de los planes de los comités de las UPZs 75 y 76 desarrollados en el proyecto PROCEDA. Desarrollo de un proceso de articulación desde la Formación Popular Ambiental, a través de la formulación y ejecución de un plan teórico-práctico sobre 5 ejes del ambiente (natural, social, cultural, político, económico), organizado en 7 Módulos: 1. Territorio, 2. Diagnostico Ambiental, 3. Recursos Hídrico: POMCAS Río Bogotá y Fucha, 4. Humedales Ecosistemas estratégicos de Fontibón, 5. Gestión Ambiental Participativa. 6. Herramientas Jurídicas, 7 Planeación Ambiental Participativa. Realización de 4 salidas ecológicas realizadas a Territorio, Humedales de Capellanía-Meandro de Say, Laguna el Tabacal en Cundinamarca Seguimiento y fortalecimiento a los comités ambientales conformados en las UPZ 75 Fontibón y 76 San Pablo. PROCEDA Fontibón Conformación de 6 zonas piloto en manejo y separación en la fuente. Diagnosticar los puntos críticos de la localidad y Georeferenciarlos.	1
N/A	N/A	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad.	Acompañamiento directo a las industrias identificadas y diagnosticadas en procesos anteriores (96). Realización de un diagnóstico de las industrias de la UPZ Fontibón San Pablo con predominio industrial. Elaboración de un documento de memorias que contenga los resultados del proceso y las alternativas que se pueden implementar a nivel local. Realización de un proceso de capacitación con los industriales que involucre los temas de importancia para la mejora de la gestión ambiental, tales como residuos sólidos convencionales, Residuos peligrosos, vertimientos y emisiones atmosféricas. Realización de un proceso de articulación con las asociaciones locales de recuperadores de residuos.	1
N/A	N/A	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad.	Desarrollo de una estrategia que reúna la vinculación de los medios de comunicación locales y la puesta en escena callejera que concienticen y prevengan la contaminación auditiva, en las principales zonas generadoras de ruido en la localidad (1 campaña en radio local, 1 campaña en un periódico local, 3 puestas en escena callejera en las principales zonas generadoras de ruidos en la localidad). Realización del	1

(4) OBJETIVO PGA	(8) ESTRATEGIA PGA	(12) NUMERO PROYECTO	(16) NOMBRE PROYECTO	(20) METAS	(24) % ANUAL DE EJECUCION DE METAS
				diagnostico de los vertimientos a la estructura ecológica principal y georeferenciación del proceso (shapes file).	
N/A	N/A	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad.	Establecer y mantener (por tres meses) 470 árboles nativos en zonas de espacio público definidas en el PLAU de Fontibón	0,4

Fuente: FORMATO 1113 – 1 SIVICOF - FDLF

Se observa en el anterior formato que no se dio cumplimiento a la presentación de los objetivos y estrategias del PGA, los cuales se encuentran en el Plan de Desarrollo Distrital y Local y en el acta de concertación de objetivos del PGA del FDLF.

De igual forma se evaluaron los proyectos seleccionados en la vigencia, comprobando que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo de la localidad y han sido debidamente priorizados e inscritos en el componente ambiental y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

Se evaluó la gestión ambiental realizada por la entidad en la vigencia 2010 con los resultados obtenidos por la administración y en la información institucional reportada así:

3.7.2. Formato 1113 – 2 Información Gestión Proyectos PAL

CUADRO 81
FORMATO 1113 – 2 INFORMACION GESTION PROYECTOS PAL
Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

COD_ FILA	(4) NUMERO PROYECTO	(8) ACTIVIDADES EJECUTADAS	(20) DIRECCIONADO A A MEJORAMIENTO	(28) DIRIGIDO A OTROS	(32) OBSERVACIONES
10	583	473 personas capacitada en separación de residuos desde la fuente. Cumplimiento del 157% 50 recuperadores de oficio capacitados en procesos de asociatividad. Cumplimiento del 100% 6 zonas piloto conformadas en manejo y separación en la fuente. Cumplimiento del 100% Un Diagnostico de los puntos críticos de la localidad y georeferenciados. Cumplimiento del 100%.		X	Formación ciudadana
20	325	15 núcleos de agricultura urbana (15) en la las UPZ definidas. Cumplimiento del 100% Un diagnóstico participativo para la identificación de los espacios de cultivos. Cumplimiento del 100% Seis talleres realizados por modulo en capacitaciones en aspectos técnicos para la producción agrícola en espacios urbanos e implementación de los cultivos concertados con la comunidad. Cumplimiento del 100% 4 talleres de nutrición y preparación de alimentos para el mejoramiento de la ingesta diaria de las familias. Cumplimiento del 100% Un recetario preparado conjuntamente con los beneficiarios. Cumplimiento del 100%		X	Formacion ciudadana

COD. FILA	(4) NUMERO PROYECTO	(8) ACTIVIDADES EJECUTADAS	(20) DIRECCIONADO A A MEJORAMIENTO	(28) DIRIGIDO A OTROS	(32) OBSERVACIONES
30	585	<p>20 comités ambientales conformados. Cumplimiento del 100% Se desarrollaron 21 encuentros de saberes barriales en los puntos ubicados en Veracruz (UPZ Capellanía) con 52 habitantes de los barrios y conjuntos de la UPZ 115 capellanía, pertenecientes a los comités organizados de Veracruz, la Rosita, San José ,Puerta de Teja y Cofradía. 21 encuentros en el Salón Social del Conjunto Residencial Balcones de Modelia con 35 participantes pertenecientes a los comités de Guardianes-Modelia Park I, Balcones de Modelia, Cumbres de Modelia III, Rincón de Modelia, Esperanza Manzana W, Alamedas de Modelia I, Gorriones ?Capellanía, Fuentes del Dorado, Modelia reservado II, Santa Cecilia, Águilas de Capellanía y Bosques de Modelia, martinata. 21 encuentros de saberes en el Salón Social del Barrio Modelia Junta de Acción Comunal con 31 participantes que hacen parte de los siguientes comités ambientales: Patos ?JAC Modelia, Búhos-JAC Modelia, Patos JAC Modelia, Garzas JAC Modelia, Tinguas. Para un total de 118 ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a 23 barrios y unidades o conjuntos residenciales de la UPZ 114 Modelia y 115 Capellanía. Se realizaron 21 conferencias con expertos en las temáticas propuestas en los módulos. En los puntos ubicados en Veracruz (UPZ Capellanía) con 52 habitantes de los barrios y conjuntos de la UPZ,115 capellanía, pertenecientes a los comités organizados de Veracruz, la Rosita, San José ,Puerta de Teja y Cofradía. 21 conferencias en el Salón Social del Conjunto Residencial Balcones de Modelia con 35 participantes pertenecientes a los comités de Guardianes-Modelia Park I, Balcones de Modelia, Cumbres de Modelia III, Rincón de Modelia, Esperanza Manzana W, Alamedas de Modelia I, Gorriones ?Capellanía, Fuentes del Dorado, Modelia reservado II, Santa Cecilia, Águilas de Capellanía y Bosques de Modelia, Martinata 21 conferencias en el Salón Social del Barrio Modelia Junta de Acción Comunal con 31 participantes que hacen parte de los siguientes comités ambientales: Patos ?JAC Modelia, Búhos-JAC Modelia, Patos JAC Modelia, Garzas JAC Modelia, Tinguas. Para un total de 118 ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a 23 barrios y unidades o conjuntos residenciales de la UPZ 114 Modelia y 115 Capellanía. Cumplimiento del 100% 4 salidas pedagógicas, con los ciudadanos y ciudadanas participantes en cada punto: Veracruz, Modelia JAC y Balcones de Modelia, para un total de 480 ciudadanos y ciudadanas participantes en las 4 salidas. Cumplimiento del 100% 324 visitas de seguimiento y ajuste a los planes ejecutados por cada comité en sus barrios. Cumplimiento del 100%</p>		X	Formacion ciudadana
40	600	<p>Acompañamiento directo a las 96 industrias identificadas y diagnosticadas en procesos anteriores. Cumplimiento del 100% Diagnóstico de las industrias de la UPZ Fontibón San Pablo. Cumplimiento del 100% Documento de memorias con los resultados del proceso y las alternativas que se pueden implementar a nivel local. Cumplimiento del 100% Proceso de capacitación con los industriales en donde se involucraron los temas de importancia para la mejora de la gestión ambiental, tales como residuos sólidos convencionales, Residuos peligrosos, vertimientos y emisiones atmosféricas. Cumplimiento del 100% Proceso de articulación con las asociaciones locales de recuperadores de residuos, como COOPRAFCOL en donde se generan dos pactos de corresponsabilidad. Cumplimiento del 100%</p>		X	Formación ciudadana

COD. FILA	(4) NUMERO PROYECTO	(8) ACTIVIDADES EJECUTADAS	(20) DIRECCIONADO A A MEJORAMIENTO	(28) DIRIGIDO A OTROS	(32) OBSERVACIONES
50	600	1 campaña en radio local, 1 campaña en un periódico local, 3 puestas en escena callejera en las principales zonas generadoras de ruidos en la localidad. Cumplimiento del 100% Un diagnóstico de los vertimientos a la estructura ecológica principal y georeferenciación del proceso (shapes file). Cumplimiento del 100%		X	Formación ciudadana
60	600	A la fecha de presentación del presente informe se han desarrollado actividades administrativas del proyecto. Cumplimiento del 20%	X		N/A

Fuente: Formato 1113 -2 Presentado por el FDLF en SIVICOF

De acuerdo a la información presentada en el anterior formato, no presenta la información completa de direccionamiento de acuerdo al plan de desarrollo local.

Lo anterior de acuerdo a lo contenido en el plan de desarrollo local, en la concertación del PIGA y en las carpetas contentivas de los convenios, las cuales tienen la información solicitada en el formato.

Por lo cual no se da cumplimiento a la solicitud de información de la Contraloría de Bogotá.

Los proyectos corresponden de acuerdo al plan de desarrollo local y de los objetivos del PIGA a:

- Proyecto 600, del objetivo estructurante Derechos a la ciudad, del programa: ambiente vital, Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la ciudad.
- Proyecto 583, del objetivo estructurante Derecho a la ciudad, ambiente vital, Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad.
- Proyecto 325, del objetivo estructurante Ciudad de Derechos, del programa: Bogotá bien alimentada, Comedores, Agricultura, “Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana. No incluido en el componente ambiental -
- Proyecto 585, del objetivo estructurante Derechos a la ciudad, del programa: ambiente vital.

El Fondo presento la siguiente información contractual de los proyectos PAL:

3.7.3. FORMATO 1113 – 3,4, INFORMACION GESTION PROYECTOS E INVERSION PAL

CUADRO 82
INFORMACION CONTRACTUAL DE PROYECTOS PAL

(4) ESTRATEGIA PGA	(8) NUMERO PROYECTO PAL	(12) NUMERO DE CONTRATO	(16) OBJETO DEL CONTRATO	(20) VALOR MILLONES DE \$	(24) ESTAPA DEL CONTRATO	(28) % EJECUCION PRESUPUESTAL	(32) % EJECUCION FISICA
N/A	583	40-2010	Generar una Cultura Ambiental desde la Formación de Ciudadanos, fortaleciendo el sentido de pertenencia mediante la construcción del Proceso Ciudadano de Educación Ambiental PROCEDA- de la localidad de Fontibón.	100	4-Terminado	1	1
N/A	325	38-2010	Contribuir en el desarrollo de la autonomía alimentaria y nutricional de ciento cincuenta (150) familias, residentes en las UPZs Modelia, Fontibón Centro y Capellanía de la Localidad de Fontibón, implementando un proceso pedagógico y de formación en agricultura urbana, aunado con el fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas en procesos anteriores en la UPZs San Pablo, Fontibón Centro y Zona Franca (250 familias) promoviendo así la movilización frente al derecho humano a la alimentación.	150	5-Liquidado	1	1
N/A	585	37-2010	Desarrollar procesos de educación, sensibilización y capacitación ambiental dentro de la localidad con el objeto que la población conozca y desarrolle hábitos acerca de la importancia del manejo integral de los residuos sólidos y adopte una cultura del reciclaje para la preservación del medio ambiente. De la misma manera realizando un proceso de capacitación y adecuación técnica de las condiciones de trabajo de los recuperadores de oficio	80	4-Terminado	1	1
N/A	600	39-2010	Desarrollar una campaña lúdica pedagógica de concientización y prevención de la contaminación auditiva, así como identificar los vertimientos presentes en la estructura ecológica principal de la Localidad de Fontibón	50	5-Liquidado	1	1
N/A	600	41-2010	Desarrollar un proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental industrial a través del acompañamiento directo a las industrias y la identificación de los aspectos relevantes para gestión ambiental local encaminada a la preservación de los recursos naturales de la localidad	50	5-Liquidado	1	1
N/A	600	170-2010	Desarrollar acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales de la localidad de Fontibón a través de la Arborización de zonas de espacio público. Establecer y mantener (por tres meses) 470 árboles nativos en zonas de espacio público definidas en el PLAU de Fontibón.	100	2-Ejecución	0.40	0.40

Fuente: SIVICOF Formato 1113 FDLF

De acuerdo a la información de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2010, se observó que FDLF del total asignado por un valor de \$2.330 millones, en los proyectos 325, por \$2.150 millones (el cual no pertenece a gestión ambiental), suscribió un contrato por \$150 millones. El proyecto 583 por \$100 millones con el

cual suscribió un contrato y 585 por \$80 millones, es de anotar que a 31 de diciembre de 2010, se comprometió el 100% del valor contratado y se giro un 43% del valor total asignado.

Del valor asignado en el proyecto 600 por de \$200 millones, se comprometió el 100% y presentó a 31 de diciembre de 2010 giros por \$136.5 millones, correspondiente al 68.26%, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 83
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GESTION AMBIENTAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
A DICIEMBRE 31 DE 2010
(En millones de pesos \$)

No.	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PPTO.DIS PONIBLE	COMPROMETIDO	%	GIRO	%
	01 CIUDAD DE DERECHOS						
4	325	Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana	2.150,00	2.150,00	100	882,5	41%
7	583	Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano	100	100	100	71,2	71%
10	585	Sensibilización y formación en manejo de residuos y reciclaje con énfasis empresarial	80	80	100	55,9	70%
	TOTAL EJECUTADO Ciudad de Derechos		2.330,00	2.330,00	300	1.009,60	43%
	02 DERECHO A LA CIUDAD ASIGNADO						
24	600	Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad	200	200	100	136,5	68%
	TOTAL INVERSION AMBIENTE Derecho a la Ciudad		200	200	100	136,5	68%

Fuente: SIVICOF Formato 1113 FDLF

El FDLF reporto el formato 1113-3 - Información inversión proyectos PAL- proyecto 585, por valor de \$80 millones, siendo el valor de \$89,14, para el proyecto 583 reporto un valor de \$100 millones, siendo el valor de \$101.80 millones, y el contrato del proyecto 600 por valor de \$49.5 millones y no \$50 millones como fue reportado.

De acuerdo a la información presentada se realizaron los siguientes contratos:

1.- Proyecto 600, de ambiente vital: Convenio de Asociación No. 039 de 2010, celebrado entre el FDLF y la Fundación para el Desarrollo y Crecimiento Social de Santa Fe de Bogotá, FUNDACRES - con el objeto de:

El objeto del presente convenio es ejecutar el proyecto 600 de 2010 denominado desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la Localidad componente: Desarrollo de campañas de concientización y prevención de la contaminación auditiva e identificación los vertimientos presentes en la estructura ecológica principal de la Localidad de Fontibòn, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada, la cual forman parte integral del presente convenio. Por \$49.5 millones, por un término de 3 meses, suscrito el 28 de enero de 2010, realizaron el acta de iniciación el 19 de abril de 2010.

En el desarrollo del contrato se evidencian las acciones realizadas en los canales de la localidad de Fontibòn como: Canal Modelia Boyacá, San Francisco, Río Fucha, Río Bogotá y Medrando del Say, donde identificaron los vertimientos efectuados a estos cuerpos de agua, con predominio de residuos efectuados por actividades de tipo industrial, explotaciones ganaderas, actividades de parqueaderos y algunas de tipo domestico realizadas en forma clandestina.

De igual forma determinaron la existencia de vertimientos de industrias que realizaron en forma clandestina y que no detallaron en el estudio, porque dicen que algunas empresas han establecido muros y obstáculos que no permiten la verificación de los vertimientos, así como existen algunas que posiblemente tengan tuberías subterráneas que no son visibles por encontrarse en el propio cause del río.

Se determinó el cumplimiento de las campañas de concientización y prevención de la contaminación auditiva, mediante la puesta en escena de presentaciones por montaje escénico callejeras.

Igualmente cumplieron con la campaña en la radio local y periódico presentación pública a la JAL, CAL, Mesa ambiental, CLP y comunidad.

El Convenio fue liquidado el 12 de agosto de 2010. Totalmente ejecutado.

Con lo anterior se da solución parcial al problema de contaminación auditiva de establecimientos comerciales y la identificación de los vertimientos en la estructura ecológica principal de la localidad de Fontibòn, sin embargo se resalta la necesidad de continuar con las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales y tomar los correctivos correspondientes de acuerdo a los hallazgos encontrados en el desarrollo del convenio.

2.- Proyecto 600, de ambiente vital: Convenio de Asociación No. 041 de 2010, celebrado entre el FDLF y la Corporación Metamorfosis, por \$50 millones termino de ejecución 5 meses, suscrito el día 28 de enero de 2010

Con el objeto de Desarrollar un proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental industrial a través del acompañamiento directo a las industrias y la identificación de los aspectos relevantes para gestión ambiental local encaminada a la preservación de los recursos naturales de la localidad.

A pesar de las dificultades iniciales se dio cumplimiento parcial del objeto contractual, como era entre otros el realizar acompañamiento directo a las industrias identificadas y diagnosticar procesos anteriores para involucrarlas y capacitar a los trabajadores de las empresas, en el tipo de residuos generados, con el fin de mejorar la gestión ambiental, identificando el tipo de residuos, residuos peligrosos, vertimientos y emisiones atmosféricas, alternativa de producción mas limpia realizando la corresponsabilidad industrial, de la cual se cumplió un 70% es decir 65 empresas de 96, con un total de 672 personas; hicieron el mapa de georeferenciación de las industrias de las UPZ de San Pablo, y la identificación de los aspectos relevantes para gestión ambiental local encaminada a la preservación de los recursos naturales de la localidad.

Sin embargo, se evidencia la falta de un seguimiento continuo del desarrollo del convenio, con el fin de ser sustentable y sostenible las capacitaciones a las personas de las industrias y que se vea reflejado en la cotidianidad.

3.- Proyecto 585, de ambiente vital: Convenio de Asociación No. 037 de 2010, celebrado entre el FDLF y la Fundación para el Apoyo Unidad y Respeto a la Sociedad Aura. por \$89.14 millones, ejecución 6 meses, Suscrito el día 28 de enero de 2010

Objeto: Desarrollar procesos de educación, sensibilización y capacitación ambiental dentro de la localidad con el objeto que la población conozca y desarrolle hábitos acerca de la importancia del manejo integral de los residuos sólidos y adopte una cultura del reciclaje para la preservación del medio ambiente, realizando un proceso de capacitación y adecuación técnica de las condiciones de trabajo de los recuperadores de oficio.

Dentro de las actividades reportadas en los 5 informes que reposan en las carpetas contentivas del contrato se observa el cumplimiento del contrato.

4.- Proyecto 583, de ambiente vital: Convenio de Asociación No. 040 de 2010, celebrado entre el FDLF y la Fundación Ecológica Bacatà por \$101.80 millones termino de ejecución 6 meses, Suscrito el día 28 de enero de 2010.

Con el objeto: El objeto del presente convenio es ejecutar el proyecto 0583 de 2010 denominado Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano:

componente construcción del proceso ciudadano de Educación Ambiental - PROCEDA- de la Localidad de Fontibón desde la dinámica colectiva, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada, la cual forman parte integral del presente convenio.

Desarrollar un proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental industrial a través del acompañamiento directo a las industrias y la identificación de los aspectos relevantes para gestión ambiental local encaminada a la preservación de los recursos naturales de la localidad.

En el análisis de las carpetas contentivas del convenio se evidencia que crearon la base de datos de participantes en el proceso, de creación y/o fortalecimiento de 20 comités ambientales, desarrollaron 21 encuentros de saberes barriales. 21 encuentros de saberes en el Salón Social del Barrio Modelia Junta de Acción Comunal con 31 participantes.

Realizaron 21 conferencias con expertos en las temáticas propuestas en los módulos. 21 conferencias en el Salón Social del Conjunto Residencial Balcones de Modelia con 35 participantes. 21 conferencias en el Salón Social del Barrio Modelia Junta de Acción Comunal con 31 participantes que hacen parte de los siguientes comités ambientales: Patos JAC Modelia, Búhos-JAC Modelia, Patos JAC Modelia, Garzas JAC Modelia, Tinguas. Para un total de 118 ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a 23 barrios y unidades o conjuntos residenciales de la UPZ 114 Modelia y 115 Capellanía. 4 salidas pedagógicas, con los ciudadanos y ciudadanas participantes en cada punto: Veracruz, Modelia JAC y Balcones de Modelia, para un total de 480 ciudadanos y ciudadanas participantes en las 4 salidas.

Acompañamiento directo a las 96 industrias identificadas y diagnosticadas en procesos anteriores. Documento de memorias con los resultados del proceso y las alternativas que se pueden implementar a nivel local. Proceso de capacitación con las personas que laboran en las industrias en donde se involucraron los temas de importancia para la mejora de la gestión ambiental, tales como residuos sólidos convencionales, Residuos peligrosos, vertimientos y emisiones atmosféricas. Proceso de articulación con las asociaciones locales de recuperadores de residuos, como COOPRAFACOL en donde se generan dos pactos de corresponsabilidad.

De igual forma se encontró que en las salidas en desarrollo del convenio, una salida a la laguna del Tabacal en el Municipio de la Vega Cundinamarca, el día 27 de noviembre de 2010, con la temática de recursos hídricos, solo que esta salida no se encuentra en el objeto contractual.

De acuerdo a la ejecución del convenio se solicitó al Fondo información sobre el seguimiento a la fecha de los comités y el trabajo realizado en las industrias, para que continúen con la labor aprendida y sean multiplicadores, donde se evidencie el beneficio del desarrollo del contrato y la justificación de la inversión, a lo cual respondieron que a la fecha no se ha realizado ninguna acción.

5.- Proyecto 600, del objetivo estructurante Derechos a la ciudad, del programa: ambiente vital, del proyecto: Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la ciudad.

Se celebró el Convenio Interadministrativo de cofinanciación No. 170 de 2010, celebrado entre el FDLF y la Universidad de Cundinamarca - UDEC por \$100.8 millones, con un término de ejecución 6 meses, Suscrito el día 28 de enero de 2010.

Con el objeto: El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto 600 de 2010 denominado: Desarrollo de procesos integrales para la recuperación y preservación ambiental de la localidad. Componente: Desarrollar acciones que favorezcan el mejoramiento de las condiciones ambientales de la Localidad de Fontibón a través de la Arborización de Zonas de espacio público, de acuerdo al proyecto formulado junto con la viabilidad expedida por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Fontibón y los respectivos estudios previos.

Revisadas las carpetas contentivas del convenio se determinó que a la fecha se ha venido cumpliendo con el objeto el cual era plantar 470 árboles, y realizar el proceso de mantenimiento, incentivando a la comunidad para que lo adopte mediante la entrega de diplomas, al igual que cumplir con las actividades de replanteo de alguno de los árboles, riego, georeferenciación, entrega de las fichas de cada especie, al igual que tienen programado continuar con el objeto del contrato.

6.- Proyecto 325, del objetivo estructurante Ciudad de Derechos, del programa: Bogotá bien alimentada, Comedores, Agricultura, "Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e implementar procesos de agricultura urbana.

El FDLF realizó convenio de Asociación No. 38 de 2010 con la Fundación Colegio Superior de Estudios Técnicos – Colsutec,

El objeto del convenio es ejecutar el proyecto No. 325 de 2010 denominado Garantizar la permanencia y funcionamiento de comedores comunitarios e

implementar procesos de agricultura urbana” Componente: Implementación procesos de agricultura urbana y soberanía alimentaria con énfasis en la asociatividad y desarrollo de redes locales en la localidad de Fontibón, de acuerdo con la formulación del proyecto.

Termino de ejecución 6 meses
Valor \$151.48 millones.

El anterior convenio de Asociación no tiene ningún objetivo estructurante dentro de la concertación del PIGA del FDLF, de igual manera analizados los estudios de este proyecto no apuntan a la política ambiental que se encuentra concertada de acuerdo a los objetivos del Plan de Gestión Ambiental PGA.

Se evidencia lo anterior en el proyecto, en el registro al banco de proyectos y en el objeto del contrato: Desarrollos de núcleos de agricultura urbana (15) en las UPZ definidas. Un diagnóstico participativo para la identificación de los espacios de cultivos. Capacitaciones en aspectos técnicos para la producción agrícola en espacios urbanos e implementación de los cultivos concertados con la comunidad (Seis talleres realizados por modulo) Desarrollo de 4 talleres de nutrición y preparación de alimentos para el mejoramiento de la ingesta diaria de las familias. Realización de un recetario preparado conjuntamente con los beneficiarios. Realización de 2 salidas de reconocimiento de experiencias de agricultura urbana. Realización de 1 Foro y 1 feria de Agricultura Urbana.

3.7.4. Por otra parte se indago la jefe jurídica de contratación y el jefe de la oficina de obras, sobre el cumplimiento del numeral 3.4.4. del PIGA, sobre Criterios ambientales para compras, el cual a la fecha no ha sido adoptado por el FDLF

3.7.5. Gestión Ambiental Interna

En el documento de concertación Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA Fontibón, se encuentra el organigrama funcional de la Alcaldía Local, en el cual se encuentra la Secretaria General de Inspecciones e Inspecciones de Policía, sede que no fue tomada en cuenta en la identificación de aspectos e impactos ambientales.

Se encontró que el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón esta compuesto por cinco (5) sedes, a saber:

1. Alcaldía Local de Fontibón Calle 18 No. 99 – 02
2. JAL - Personería Local Calle 18 No. 99 – 56

3. Vivero – bodega de almacén Av. Esperanza Con calle 104
4. Antiguas Inspecciones de Policía - bodega Calle 18 No. 104B – 02
5. Inspección de Policía, Carrera 75 No. 23 F – 07 2 piso

Teniendo en cuenta lo anterior la información reportada por el Fondo solo tuvo en cuenta la Alcaldía Local y la sede de la JAL, por lo cual omitió tener en cuenta los consumos de las otras sedes, así no pagará los servicios, por cuanto en estas instalaciones desarrolla su misión.

En el mes de enero y febrero de 2010 el Fondo realizó sensibilización a los funcionarios de las sedes de la Alcaldía y JAL, sobre la importancia del cuidado del agua, energía y la clasificación de los residuos, mediante reuniones en las que se entregaron algunos estímulos; al preguntar a los funcionarios sobre las políticas y contenidos del Sistema de Gestión Ambiental, el 80% reconocen y ponen en practica algunas acciones, pero desconocen las metas ambientales propuestas para el mejoramiento continuo.

3.7.5.1. Componente Uso Eficiente del Agua:

**CUADRO 84
USO EFICIENTE DEL AGUA**

COD FILA	VIGENCIA	CONSUMO ANUAL m3	DIFERENCI A ANUAL m3	DIFERENCI A ANUAL DEL VALOR CANCELAD O EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
10	2,007	2,403	0	0	0	No registra	No registra
20	2,008	2,328	75	0	0	Mantener el consumo de agua	Se mantiene el consumo de agua
30	2,009	751	1,577	3,569.58	0	Mantener el consumo de agua y ahorrar el 20% de agua	Se mantiene y se ahorra mas del 50% de agua
40	2,01	563	188	2,461.72	1,107.86	Mantener el consumo de agua	Se mantiene el consumo de agua y se ahorra un 26% de agua

Fuente SIVICOF Formato 1113

El FDLF, no reporta la información de todas las sedes, por lo cual el reporte de los formatos no se encuentra completo. De igual forma no posee la información de las sedes vivero, inspecciones y una casa que utiliza como bodega.

El fondo ha realizado acciones con el fin de minimizar las fugas de agua, producida por goteras y filtraciones, por medio de chequeo periódico y evaluación en las sedes de la JAL y Alcaldía.

De igual forma realizó sensibilización para el ahorro de agua a los funcionarios, y le entregaron posillos, bolsas de tela, esferos, cuadernos, les dictaron charlas y colocando en sitios visibles del Fondo afiches alusivos al ahorro de agua.

En cuanto al trámite para el permiso de vertimientos, la auditoría constató que el Fondo cuenta con vertimientos domésticos, toda vez que no se realiza actividad que requiera un servicio especial o necesidad de realizar caracterización de vertimientos.

Por otra parte se encontró una bodega de almacén conocida como el Vivero, ubicada en la Av. Esperanza Con calle 104, la cual no tiene el servicio de agua, lo cual va en contra de la humanidad de los señores vigilante las 24 horas y de los empleados que se ven abocados a utilizar agua, que recogen en canecas de lluvia, agua que es recogida sin ninguna norma y mantiene estancada, se encuentra a la intemperie lo cual permite que sea cuna de vectores en especial de zancudos, los cuales pican y pueden transmitir a los funcionarios y a la comunidad cercanas enfermedades.



Lo anterior va en contra del bienestar de los funcionarios que por sus funciones deben permanecer en el lugar, por cuanto el agua es vital y ellos necesitan de las condiciones prestadas por la empresa competente.

3.7.5.2. Componente Uso Eficiente de la Energía:

**CUDRO 85
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA**

COD_ FILA	(4) VIGENCIA	(8) CONSUMO ANUAL KW	(12) DIFERENCIA ANUAL KW	(16) VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMADA DE AHORRO	(28) META ALCANZADA DE AHORRO
10	2,007	67.40	0	0	0	NO REGISTRA	NO REGISTRA
20	2,008	6.20	61.12	0	0	NO REGISTRA	NO REGISTRA
30	2,009	5.60	0.60	28,734.74	0	MANTENER EL CONSUMO	SE MANTIEN Y BAJA UN 10%

40	2,01	4,90	0,70	27,828.54	906.20	MANTENER EL CONSUMO	SE MANTIENE Y BAJA UN 11%
----	------	------	------	-----------	--------	---------------------	---------------------------

Fuente: formato SIVICOF 1113 FDLF

Para este componente reporta el FDLF, la información de la Alcaldía y la JAL, no reporta la información de las otras sedes, por lo cual la información no se encuentra completa. De igual forma no posee la información de las sedes vivero, inspecciones y una casa que utiliza como bodega ubicada en centro Fontibón, ni la información de año 2007.

En la bodega vivero se observa en malas condiciones tanto la caja entrada de energía, como las instalaciones eléctricas. Igualmente estas instalaciones eléctricas no son realizadas ni supervisadas por la empresa competente con lo cual se corre el riesgo de producirse accidentes por la deficiencia que se observa en la instalación.



Como mecanismo de ahorro el FDLF ha sensibilizado a los funcionarios para que apaguen la luz cuando salen de las oficinas, apagado del monitor de los computadores y realizan chequeo periódico a las instalaciones eléctricas y bombillos, a pesar de eso constantemente se funden los bombillos y permanecen oscuras las oficinas de la Alcaldía Local, lo cual dificulta la labor de los funcionarios.

Por otra parte se encontró un recibo de orden de suspensión de servicios de Codensa No. 408141, a la sede utilizada como bodega del Fondo, por no haber sido cancelado el servicio, de fecha 15 de abril de 2011.

3.7.5.3. Componente Uso Eficiente de los Materiales:

Residuos Convencionales:

CUADRO 86
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES

COD_FILA	(4) VIGENCIA	(8) VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	(12) DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	(16) VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	(20) DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	(24) META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	(28) META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
10	2,007	0	0	0	0	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3.4.4.20	2,008	2	0	566.49	0	REDUCIR EL VOLUMEN DE RESIDUOS	NO HAY REGISTRO POR QUE NO SE A HECHO UN PESAJE REAL SE COBRA LO MINIMO
30	2,009	2	0	586.99	-20.52	REDUCIR EL VOLUMEN DE RESIDUOS	NO HAY REGISTRO POR QUE NO SE A HECHO UN PESAJE REAL SE COBRA LO MINIMO
40	2,01	2	0	632.15	-45.16	REDUCIR EL VOLUMEN DE RESIDUOS	NO HAY REGISTRO POR QUE NO SE A HECHO UN PESAJE REAL SE COBRA LO MINIMO

Fuente: Formato 1113 - FDLF SIVICOF

El FDLF no cuenta con la información del volumen que produce de residuos convencionales, de igual manera, toma como valor el cancelado en el recibo de agua de la Alcaldía Local y de la JAL, no cuenta con la información de las otras sedes y no se ha propuesto metas medibles para la disminución de los residuos.

Residuos No Convencionales:

El Fondo no reporto información de los residuos no convencionales, manifestando que no los produce.

Se indago por los residuos eléctricos, de pilas, toner y computadores, baterías de los carros, etc., que produce el Fondo, informando que estos residuos los maneja la Secretaria de Gobierno y no el Fondo como tal. Como medida preventiva el FDLF coloco una caja a la entrada del Fondo, sede principal donde se empezó a recoger las pilas.

Material Reciclado:

El fondo no envió la información de las 5 sedes, solo reporta la Alcaldía Local y la JAL y ha capacitado a los funcionarios para reciclar en la fuente, con el fin de reciclar el 50% de los materiales.

Por otra parte no recibe ingresos por la comercialización del material reciclado, el material es entregado sin contraprestación económica a una cooperativa, acto que se protocolizó mediante un Acuerdo de Corresponsabilidad, en Acta 001 de 2010, sin ninguna contraprestación.

3.7.5.6. Hallazgo Administrativo

Por los anteriores numerales se constituye un presunto hallazgo administrativo, por cuanto el fondo no reportó la totalidad de la información requerida de todas las sedes donde funciona.

Por otra parte incluyó información que no corresponde a la gestión ambiental, como es el caso del proyecto 325.

Con lo anterior se incumple con lo normado en la Resolución Reglamentaria 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá y a los instructivos entregados por la Contraloría de Bogotá, con relación a la presentación de la información de la gestión ambiental del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

3.7.6. El Fondo DLF, cuenta con 6 vehículos, cuatro (4) de los cuales presentaban el certificado de gases y revisión tecnomecánica vencida, una vez la Contraloría de Bogotá solicitó la información del certificado y el SOAT, el Fondo actualizó los documentos.

3.7.7. PIGA mejoramiento de las condiciones ambientales institucionales:

3.7.7.1 Hallazgos Administrativos

1.- En relación con el numeral anterior, se encontró que en la sede donde funciona el FDLF - Alcaldía, los funcionarios se encuentran sin el espacio adecuado, para su libre movilidad por la falta de espacio. Es el caso que las oficinas presentan hacinamiento de los empleados y de los elementos de trabajo.

En varios puestos de trabajo se encontró que no hay espacio suficiente para colocar sus piernas, ni pies, puesto que debajo de los escritorios guardan en cajas los archivos, lo cual les priva de movimiento. Igual se encontraron impresoras y

otros elementos en el piso, que no permiten el movimiento en la oficina jurídica de obras.

La situación se da en todas las oficinas por falta de espacio, colocando ventiladores, toda vez que la casa no tiene respiradero o flujo de aire.

2.- Los extintores que se encuentran en la JAL y Alcaldía Local se encuentran vencidos desde el año 2008, con lo cual en un momento determinado el fondo no tiene como reaccionar de manera inmediata ante una eventualidad de incendio.

3.- En la oficina de la Auditoría de la Contraloría una humedad presenta en una pared, aparentemente por daño de una bajante de agua, lo cual produce humedad.

4.- En el baño de las damas en el segundo piso, se encontraba sin servicio una batería de baño y un lavamanos, por encontrarse dañados, una vez informados con el informe preliminar, fueron arreglados.

5.- Durante 3 semanas (marzo 22 a abril 11 de 2011) las señoras de la cafetería, no contaron con los elementos de aseo como jabón para lavar la loza y desinfectantes para los baños, lo cual puso en riesgo la vida de la comunidad, por una posible contaminación o epidemia, dada por el uso de loza sin la higiene necesaria y el uso de los sanitarios.

6.- En la bodega de vivero destinada a bodega de los elementos decomisados de los vendedores ambulantes, el funcionario del Fondo – Inspección de Policía - que atiende esta bodega, no presenta los elementos de prevención a su salud, como botas para el barro, tapa bocas, guantes, overol, entre otras, por cuanto su labor de recibir elementos en diferentes estados, y que deben permanecer en esta bodega, sufren la descomposición normal con el paso del tiempo y él debe manipularlos continuamente.

7.- Igualmente los dos espacios pequeños de la bodega no son suficientes para salvaguardar las cosas decomisadas, las cuales deben de devolver a sus dueños siendo muchas de ellas tiradas en el pasto, y sufren proceso de descomposición y tierra lo cual permite que el lote se llene de roedores y de vectores.



8.- Se encontró que el funcionario que atiende los decomisos, atiende con sus manos y los escasos recursos que ha encontrado o que el mismo lleva ha ido acondicionando los elementos más pequeños en orden.

9.- La puerta de la bodega por la entrada a la carrera 104 B, de la bodega vivero, tiene la chapa en muy mal estado, como se observa en la fotografía, por lo cual el vigilante cierra con un palo.

Por lo anterior se encuentran en riesgo la bodega por falta de seguridad, al igual que todos los funcionarios que por su misión deben permanecer allí.



10.- La casa tomada como bodega ubicada en la Calle 18 con carrera 99, se encuentra en mal estado de aseo. Igualmente se entra el agua cuando llueve, lo cual va en contra de los elementos que se encuentran en ese lugar. (bodega de elementos en buen estado e inservibles). No presenta canecas de basuras, ni control del consumo de agua o luz, aun cuando allí solo van las personas del almacén.

Los anteriores numerales no se encuentran de acuerdo con el acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – lineamientos 2009, suscrito en diciembre 17 de 2010, relacionado con Programas ambientales: “... mejoramiento de las condiciones ambientales internas...”.

3.7.8 Evaluación del componente Gestión Ambiental:

Teniendo en cuenta el capítulo de evaluación a la gestión ambiental se tiene la siguiente calificación:

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL		80			
Ponderado de la inversión proyectos PAL		80			
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas		80			
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales			70		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			50		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			50		

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2)/100
1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local	77,5	5%	3.8

2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	50	5%	2.50
TOTAL		10%	6.30%

La evaluación a la gestión de ambiente, comprende los componentes ambientales del Plan Ambiental Local, en el marco del Plan de Desarrollo, donde se observó que el fondo no diligencio los formatos CBN 1113 en todos sus componentes, como se dejo en el análisis de cada formato, de igual forma incluyó información que no corresponde a la gestión ambiental, como es el caso del proyecto 325.

El avance reportado no corresponde de acuerdo a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2010.

Por otra parte, el nivel de avance en los proyectos del Plan de Desarrollo para la vigencia 2010 del FDLF presentó un nivel del 80%, toda vez que de los proyectos contemplados presenta avance físico a 31 de diciembre de 2010, por lo tanto la gestión desarrollada por la entidad logró consolidar esfuerzos en torno al proceso externo de gestión ambiental, sin embargo falta implementar mecanismos que garanticen mayor efectividad, sostenibilidad y continuidad en los estudios y en los resultados, con el fin de cumplir con el objetivo para el cual fueron concebidos.

El Ponderado de objetos contractuales con solución de problemas ambientales, no se presento de manera coherente por cuanto fue incluido el proyecto 325, el cual no se encuentra enmarcado en gestión ambiental.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibòn, tuvo una calificación en el Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local y el Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas de acuerdo a la metodología aun cuando existe compromiso institucional con el medio ambiente, las acciones y proyectos adelantados por la entidad dan cumplimiento parcial a la política ambiental distrital (PGA).

Las estrategias propuestas en la política se adoptaron medianamente, denotando la falta de prioridad ambiental y programática del Fondo en el desarrollo de su gestión, por la falta de presentación de la información de todas las sedes para el cumplimiento misional, que se realiza en cinco (5) sedes, por lo tanto, los datos deben ser la consolidación de todas ellas.

Por lo anterior el FDLF no tiene identificada la necesidad real del consumo por sede de agua y energía, residuos convencionales, máximo cuando funciona la

bodega de vivero sin el servicio de agua y con deficiencias en el servicio de energía, por lo cual no fue posible evaluar el comportamiento de consumo de agua y energía para el periodo 2007 – 2010.

Por los párrafos anteriormente expuestos la calificación de la Gestión Ambiental para el FDLF es de 6.30%, sobre 10%.

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Reglamentarias 14 y 15 de 2010, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C., de Plan de Mejoramiento, con radicado numero 2010104768 de fecha 23 de Diciembre de 2010 la Directora para el Control Social y Desarrollo Local, dio conformidad al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2010 - Ciclo III.

El plan de mejoramiento contiene entre otras las siguientes acciones, la formulación completa de los proyectos, la no adopción de la Resolución 034 de 2009 en presentación del Balance Social, el cumplimiento estricto de las obligaciones de los contratistas, supervisión, presentación de flujo financiero, comparativo entre costos, información que no corresponde en los documentos por falta de actualización de términos, pérdida de elementos en eventos, falta de publicación de la contratación en pagina web, falta de perfección en contratos, falta de entradas al almacén de elementos, diferencias en los valores de multas, falta de armonización en la actualización de la información contable con sus áreas, exigencia de cumplimiento de contrato y entrega de obras y las acciones de ambiente, las cuales fueron evidenciadas en los informes o actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, como se observa en el siguiente cuadro, conforme al esquema establecido en la Resoluciones Reglamentarias No. 029 de 2009, 014 y 15 de 2010, específicamente a las acciones relacionadas con el proceso de contratación, estados contables, plan de desarrollo y balance social se evidenció que, la mayor parte de los hallazgos corresponden a observaciones de control interno en el área de contratación, las fechas de terminación de las diferentes acciones correctivas, se establecieron a 31 de diciembre de 2010.

3.8.1 Incumplimiento al Plan de Mejoramiento

En el seguimiento realizado en la Auditoria anterior, quedó en el plan de mejoramiento, que la auditoria con enfoque integral PAD 2010, ciclo I, hallazgo

3.5.4.1, "...teniendo en cuenta adicionalmente que se han presentado algunas quejas por parte de la comunidad educativa sobre las obras realizadas en la Institución Educativa Villemar el Carmen, Sede A y B. que realizaron visita el día 25 de marzo con el fin de hacer seguimiento a las obras ejecutadas en centrando lo siguiente: Las obras ejecutadas a través del Contrato de obra UEL-SED-09-073-00-07 con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón por un valor de \$385.600.000 para ejecutar obras de mejoramiento integral y obras complementarias para el IED Villemar El Carmen Sede A, etc.,..."

Nuevamente realizado el seguimiento se evidenció que el FDLF, en documentos que el fondo no ha realizado ninguna acción, con lo cual se evidencia el riesgo que las pólizas que amparan este contrato venzan y que las acciones no se lleven a cabo para que el contratista cumpla el objeto contractual, por lo cual obtiene una calificación de 0 a esta acción.

Por otra parte no se da cumplimiento a lo normado en las Resoluciones Reglamentarias 29 de 2009, 015 y 14 de 2010, por lo cual se iniciara el proceso Administrativo Sancionatorio de acuerdo al artículo 14 de la Resolución 14 de 2010 y a la Resolución reglamentaria N.008 de 31 de marzo de 2011, en su artículo 11. (ver anexo 2)

Para la calificación no se tuvieron en cuenta los hallazgos de las auditorias transversales números: 22, 23, 24, 25, 26 y 27, con lo cual se evalúa sobre 24 acciones:

Del total de 24 actividades el Fondo cumplió con 20, con lo anterior se concluye que el porcentaje de cumplimiento fue del 83.33%, que lo coloca en un nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento eficaz, porcentaje obtenido debido a que el plan de mejoramiento constaba de 30 acciones, de las cuales 20 acciones se cierran por cumplimiento con el plan de mejoramiento, quedando abiertas 4 acciones, de las cuales 3 se encuentran dentro de la vigencia de cumplimiento, producto de la Auditoria Gubernamental Modalidad Regular, PAD 2010, Ciclo III, en las cuales no se evidenciaron que el FDLF a la fecha haya realizado acciones, las cuales se encuentran con fecha límite de cumplimiento a 30 de junio de 2011. De igual forma las 6 acciones producto de las auditorias transversales, se encuentran pendientes de ser calificadas por las oficinas competentes de la Contraloría de Bogotá.

En atención de la auditoria gubernamental con enfoque integral, Modalidad Regular PAD 2010, ciclo I, se dejo una acción dentro del plan de mejoramiento, en cuanto al seguimiento y control del Plan de Mejoramiento Integral, teniendo en cuenta adicionalmente que se han presentado algunas quejas por parte de la comunidad educativa sobre las obras realizadas en la Institución Educativa

Villemar el Carmen, Sede A y B. a lo cual el Fondo a la fecha no ha tomado las acciones pertinentes, corriendo el riesgo de que se pierdan los recursos que fueron asignados en su momento y de igual forma la oportunidad de hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.

3.8.2 Seguimiento a Controles de Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes

SEGUIMIENTO CONTROL DE ADVERTENCIA FONTIBON

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Fontibon lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar.
2. Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías priorizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.

*“...en **Fontibón**, en donde se ha iniciado el proceso licitatorio FDLF-LP-001-2010 con el siguiente objeto: “El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato de obra pública a precios unitarios con fórmula de ajuste cuyo objeto es: “Realizar las Intervenciones integrales de la Malla Vial de la Localidad de Fontibón de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones.”. El valor de este proceso es de \$900.000.000.*

Adicionalmente, en el documento denominado estudios previos del proceso, numeral 2.2. “ALCANCE DEL CONTRATO”, se establece:

No.	2.1.1.1 PROCESO	2.1.1.2 MAGNITUD	2.1.1.3 UN. DE EDI DA	2.1.1.4 DESCRIPCIÓN
1	Postulación, estudios diseños y construcción de tramos de vías en adoquín.	2521	M ²	Efectuar los estudios y diseños y construcción de tramos de vía en adoquín sin intervenir.
2	Postulación, estudios diseños y construcción de tramos de vías concreto rígido.	735	M ²	Efectuar los estudios y diseños y construcción de tramos de vía en concreto rígido sin intervenir.

La situación descrita demuestra claramente la falta de aplicación del principio de planeación dentro de la estructuración de los pliegos de la licitación ya que como se observa, se está

dejando en cabeza del futuro contratista la escogencia, a su criterio, de los tramos de vía a intervenir....”

3. Se ha evidenciado por la contraloría que en los diferentes procesos licitatorios realizados por los FDL no existe una unidad de criterio para el porcentaje del AIU.
 - FDL de Fontibón tiene un AIU de 35.00%
4. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
5. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de Fontibon como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Fontibon describe que el FDL realizo el procedimiento del proceso licitatorio de acuerdo con las instrucciones dadas por la Secretaria de Movilidad para la solicitud de conceptos técnicos y determina como objeto Realizar las intervenciones integrales de la Malla vial de la Localidad de Fontibón y no existen ningún tipo de mantenimiento, ya que las actividades que se realizarán son los estudios y diseños y construcción de tramos de vías en adoquín y concreto rígido.
- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLF (DPT 20102250598401) radicado 201095663.

- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.
- En relación al AIU el FDL establece un porcentaje que se adiciona a cada una de las actividades de las obras por precios unitarios para cobrar los gastos administrativos, los imprevistos y la utilidad de espera obtener el contratista, gastos que no inciden en los gastos directos pero que se requieren para el desarrollo del contrato por lo que el FDLF ha considerado 35% como valor óptimo, y no se considera comparativo de acuerdo a los diferentes parámetros de comparación con otras localidades.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no cuenta con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.
- De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV para el Contrato 045 de 2010. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de

mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDL, aunque estos fueron publicados dentro del proceso de licitación, no se contó con toda la documentación técnica de viabilidad para su contratación.

- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

Es de anotar que este organismo de control continuará con el seguimiento a los contratos, realizado a este control de advertencia, por cuanto se encuentran en fase de ejecución los contratos.

EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente*

las improbas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”⁴.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLF, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, o poseer el ciudadano toda la información referente a lo que va a consultar, por cuanto el sistema podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de información o de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en el link que la localidad posee en la página web de la Secretaría de Gobierno, sin embargo, la información que se pudo consultar por el equipo auditor a través de este link es nula, solamente se encuentran cuatro pequeñas notas que están desactualizadas, y el número de teléfono no corresponde al FDLF con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

De igual forma la página referente al Fondo desde hace dos meses no funciona.

⁴ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por el Fondo Local no son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública, lo cual se observó al preguntar a varias personas de la comunidad que visitaron la oficina local de la contraloría en Fontibón y desconocen el número telefónico o la página de PQR de la Alcaldía Local, donde pueden dejar su queja o petición.
- c. Los procesos de rendición de cuentas de la Alcaldesa Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía, cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.
- d. El MECI de acuerdo a la evaluación efectuada en la presente auditoría ubica al FDLF en un nivel regular con un riesgo medio.
- e. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2010 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, 68.43% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- f. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tiene un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local, sin embargo, en el FDLF no cuenta con otra herramienta

que permita brindar una participación activa por parte de las comunidades en el presupuesto local.

CUADRO 88
EVALUACION A LA TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	5	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	0	
	SUBTOTAL (1)				5
	Linea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	10	
			Quejas y reclamos en la página web	10	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	10	
	SUBTOTAL (2)				30
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	0	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	0	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	
		Portal Unico de Contratación	Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	5	
			Presencia Portal Unico de Contratación	10	
	SUBTOTAL (3)				45
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50	
	SUBTOTAL (4)				100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0	
			Presupuesto en ejecución	0	
			Información histórica de presupuesto	0	

			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
	SUBTOTAL (5)			45
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	0
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	0
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10
	SUBTOTAL (6)			10
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				235
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	15
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	15
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	15
	Riesgo Antijuridico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	15
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	15
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				75
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	20
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				80

TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA

390

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	-
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	-

Teniendo en cuenta la anterior evaluación integral y el anterior cuadro efectuado al FDLF, en el componente de Transparencia obtuvo un puntaje total 390 puntos,

encontrándose dentro del rango de Riesgo Medio. Del un valor total de 10 puntos transparencia tiene un valor de 5 puntos.

Esta calificación es reflejo de la falta de rendiciones de cuentas periódicas, que impide una retroalimentación entre el ciudadano y la administración, donde se muestre a la ciudadanía el impacto esperado y el avance en los servicios y obras y si los recursos ejecutados son certeros con relación a las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria.

El no uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento como se evidencio al no estar actualizado ni alimentado el link de la Alcaldía de Fontibón en la pagina de la Secretaria de Gobierno, herramienta que si estuviera en funcionamiento podría generar control de la gestión pública por parte de la ciudadanía; la poca publicidad, hace referencia únicamente al directorio de Bogotá, donde muestra la dirección y el número telefónico, número que al ser discado contesta, que el numero marcado aun no ha sido instalado.

Es lo único que hace referencia a la Alcaldía Local para el funcionamiento del sistema de atención al ciudadano y de recepción y resolución de quejas y reclamos (PQR), el no promover el conocimiento de dicho número impide que la administración conozca a plenitud las problemáticas de infraestructura y sociales que poseen los habitantes de la Localidad. De igual manera las 278 peticiones con respuesta parcial desde el año 2007.

4. ACCIONES CIUDADANAS

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Fontibon viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local de conformidad con el Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

4.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MEMORANDOS DE ENCARGO Y DE PLANEACIÓN

Para contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo, de conformidad con el plan de actividades de la vigencia, para ello, en la presente auditoria regular PAD 2011 Ciclo I en cumplimiento de los objetivos específicos trazados se desarrollo reunión realizada con la veeduría, el observatorio, el Comité de Control Social de Fontibon (CCSF) el día 10 de febrero de 2011, donde fueron socializados los memorandos de encargo y de planeación de la auditoria regular al Fondo de Desarrollo Local de

Fontibon – FDLF para el periodo 2010, informando las líneas bases de la presente auditoria, con una asistencia de 72 ciudadanos.

Teniendo en cuenta la presencia del comité de control social de la localidad de Fontibon se decidió dentro de la misma actividad integrar el tema relacionado con la Malla Vial que se estaba adelantando dentro de esta localidad, involucrando a los directamente afectados por estas obras y así lograr con la misma actividad un impacto mayor en la comunidad y una doble difusión de las actividades desarrolladas por la oficina local.

Acciones previas: Para el desarrollo de la actividad en relación con el comité de control social se cito telefónicamente a todos y cada uno de miembros inscritos no solo de los últimos listados sino también a los de la vigencia 2009 para lograr mayor participación de la comunidad y difusión de las actividades.

4.2. REUNIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA Y OBSERVATORIO DE MALLA VIAL

En relación con el desarrollo de la actividad de malla vial la cual estaba encaminada a coordinar el OBSERVATORIO DE MALLA VIAL de la ejecución de los contratos 206 de 2010 y 178 de 2010, se decidió realizar una convocatoria puerta a puerta de los beneficiarios de los proyectos además y para organización de la reunión se procedió a organizar y asociar los puntos a intervenir para el recorrido del observatorio, estableciendo 4 puntos (ver anexo 1). Razón por la cual el auditorio en el cual se desarrolla la charla se distribuye de acuerdo a los 4 puntos y se establece un área para el comité de control social.

Desarrollo de la reunión: En las instalaciones de la Casa de Fontibón se realizó reunión con miembros del Comité de Control Social y líderes del observatorio de la malla vial, y la presencia de la Alcaldesa Local y el ingeniero del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, así como el Subdirector para el Control Social y una funcionaria de esa oficina, con la finalidad de socializar el desarrollo de la nueva auditoria AGEI Regular PAD 2011 Ciclo I y la coordinación con los líderes de la comunidad, para el recorrido de la malla vial de esta localidad y verificar el cumplimiento a las obligaciones de los ejecutores y evaluar los resultados de su ejecución de los contratos 206 de 2010 y 178 de 2010.

Continuando con el orden del día interviene el Subdirector para el Control Social, da una conferencia en relación con la sensibilización de la malla vial de esta localidad y se explico las obligaciones de los ejecutores y las formas de evaluar los resultados de su ejecución.

De igual forma la funcionaria de la oficina de Control Social, invita a los presentes a constituir una veeduría de la malla vial y ha participar de una charla de capacitación de veedores fijando como fecha el día 19 de febrero de 2010, en donde una vez realizada la respectiva charla se procederá a la respectiva constitución de la veeduría.

En este estado de la reunión interviene la Alcaldesa Local quien manifiesta que esta de acuerdo con las reuniones de control de social que viene realizando la Contraloría Distrital, toda vez que le da la oportunidad a la comunidad de participar en estos procesos. Así mismo ofrece su colaboración y apoyo en las actividades que desarrolle este ente de Control Fiscal.

Posteriormente la Jefe de Oficina Local de Fontibón, invita a los presentes a participar de la reunión de capacitación y constitución de la veeduría a los contratos de malla vial, quedando pendiente la confirmación del sitio y hora de la misma.

Por último se hace un análisis general a las obligaciones contenidas en los contratos 178 y 206 de 2010, para tener conocimiento de las actividades a las cuales se va hacer seguimiento.

Registro Fotográfico de los asistentes





4.3 CONFORMACION Y CAPACITACION VEEDURIA CIUDADANA PARA LOS PUNTOS DE MALLA VIAL

El día 19 de Febrero de 2010, en el Colegio Distrital Batavia de Fontibon, con 77 Asistentes, se reunieron con el fin de continuando con el programa para el Observatorio de Malla Vial se procedió Capacitación veedores ciudadanos Malla Vial y la respectiva constitución de la veeduría se contó también con la presencia del comité de control social de la localidad de Fontibón.

Desarrollo de la actividad: En las instalaciones del Colegio Distrital Batavia de Fontibón se realizó reunión con los directamente interesados en el desarrollo de los contratos 206 de 2010 y 178 de 2010, líderes del observatorio de la malla vial, y la presencia del Subdirector para el Control Social y la Subdirectora para el Control Social así mismo el funcionario de la oficina de Control Social y la Ingeniera, con la finalidad de realizar la jornada de capacitación de veedurías de malla vial y la conformación de las mismas, con el objeto de verificar el cumplimiento a las obligaciones de los ejecutores y evaluar los resultados de su ejecución de los contratos 206 de 2010 y 178 de 2010.

De acuerdo a lo establecido en la reunión de fecha 10 de febrero de 2011, se estableció la capacitación y conformación de la veedurías, dando cumplimiento a lo antes establecido, previa citación de los participantes, a las 8.30 se dio inicio a la jornada de capacitación por parte del Subdirector para el Control Social, quien da una conferencia en relación con la sensibilización de la malla vial de esta localidad y se explicó las obligaciones de los ejecutores, las formas de evaluar los resultados de su ejecución y la valoración de pruebas. Por último se hace un

análisis general a las obligaciones contenidas en los contratos 178 y 206 de 2010, para tener conocimiento de las actividades a las cuales se va hacer seguimiento

Continuo con la exposición la Subdirectora de Control Social, realiza una charla sobre las veedurías su definición y respectiva aplicación dentro del marco legal, la conformación y funciones de cada uno de los miembros, obligaciones y derechos de las mismas.

Por su parte la Ingeniera de la Contraloría de Bogotá, continúa la conferencia desde el punto de vista técnico e indica cómo se debe realizar una veeduría a una obra civil y la respectiva recopilación de pruebas.

Establecidos y clarificados los anteriores criterios y organizados los participantes de acuerdo a los puntos a intervenir para el recorrido del observatorio, estableciendo 4 puntos (ver anexo 1). Se inicia el taller práctico por parte el Dr. de la oficina de Control Social Contraloría de Bogotá y se procede a la conformación de veeduría así:

Objeto de la Veeduría:

Realizar la vigilancia y control de los recursos del Fondo de Desarrollo Local Fontibon ejecutados a través de los Contratos No. 178 y 206 de 2010, celebrados con CONSORCIO INGEMEM 01 y DURLEY VARGAS NEIZA, respectivamente.

4.4. CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

Se reunió en Asamblea en las instalaciones del IED Batavia, con el fin de nombrar el comité de veedores ciudadanos, la Junta Directiva del respectivo comité y se procedió a dar lectura de las minutas de los contratos que serán objeto de la veeduría.

Se someten a consideración los Estatutos del Comité de Veeduría y el Manual de Ética, Ley 850 de 2003, los cuales rigen la materia de la veeduría, y a cada uno de los asistentes se le hace entrega de copia del Reglamento Interno y del manual de ética, advirtiéndole que estos son puestos a consideración y que pueden ser objeto de modificaciones.

Se realiza la elección de Junta Directiva, se señala que ésta debe elegirse democráticamente de acuerdo al Art. 3 de la ley 850 de 2003, y se procede a elegir la Junta Directiva de la veeduría ciudadana poniendo a consideración de los asistentes la manera como se elegirán a los Representantes, quienes deciden que se hará mediante plancha de postulación única

En consecuencia, una vez votada por unanimidad fueron designados los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Veeduría Ciudadana



4.5. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBSERVATORIO DE MALLA VIAL

El día 17 de Marzo de 2010, en la Casa de la Cultura del Barrio Fontibon, y con la asistencia de 65 participantes se desarrollo la actividad OBSERVATORIO DE MALLA VIAL.

Objetivo: Para continuar el desarrollo de la actividad de Malla Vial se procedió a desarrollar el respectivo OBSERVATORIO DE MALLA VIAL por cuestión de organización se decidió realizarlo en un solo punto con ayuda de material fotográfico teniendo en cuenta que se debían tener en cuenta Contratos No. 178 y 206 de 2010, que abarcan 10 puntos.

Desarrollo de la reunión: En las instalaciones de la Casa de la Cultura de Fontibón se realizó reunión con miembros del Comité de Control Social y miembros de la veeduría de la malla vial, y la Directora para el Control Social y Desarrollo Local, la Subdirectora para el Control Social y el ingeniero del FDLF, en representación del Fondo de Desarrollo Local el Interventor del contrato 206/2010, Javier Garay Interventor del contrato 178/20100, el Ingeniero Residente Contratista y el Supervisor del F.D.L. F

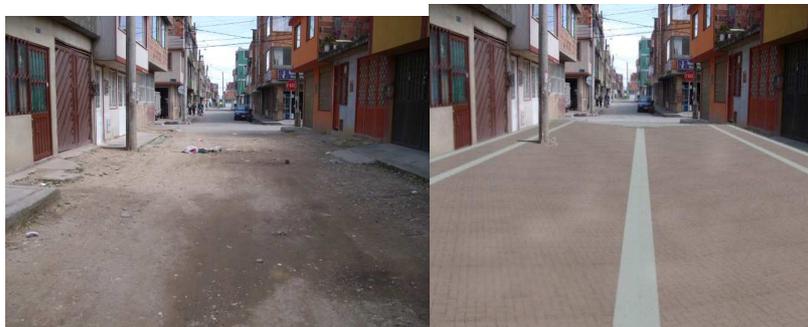
La Directora para el Control Social y Desarrollo Local invitó a la ciudadanía a participar de las reuniones de control de social, que se vienen realizando, toda vez que se da la oportunidad a la comunidad de participar en estos procesos.

El ingeniero en representación del Fondo de Desarrollo Local explicó los alcances de los contratos No. 178 y 206 de 2010, que abarcan 10 puntos, informando las intervenciones a realizar en cada uno de ellos y anexa la ubicación de estos.



Se realiza una explicación de la etapa previa en donde explica la revisión ajuste y diseño de las obras con una duración de dos meses.

Etapas de obra de Intervención de frentes con una duración de 8 meses



En la etapa previa también se explica ensayos de suelos realización de apliques extracción de muestras CBR, realización de ensayos in-situ, penetración con cono dinámico levantamiento topográfico planimetría - altimetría

Además se desarrollaron otras actividades como presupuesto, programación, y mesas de trabajo con empresas de servicios públicos, levantamientos topográficos



En la etapa de obra se realizó investigación de redes, Implementación del Plan de Manejo de Tránsito, replanteo, excavación, como a continuación se observa las labores desarrolladas al interior de los contratos:



Posteriormente el Interventor del contrato 206/2010 y el Interventor del contrato 178/20100 y el ingeniero Residente Contratista, el Supervisor del F.D.L. F, explican cada uno de los tramos a intervenir con su respectiva programación de inicio y fin de frentes y la ejecución simultánea de frentes con su cronograma así:

FRENTE DE OBRA	INICIO	FIN
Carmen La Laguna	28 de febrero de 2011	18 de abril de 2011
San Pedro Los Robles	22 de marzo de 2011	23 de mayo de 2011
Batavia	24 de mayo de 2011	29 de junio de 2011
La Aldea	25 de mayo de 2011	1 de julio de 2011
Kassandra	4 de julio de 2011	9 de agosto de 2011
Prados de la Alameda	4 de julio de 2011	9 de agosto de 2011

Programación de inicio y fin de frentes

Una vez finalizada la exposición por parte de los contratistas e interventores y resuelta cada una de las dudas de los participantes se proceda a establecer el compromiso por parte de los directamente afectados de los frente de obras para que informen el desarrollo de las mismas a través de informes que presentaran al presidente de la veeduría. Como compromiso de esta reunión la Veeduría de malla Vial quedo comprometida con el seguimiento a las obras y a realizar los respectivos informes a la Contraloria Local teniendo en cuenta que estos contratos se encuentran en ejecución deben ser insumo para la proxima auditoria

Así mismo aprobó la veeduría.

4.6 CONTRALORES ESTUDIANTILES

Teniendo en cuenta el acuerdo 401 de 209 por medio de las cuales se crean las Contralorías estudiantiles en las Instituciones Educativas del Distrito el día 24 de Febrero de 2011 en el Salón comunal de Modelia se realizo una jornada de capacitación para los candidatos a personero y contralor que contó con la participación del Director Local de Educación la Contralora Local y el Personero Local

El taller tenia como finalidad motivar a los candidatos personero y contralor y explicarle sus funciones como estudiantes su competencia y sus roles dentro de la institución y su interrelación con los rectores y profesores



El día 4 de marzo de 2011 se llevo a cabo la jornada de elección de personeros y contralores estudiantiles según lo establecido en el acuerdo 401 de 209 en las Instituciones Educativas del Distrito. En la localidad de fontibon se llevo a cabo esta jornada de elección.

4.6. ACTIVIDADES CONTRALOR POR UN DÍA

El día Fecha 18 Marzo de 2010, se realizó la actividad con los jóvenes, con el fin se experimentar ser Contralor por un día en el Fondo Local de Fontibon y Casa de la Cultura de Fontibon.

La actividad tuvo como objetivo capacitar a los contralores estudiantiles en relación con las funciones a desempeñar. Se organizo una jornada se capacitación, sensibilización, dirigida a los estudiantes y su respectiva posesión la jornada contó con la participación del Director Local de Educación de la Contraloría de Bogotá y se contó con la presencia de la Alcaldesa Local.

Los estudiantes son recibidos y después de una corta bienvenida precede a hacer el juramento que los posesiona como contralores en donde se le explica la importancia del cargo y el apoyo que tienen para realizar sus funciones.

Se realiza un conversatorio con los contralores estudiantiles para explicar el proceso que debe seguir un contralor, hace énfasis en el respeto, la seriedad, la responsabilidad y la prudencia que debe tener un contralor frente a un hallazgo.

Se realiza un recorrido por las instalaciones de la Oficina de Localidad de Fontibón de la Contraloría, Alcaldía Local, Junta Administradora Local y demás dependencias explicando las funciones que se realizan en cada oficina y sus elementos de trabajo.

El profesional de Contraloría realiza un taller con los estudiantes en el que estos deben tomar la palabra por un minuto para expresar aspectos de su personalidad, el taller busca detectar dificultades para expresar lo importante, técnicas de expresión oral y manejo de grupo.

Las tareas y compromisos son: -Iniciar el proceso de liderazgo en cada institución. -Hacer equipo de trabajo con los demás representantes estudiantiles, -elegir al o la joven que representará a los contralores locales en la red Distrital de contralores.-Asistir a la formación para la construcción de política local juvenil y mantenerse en comunicación con las instancias de apoyo a sus funciones(Contraloría, D.I.L.E, Participación.).



4.7. ACTIVIDADES INSTALACION DE LAS MESAS DEL MIPE

Realizado el 23 Marzo de 2010, en la Casa de la Cultura, ubicada en el Barrió Fontibon Centro, con 38 asistentes.

Acompañando el proceso de Contralores estudiantiles en compañía de la Dirección de Educación, se realizó la instalación oficial de la primera mesa de representantes estudiantiles de Fontibón. En donde se contó con la participación de diferentes entidades como la Dirección Local de Educación, la Personería Local, Veeduría Distrital y Concejo de Bogotá.

En desarrollo del programa se le explica a los estudiantes el tema de cabildante menor, su definición, funciones y compromisos a fin de que entre los estudiantes presentes se postulen al cargo de cabildante menor local y se procede a la respectiva elección de los estudiantes que los representara en el escenario distrital de participación para políticas públicas la localidad de Fontibón.

Además de la elección se escogieron las temáticas que los estudiantes desarrollaran en la mesa en el año 2011:

Consumo y drogadicción
Pandillismo e inseguridad de estudiantes y maestros.
Inundaciones en colegios y barrios aledaños a las instituciones.
Libre desarrollo de la personalidad y libre expresión.
Transporte escolar.
Proyecto de vida en grado 11º.
Capacitación estudiantil a madres escolarizadas.
Cupos para madres adolescentes.
Motivación y estímulo a los niños de primaria.
Reubicación de colegios.
Problema ambiental.
Igualdad de recursos en las instituciones.
Socialización e interacción entre los estudiantes de la localidad a través de jornadas deportivas y culturales.
Dotaciones y apoyo locativo.
Programas especiales para la población en discapacidad.
Prevención de embarazos.
Desnutrición.
Zonas culturales.

Se realiza la elección del representante a la mesa distrital estudiantil, usando la metodología de exposición y explicación de las propuestas a desarrollar en la mesa.



4.7. AZ

Respuesta dada a las copias de derechos de petición presentados a otras entidades con copia a la Contraloría de Bogotá.

AZ 661

Mediante comunicación de fecha 27 de Octubre de 2010 presentada ante la Unidad Administrativa Especial de Malla Vial, -UAEMV el Señor Diego Ignacio Arenas solicitaba la devolución de la retención de la garantía del contrato 198 de 2008.

Realizado el proceso de verificación con el peticionario se estableció que la UAEMV ya le había realizado la devolución de la retención de la garantía del contrato 198 de 2008. Razón por la cual se había resuelto positivamente esta petición.

AZ 650 - 10

En relación con el AZ 650-10 en la cual el Honorable Concejal Javier Palacio Mejía, solicita información de los contratos celebrados con ocasión de la vigencia del Decreto 101.

Por medio de memorando 2010103268 de fecha 17 de Diciembre de 2010, se solicito Al Fondo de Desarrollo de Fontibon copia de la respuesta al Concejal. Por medio de oficio 20100920094371 de fecha 21 de diciembre de 2010 la Señora Alcaldesa de Fontibon remite copia de la información remitida al concejal.

4.8 DERECHOS DE PETICIÓN

DPC 377-11

El día 14 de Abril de 2011, la Edilesa de la Localidad de Fontibon, Astrid García Bedoya, solicitó información relacionada con las auditorias realizadas por la Contraloría de Bogotá a los convenios 102, 103 y 209 del 2009 y 65, 66 y 67 de 2010, suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local.

Teniendo en cuenta la anterior petición, se encuentra en el capitulo de evaluación a la contratación, del presente informe, los resultados de los convenios, información que será puesta a disposición una vez se remita el presente informe a la Alcaldesa Local.

5. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones)	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	18	N.A.	3.1.1.1, 3.3.6., 3.4.2.1.1., 3.4.2.2.1., 3.4.2.4.1., 3.4.2.4.2., 3.5.3.1., 3.5.3.3., 3.5.4.1.1., 3.5.4.5.1, 3.6.1.1., 3.6.2.1., 3.6.3.1., 3.6.4.1., 3.6.5.1., 3.6.6.1., 3.7.5.6., 3.7.7.1.

CON INCIDENCIA FISCAL	2	TOTAL \$28.000.000 \$62.000.000	3.6.1.1. 3.6.5.1
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3	N.A.	3.1.1.1. 3.6.1.1. 3.6.5.1.
CON INCIDENCIA PENAL		N.A.	

N.A: No Aplica.

ANEXO 2
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2011
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
-----	------------	-----------------	--	---	--	---	-----------------------------

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
1	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.1.1	Contrato No 52 - 2007 con Casa de la Cultura En el documento denominado ?FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO?, que hace parte de la Ficha EBI ,,,,,, se observó que en el título ?MATERIALES?, del flujo financiero, se registró el valor de \$3.700.000, no obstante que la sumatoria de los ítems que conforman el título de ?MATERIALES?, suman \$13.5 millones, valor que es diferente al del región del título, ,,,,,?Artes plásticas 60 personas X \$65.000?, al hacer la operación matemática enunciada el resultado es de \$3.900.000, pero al ir a la columna ?valor total? de dicho ítem, se registra la suma de ?\$4.200.000?, ,,,,,,se observó que existe un ítem denominado ?Gastos de Legalización contrato?, por valor de \$1.200.000, el cual hizo parte de la sumatoria de los importes que componen el valor del contrato.	1.VERIFICACION PRESUPUESTO S 40 presupuestos verificados/40 proyectos viabilizados (al menos un componente por proyecto) 2, VERIFICACION NO INCLUSION GASTOS DE LEGALIZACION 40 presupuestos verificados/40 proyectos viabilizados	2	Teniendo en cuenta las los hallazgos producto de las auditorias de la oficina local de la contraloría, se tomaron las medidas preventivas al respecto de éste hallazgo, para que ésta situación no se volviera a presentar. Adicionalmente del profesional que formula los diferentes Proyectos de inversión en la Oficina de Planeación del FDLF, la Coordinación Administrativa y Financiera, realiza una verificación de los presupuestos de todos los proyectos. En la visita, la Contralora Local realizó la verificación del presupuesto del proyecto 615-2010 Realizar las Acciones de Fontibón Productiva, Competitiva y Turística, componente: Ingles idioma extranjero para población en edad de trabajar; al cual se evidencia que tiene correctas las sumatorias en los presupuestos y que no se incluyen dentro del presupuesto de los proyectos los gastos de legalización de contrato.	C
2	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.1.2	Contrato No 52 - 2007 con Casa de la Cultura ,, con relación al alquiler de salones, en el flujo financiero no se indica el número de salones a alquilar, ni el costo unitario de los mismos, razón por la cual crea incertidumbre respecto del valor total, además en el cuadro de flujo de costos no se cita la fuente que dio origen a los costos allí expresados.	PRESUPUESTO S CON VALORES UNITARIOS 25 presupuestos con valores unitarios y cantidades/25 proyectos viabilizados	2	Respecto al Convenio 052-2007 se cancelaron los alquileres conforme a la propuesta en la cual estaban cuantificados, por lo tanto la acción correctiva de éste hallazgo ya se finalizó en su totalidad y se verifico la evidencia en la carpeta del convenio. Para éste hallazgo se verifico que la acción correctiva se ha venido desarrollando a través de la contratación 2010.	C
3	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.1.3	Contrato No 52 - 2007 con Casa de la Cultura,,el proponente incluyo costos no considerados, como el IVA por valor de \$13,1 millones a todos los ítems consignados en el flujo de costos el análisis al flujo de costos ,,,,,,	VERIFICACION IVA EN LAS PROPUESTAS 225 de revisiones realizadas/225 propuestas presentadas	2	A 31 de diciembre, el Fondo de Desarrollo Local revisó las propuestas económicas y financieras presentadas de todos los contratos de la vigencia; la acción correctiva se puede evidenciar con el hecho que ningún proyecto o contrato ha tenido sobrecostos, se tomaron al azar varios contratos corroborando la acción.	C

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
4	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.1.6	Contrato No 52 - 2007 Casa de la Cultura ,,,,,,se observó incumplimiento en la intensidad horaria del componente "Taller de Desarrollo Humano Social". Lo anterior en razón a que la ejecución de dicho componente era de 180 horas en razón a \$21.000 hora y en los informes reportados por el contratista solo refleja una ejecución de 160 horas, dejando de ejecutar 20 horas equivalente a \$420.000.	REVISION PROPUESTAS 225 propuestas técnicas Vs proyecto y pliegos revisados/225 contratos y/o convenios suscritos	2	Toda vez que la administracion informa que la administracion informa que se han tomado las medidas preventivas para que no se repita nuevamente el hallazgo como se evidencio reconociendo el error en el contratos	C
5	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.3.1	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 029 de 2008- Universidad de Cundinamarca,,El flujo de costos del proyecto no cita la fuente de origen de los mismos, razón por la cual no se cuenta un parámetro que permita efectuar un comparativo entre los distintos costos por actividades, este hecho genera que algunas actividades puedan presentar sobre costos,	1, FUENTE FLUJO DE COSTOS 40 proyectos con fuente de flujo de costos identificada/40 proyectos contratados por el Fondo de Desarrollo Local	2	En visita realizada ala Oficina de Planeación y contratación se evidencio que actualmente se tomaron los correctivos para evitar la falta de planeación en la elaboración de las minutas de los contratos	C
6	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.3.3	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 029 de 2008- Universidad de Cundinamarca...el acta de aprobación de pólizas de fecha 6 de mayo de 2009 la cual no se encuentra firmada por la Alcaldesa Local, ,,,,,,, Al verificar estos amparos contra lo consignado en la respectiva póliza, no fue posible en razón de la inexistencia del documento físico en los dos expedientes que conforman el Convenio 029 de 2008;	1. REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA 225 documentos verificados/ 225 de contratos y/o convenios suscritos 2. REVISION DE POLIZAS 225 pólizas revisadas / 225 de contratos y/o convenios suscritos	2	Para el hallazgo el ejecutor Universidad de Cundinamarca envió las pólizas correspondientes las cuales reposan en la carpeta del convenio con sus respectivas aprobaciones por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. Para éste hallazgo se realizo la acción correctiva y se evidencio en la respectiva carpeta del Convenio.	C
7	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.4.1	Contrato de Interventoría No. 131-2008 CENATECH ,,El aviso de la convocatoria pública se efectúo el 10 de noviembre de 2008, mediante la publicación de los pliegos de condiciones, fecha en la cual se dio apertura al proceso de méritos. Es de precisar que el Certificado	PROCESO CONTRACTUAL (225 de procesos contractuales de ejecución de proyecto e interventoría iniciados simultáneamente / 225 de procesos contractuales de ejecución de proyecto e interventoría programados	2	El FDL manifiesta que a raíz del presente hallazgo ha tenido presente el cumplimiento de los términos en el proceso auditor	C

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR DEL SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
8	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.4.2	Contrato de Interventoría No. 131-2008 CENATECH ,,En los documentos base para el concurso de meritos No. FDLF-CM-009-2008 mediante la cual se contrato la Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto 1301 de 2008, la Administración...	IDENTIFICACION DOCUMENTOS PRE Y CONTRACTUALES 225 documentos debidamente identificados/225 contratos y/o procesos pre y contractuales	2	Se estableció en los documentos pre y contractuales la denominación Pliego de condiciones en lugar de la palabra concurso.	C
9	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.6.1	Contrato de Asociación No. 34-2008 Chiminigagua...el mencionado contrato a folio 519, en el literal L) del artículo segundo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA??.se obliga a ?Garantizar el suficiente recurso físico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato??. "y demás que sean afines para el buen desarrollo del objeto contratado?. Lo cual en efecto no sucedió puesto que no hubo el suficiente apoyo logístico para el desarrollo del festival de música Vallenata y multicultural de	1. REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES ES 100% de requerimientos necesarios/100% de acciones necesarias 2. ANALISIS EN LIQUIDACION DE LA OBLIGACION DESCRITA 1 de acción realizada/1 acción propuesta	2	La acción correctiva fue cumplida, debido a que se realizó la revisión el Convenio 034-2008 y se evidenció que ni el cableado, ni la vigilancia estaban incluidos en el proyecto, por tal razón no se realizó ningún descuento en el procedimiento de liquidación del Contrato.	C
10	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.6.3	Contrato de Asociación No. 34-2008 Chiminigagua.....,Se contraviene lo ordenado por el literal K) del la misma cláusula que obliga al contratista a ?Presentar ante la administración local, las hojas de vida del personal que ejecutara el proyecto, antes de la iniciación del mismo, para lo cual deberá presentar al Fondo las hojas de vida para su aprobación? no solo incumple lo establecido en este literal sino que además se adjuntan documentos que carecen de firmas	SOLICITUD HOJAS DE VIDA GRUPO EJECUTOR 23 acciones realizadas/23 convenios suscritos	2	Se evidencio que en el Convenio 34-2008 suscrito con Chiminigagua,el contratista subsanó el tema entregando las hojas de vida a la Interventoría para aprobación. Para éste hallazgo consideramos que la acción correctiva se ha venido desarrollando a través de la contratación 2010 y se puede evidenciar en cada uno de los Contratos suscritos.	C
11	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.7.1	Contrato de Prestación de servicios No. 48-2007 Casa de la Cultura ,,A folios 328 y 327 del mencionado contrato, se evidencia que la constancia expedida por la asesora jurídica, con fecha 9 de julio de 2007, en la que señala que ?pese a los reiterados intentos para publicar en la página de contratación a la vista la evaluación definitiva emitidas por el grupo evaluador, esta no se pudo lograr por fallas en la página WEB ,,,	VERIFICACION DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS 225 acciones propuestas/225 procesos contractuales	2	Se evidencio que están realizando el control de los documentos que se anexan a la carpeta de los contratos, mediante el uso de una hoja de ruta, la cual se diligencia y anexa a la carpeta donde se evidencia los procesos y tiempos. Para éste hallazgo consideramos que la acción correctiva se desarrolló a través de la contratación 2010 y se puede evidenciar en cada uno de los Contratos suscritos.	C

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
12	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.7.2	Contrato de Prestación de servicios No. 48-2007 Casa de la Cultura ,,,,A folio 446 (coincidente con los folios Nos. 641 y 650-651), se observo un oficio dirigido por la representante legal de la Corporación casa de la cultura a la coordinación administrativa y financiera del FDLF, en el que advierte que ?a la fecha no se han firmado las correspondientes actas de inicio? y señala mas adelante que ?, nos encontramos preocupados	INICIACION CONTRATOS 225 acciones realizadas/225 contratos y/o convenios suscritos	2	Respecto al contrato 48-2007 si bien hubo demora en el inicio se cumplió con el cronograma establecido y se realizó el carnaval en las fechas programadas. Para éste hallazgo consideramos que la acción correctiva ya se realizó y se puede evidenciar en la respectiva carpeta del Contrato.	C
13	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.10.2	Contrato de Prestación de servicios No. 98-2007 Inteyma,,,,, los elementos resultantes del cumplimiento del contrato claramente tienen como destino la entrega en primer lugar al FDLF a través del cumplimiento de los procedimientos de almacén y después a las entidades relacionadas anteriormente y lo que se encontró presuntamente como muestra	VERIFICACION CUMPLIMIENTO RES. 001-2001	2	Para éste hallazgo la acción correctiva ya se realizó y se evidencio en la respectiva carpeta del contrato, porque no se legalizó la entrada de los elementos al almacén en su momento , pero se realizó verificación de listados de entrega de manera personal, por correo certificado, y así como oficios remisorios de los elementos mencionados, para confirmar que sí cumplieran con las cantidades.	C
14	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.2.11.1	Contrato de Prestación de servicios No. 60-2007 Inteyma,,,,,No se evidencia registro de las entregas de materiales no fungibles al almacén, con cargo al presupuesto del proyecto, de acuerdo con lo señalado por el numeral 18 de la cláusula cuarta. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA,,,,,	REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2	el DVD, motivo del hallazgo no ingresó a almacén, y se constató por la interventoría el cumplimiento de la obligación y reposa en la carpeta del contrato el respectivo elemento. Para éste hallazgo consideramos que la acción correctiva ya se realizó y se puede evidenciar en la respectiva carpeta del Contrato.	C
15	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2009 CICLO II	2.3.1	,,,Entrega De La Plaza De Mercado Por Parte Del FDLF Al Ipes Y El Estado De La Cartera A Cargo De Dicho Fondo.,,deja constancia que el valor reflejado en los estados contables como excedente del ejercicio (\$11.7 millones) no hay soportes de la ejecución y destino final de estos recursos, ya que se indagó a los actores manifestando que no tenían conocimiento del manejo de los recursos y no haberlos recibido.	ACCIONES ENTREGA PLAZA DE MERCADO 1 acciones verificadas e implementadas/1 accion propuesta	2	No se evidenció acciones realizadas	C
16	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.1.1.1	En la aplicación de la tabla de agregación general de resultados y al finalizar la evaluación de los componentes de Auditoria, este Ente de Control no evidenció que el FDL de Fontibón, haya establecido lineamientos o políticas estratégicas que orienten las decisiones de la entidad frente a los riesgos,	IDENTIFICACION DE RIESGO FDLF = 4 actividades de identificacion de riesgo ejecutadas/4 actividades de riesgo formuladas	2	Mediante el Decreto 1599 se reglamenta la Ley 87 de 1993 y se adopta el MECI, cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, con la colaboración de los Alcaldes locales. Igual se encontró que en cada puesto de trabajo se	C

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
17	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.2.5.7	El Informe de Balance Social reportado por el FDLF presenta deficiencias en su elaboración, las cuales tienen que ver con: ? No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá ? En la presentación de los problemas, algunas de las metas planteadas no están presentadas en expresiones cuantitativas	CAPACITACIÓN BALANCE SOCIAL = 0 Funcionarios capacitados/11 funcionarios de Planeación programados a capacitar	2	levantó la Matriz de riesgos. Se evidencio que los funcionarios de la oficina de planeación se encuentran asistiendo a capacitación impartida por el FDLF con el fin de cumplir lo establecido en la resolución 34 de 2009 elaborará un acta de ésta asistencia.	C
18	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.3.1	El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2009 refleja un saldo de \$22.284 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008, \$8.880), refleja un aumento de \$3.404 millones, equivalente al 18.02%, incremento que se debe principalmente a las multas impuestas durante,	AJUSTE CONTABLE EN EL GRUPO 14 = Realización del ajuste contable en el grupo 14 por valor de \$3.960.957/Valor evidenciado en el hallazgo contable al grupo 14 programado a ajustar por valor de \$3.960.957	2	Con el fin de mejorar el proceso de las multas, en la Oficina de ejecuciones Fiscales, la contadora, el coordinador normativo y jurídico, el asesor de obras, la asesora jurídica y la abogada de la oficina de ejecuciones fiscales se reúnen con el fin de suscribir el acta de conciliación de los procesos que actualmente se adelantan, para ello se conciliaron cifras desde el 1 de enero de 2009 hasta el 29 de enero de 2010. Esta conciliación arrojó como resultado un total de \$ 2365.5 millones entre la alcaldía local de Fontibón y la oficina de ejecuciones fiscales, encontrándose que estas corresponden a: Sociedad Inversiones Cárdenas por \$2.316.9 y \$44.6 millones; José Arturo Urrego \$1.7 millones, José Antonio Martínez \$2.1 millones. Situación que será depurada.	C
19	INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.3.2	En el grupo 16 Cuenta Propiedades, planta y equipo, subcuenta bienes muebles en bodega, se evidencia que al realizar cruce con el área del Almacén se presenta diferencia por la suma de \$203.6 millones ,La anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68	AJUSTE CONTABLE 3 de ajustes realizado/4 ajustes programados	2	Se comprobó que la administración realizó conciliación entre las diferentes cuentas que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo, entre las áreas de contabilidad y almacén a fin de subsanar las observaciones encontradas por la Contraloría en la revisión anterior. Para ello se procedió a conciliar los saldos y hace los ajustes correspondientes como lo corrobora el acta de conciliación	C

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
20	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.3.3	Clase 4 Cuenta de Ingresos. A 31 de diciembre de 2009 refleja un saldo de \$19.905 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 Vr. \$14.133 millones) refleja un aumento de \$5.772 millones, equivalente al 40.84%, incremento que se debe principalmente a las transferencias corrientes de la Secretaria de Hacienda Distrital y al incremento de multas que de \$119 millones del 2008, paso a \$2.704 millones para el 2009, equivalente al 2.272%. Es de notar que el aumento se debe a la multa impuesta a la firma Inversiones Cárdenas por \$2.361.2 millones según	SEGUIMIENTO MULTA DE INVERSIONES CÁRDENAS = 2 acciones realizadas /2 de acciones programadas	2	<p>En atención a la observación realizada por la Contraloría en cuanto a la multa impuesta por inversiones Cárdenas por un valor de \$2.316.9 millones es importante aclarar que esta instancia sólo crea el título ejecutivo y realiza el cobro persuasivo conforme a lo ordenado en la Resolución 800 de 2007, expedida por la Secretaria de Gobierno.</p> <p>Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo sin que se llegue a un acuerdo de pago, se envía el título para que por intermedio de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, se inicie el proceso de cobro coactivo, entidad encargada de recaudar la sanción impuesta.</p> <p>Existe además un acta de conciliación de la oficina de Ejecuciones Fiscales donde determina que esta se incorporará como deudas de difícil cobro.</p>	C
21	INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2010 CICLO I	3.5.4.1	En atención del la auditoria con enfoque integral PAD 2010, ciclo I, en cuanto al seguimiento y control del Plan de Mejoramiento Integral, teniendo en cuenta adicionalmente que se han presentado algunas quejas por parte de la comunidad educativa sobre las obras realizadas en la Institución Educativa Villemar el Carmen, Sede A y B.	REPARACIONES = No de reparaciones realizadas/No de reparaciones encontradas para realizar	0	No se evidenció en documentos que a la fecha el FDLF haya realizado las acciones tendientes a solucionar el hallazgo	A
22	informe de auditoria gubernamental con enfoque integral- modalidad especial transversal- efectividad en la política pública de recuperación del espacio publico y reubicación de población vulnerable en actividades comerciales productivas durante los últimos tres (3) planes de desarrollo distritales	2.5.2	Espacio publico no recuperado, Cra 103 con Calle 18, Calle 19 con Carrera 102, Calle 19 con Carrera 99, Calle 19 con Carrera 100, Calle 18 con Carrera 100, Calle 17 con Carrera 99.	RECUPERACIÓN DE ESPACIO PUBLICO 1. 30 acciones realizadas/30 acciones Programadas 2. 15 procesos realizado/ 4 procesos Programados 3. Censo y caracterización socio-económicas de los Vendedores Informales de la Localidad de Fontibón		AUDITORIA TRANSVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LAS OFICINAS COMPETENTES DE CONTRALORIA DE BOGOTA	

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
23	informe final programación establecida en el ciclo ii del plan de auditoría distrital - pad 2010, con enfoque integral - modalidad especial trasversal de la gestión de las alcaldías locales en materia de procesos por infracción al régimen urbanístico.	2.2.1.9	Expediente No. C 061/04, C001/04 y 104/05, Se encontró en los casos mencionados que no se cumplió con los (60) días definidos para la demolición, establecidos en la Resoluciones No. 244/06, No. 862/06 y No. 149/07, a la fecha de la auditoría (julio de 2010), no se evidencia prueba alguna de la diligencia de demolición o acta de visita que informa que el infractor la ejecuto voluntariamente.			AUDITORIA TRANVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LAS OFICINAS COMPETENTES	
24	informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la gestión ambiental (planes de manejo ambiental, de mejoramiento, de recuperación y administración) de los humedales tibánica, techo, burro, la vaca, meandro del say y capellanía.	2.2.1	Con relación al Humedal de Capellanía: ?* Localización de cambuches de indigentes al interior del humedal; * ingreso clandestino de habitantes de calle y otros ciudadanos quienes consumen sustancias psicoactivas; originan incendios al interior del humedal y provocan inseguridad en el sector, ante la carencia de administración y vigilancia; * presencia de basuras y escombros en diversas zonas del Humedal especialmente en las áreas cercanas a la Avenida Esperanza?. Con relación al Humedal meandro del Say: ?*	VERIFICACION Y CONTROL DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN HUMEDALES 1. 7 recorridos realizados/ 7 recorridos programados 2. Se envió una solicitud de control a la policía y se realizo los 7 recorridos junto con la policía 3. 7 acciones coordinadas con ATESA, UAESP Y EAAB/ 1 comunicado enviado a las entidades		AUDITORIA TRANVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LAS OFICINAS COMPETENTES	
25	informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la gestión ambiental (planes de manejo ambiental, de mejoramiento, de recuperación y administración) de los humedales tibánica, techo, burro, la vaca, meandro del say y capellanía.	2.3.2.2	Falta de planeación en la contratación y coordinación de convenios Ambientales, en razón a que los recorridos para la identificación de los impactos en estos ecosistemas ya se habían adelantado por la Administración, así no tuvieran la especificidad requerida ni estuvieran tan actualizados como los que obtuvo la Alcaldía local de Fontibón.			AUDITORIA TRANVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LAS OFICINAS COMPETENTES	

No.	(4) ORIGEN	(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTA	CONTRALORIA DE BOGOTA **
26	informe final pad 2010, ciclo iii, con enfoque integral a la auditoria gubernamental-modalidad especial transversal- "evaluación a la gestión y resultados de la curaduría urbana 1. vigencia 2008 y 2009".	2.2.5.1	Por Inadvertencia De La Alcaldía Local De Fontibón, En La Vigilancia Y Control Del Uso Del Suelo Otorgado Por La Licencia De Construcción LC-08-1-0115.			AUDITORIA TRANSVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LA DIRECCION DE CONTRALORIA COMPETENTES	
27	informe final pad 2010, ciclo iii, con enfoque integral a la auditoria gubernamental-modalidad especial transversal- "evaluación a la gestión y resultados de la curaduría urbana 1. vigencia 2008 y 2009".	2.2.6.1	Por Inadvertencia De La Alcaldía Local De Fontibón, En La Vigilancia Y Control Del Uso Del Suelo Otorgado Por La Licencia De Construcción LC-08-1-0432.			AUDITORIA TRANSVERSAL LA CUAL SERA OBJETO DE VERIFICACION POR LAS OFICINAS COMPETENTES	
28	informe final auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación ciclo iii pad 2010	2.1.1.1	Transgresión al principio de planeación.		0	El FDLF a la fecha no muestra ninguna acción toda vez que se vence esta acción en junio de 2011	A
29	informe final auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación ciclo iii pad 2010	2.1.6	Pago de interventoría Decreto 777 superior al 5% establecido en la norma.		0	El FDLF a la fecha no muestra ninguna acción toda vez que se vence esta acción en junio de 2011	A
30	informe final auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación ciclo iii pad 2010	3.1.1	No se evidencian permisos de la autoridad competente para realizar las intervenciones de recuperación y restauración del inmueble de la casa de la cultura.		0	El FDLF a la fecha no muestra ninguna acción toda vez que se vence esta acción en junio de 2011	A

** ESTADO DE LA ACCION FORMULADA:

A= ABIERTA
E= EJECUCION
C= CERRADA